

ACTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

un vehículo al servicio público, Peugeot familiar de 7 plazas, matrícula BA 36 39N y al no tener tarjeta de transporte de 7 plazas, sino de 5 plazas y dada la escasez de medios de comunicación existentes en este pueblo y no habiendo taxis de 7 plazas, se solicita se me apruebe la concesión de la Tarjeta de Transporte de siete plazas. El pleno de la Corporación, acuerda conceder por unanimidad lo mencionado anteriormente de material e informan favorablemente la ampliación de cinco a siete plazas, creyendo que con dicha autorización se obtendrá a la localidad de un mejor servicio a los vecinos.

8º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Por la presidente se da cuenta que con motivo del cese de Doña Rosalía Flores Mansilla, como auxiliar administrativo, a petición propia, le requiere concesión de dicho plaza y realizar la contratación de un auxiliar administrativo, en régimen laboral y por un plazo de seis meses.

El pleno de la Corporación se da ampliamente por enterado.

9º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

A continuación por la Presidenta se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

En relación con la construcción de la pista Polideportiva se informa que

el proyecto esté terminado y que esté pendiente de que la Junta de Extremadura saque la obra a subasta

- Se da cuenta de lo tenido mantenido con el Director General de Industria en relación con la financiación de las obras de electrificación de varias calles cuya proyecto ha realizado la empresa ELEXSA y que asciende a la cantidad de Cuatro Milpesetas (4.000.000) pts

- Así mismo se da cuenta de lo tenido mantenido con el personal de la Consejería de Agricultura, en relación con el plan de mejoras a realizar en la Delegación "Miguel Nieto" indicando que dicho plan se incluirá en el próximo ejercicio de la Guía

Se da cuenta de lo tenido respecto de las obras de saneamiento, realizadas en el Matadero, obras que han sido ejecutadas por D. Domingo López de Lemus. Ha quedado solicitado de la Diputación los correspondientes permisos para que sea la construcción de Talaverilla o Casas de D. Pedro para dotar dicho Matadero de electrificación y abastecimiento en lo que

- También se da cuenta de la solicitud de entrevistas que se trae solicitado al Presidente de la Comisión Hidrográfica del Guadiana

#### 10º REVGOS Y PREGUNTAS



El Cuapal Sr. Demetrio Sánchez  
 Delgado preguntó porque no se instale  
 un repetidor de TV para poder ver  
 el Canal Sur ya que no se ve ningún  
 partido de fútbol. Le respondió el Sr.  
 Alcalde que se tiene pedido pren-  
 puesto a varias casas y se está estu-  
 diando la posibilidad de su instalación.  
 Y no le basta más argumentos  
 de que tratan de orden de Sr. Presi-  
 dente se da por terminado el acto  
 siendo las veintiuna horas dieci-  
 nueve minutos del día al princi-  
 pio indicado, levantándose el pre-  
 sidente donadot del Acto de todo lo  
 cual como Secretario da fe.

#### ASISTENTES

Alcalde

Pedro Ledesma Flores

Concejales

Salvador Budi

Vicente Ciespo

Antonio Godoy

Manuel Ledesma

Rodríguez Pérez Utrero

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En el salón de Actos de este Ayun-  
 toamiento de Talavera la Real, sito en  
 la Plaza de España, 1. Siendo las  
 Veinte horas siete minutos del día  
 Veinticinco de Enero de Mil Novecien-  
 tos Noventa, se reúnen los Señores  
 del Ayuntamiento, todos componentes del  
 Pleno de esta Corporación Municipal,  
 bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Pedro Ledesma Flores Asis-

Vicente Píb Sanchez tido de mi el Secretario y al glos ob  
Demetrio Sanchez peto de celebrar sesión ordinaria  
Antonio Pérez  
Secretario  
José Simancas para la cual le bísu glosa presidente,  
te citadas

Se excusa el Guayal Sr. Juan Ma-  
nuel Muñiz Cabezas

Llegado la hora indicada, de orden del  
Sr. Presidente de comienzo el acto,  
tratándose seguidamente los puntos  
del Orden del día en lo forme que  
quedan redactados

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO

DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR De orden de lo Presidencia  
por el Sr. Secretario se da lectura in-  
tegral al borrador del acta de la sesión  
anterior, que es aprobado por unanimi-  
dad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES A continuación  
se da lectura a las siguientes co-  
municaciones oficiales

\* Parroquia a Santa Catalina. Agrade-  
ciendo la aportación económica y la o-  
le brindadí y ayudo que el Ayunt-  
amiento ha prestado para la Restauración  
Mevada a cabo en lo "Capillo del Cat-  
men".

\* Consejería de Emigración y Acción  
Social. Reuniendo propuesta de am-  
pliación de un proyecto ya para  
el Servicio Social de Bages.

Se dan todos por enterados y se ratifican  
en el acuerdo del Pleno de fecha Vein-  
tiuno de Mayo de Mil Noventa y



## Ochenta y Nueve.

\* Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. Comunicando que para poder dotar de una estructura adecuada, y porque en funcionamiento es necesario que los Ayuntamientos federados ingresen su cuota lo antes posible.

\* Asociación de Padres de Alumnos y Amigos del Instituto de Bachillerato Mixto. En lo que se de cuenta de la reunión celebrada por la Junta de Dirección de este Asociación el día Uno de Diciembre del pasado año.

\* Instituto Mixto de Bachillerato. Remitiendo escrito elaborado por el claustro de profesores, sobre el problema ~~experiencia~~ en este Centro por la falta de Colaboración.

\* Industrias Burmar S.A Referente a la notificación de este Alcalde n.º 1177 de fecha 13 de Noviembre de 1989, relativa a la bonificación de tasas en el proyecto de ampliación de su industria.

\* Evaiglo Burqueño. Tradicando la falta de atención y apoyo a las iniciativas que buscan ayuda, por parte del Ayuntamiento, conyunto las unidas en suero roto. Solicitando el que se busquen formas de encaminar al mejoramiento de los servicios y de las condiciones de tra-

Dado de los que aun quedamos aquí y de  
este forma tener una continuidad ya que  
observamos la forma tan lamentable de aban-  
donar en que nuestro pueblo está cayendo

\* EX. IN. SA Relacionada con nuestra justi-  
ficación n° 1.177 de fecha 13 de Noviembre  
de 1989, manifiestando su extrañeza en re-  
lación al contenido del último párrafo, según  
el cual son ellos quienes deben realizar  
loobre correspondiente, "comiendo" por su  
cuenta los gastos que se derivan de la  
migra

3º APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA  
DEL 3º TRIMESTRE Vista la cuenta de Tesorería  
correspondiente al 3º Trimestre del ejercicio  
de 1989, rendida por el Sr. Tesorero  
de este Ayuntamiento, conforme a lo dispues-  
to en el artículo 461 del Texto Refundido  
de Régimen Local, aprobado por Real De-  
creto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el  
informe emitido al respecto por el Sr. Ju-  
tevador y una vez examinada

Considerando que la Cuenta justifica las  
recaudaciones de cargo y dato y encontrándose  
conforme, por unanimidad acuerdo:

Aprobare la citada cuenta que atroja una  
existencia para el trimestre siguiente de  
Diez Millones Novecientas Setenta y  
Ocho Mil Setecientas Ochenta y Seis pts  
(\$10,968.786)

4º APROBACION ADQUISICION DE UN DUMPER.  
Por el Sr. Alcalde se de cuenta de la necesi-  
dad de dotar al servicio de obras, de un  
Dumper, con lo que se mejoraría el servicio

Asimismo, el Sr. Alcalde informe que se le pedido presupuesto a varias casas comerciales, siendo la que presenta más condiciones, la presentada por la casa Glecoin, S.L. por un importe de Setecientas Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (757 120) pesetas IVA incluido.

El Pleno de la Corporación una vez examinadas las diferentes ofertas, por una unanimidad acuerda: aprobar la adquisición de un Dumper a la empresa Glecoin S.L. por un importe de Setecientas Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (757 120) pesetas. Modelo 1500.

**5º APROBACION Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA CONTRATACION DE UN ALBAÑIL Y UN JARDINERO** Por el Sr. Alcalde se informe que ante el gran volumen de obras a realizar por el Ayuntamiento y el hecho de no contar todo el año con obrero del P.E.R. es necesario la contratación temporal de un albañil y un jardinero. Cubiertos todos y después de discutirse el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

- Primero: Aprobar la contratación de un albañil adscrito al servicio de obras y de un jardinero.

- Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean oportunas para llevar a cabo la contratación anterior.



• Tercero: Que de las diligencias, se da cuenta al Pleno.

6º APROBACION DEL PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1990. Por el Sr. Presidente se presentó el padrón de la Beneficiencia para el año 1990, una vez informado favorablemente por el Consejo Local de Salud y la Junta de Beneficiencia. Examinado el mismo por todos los presentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad aprobó el Padrón de Beneficiencia de 1990, cuya relación quedó unida al expediente.

7º INSTANCIAS. A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

- D. Evangelio Buquendo Martín: Se dictó lectura a la instancia presentada por D. Evangelio Buquendo Martín, vecino de este, como Director Gerente de la Sociedad Mercantil "Extremeña de Inmuebles, S.A." Expone haber recibido notificación n.º 1302 de fecha 19 de Diciembre, en la que se desestima la bonificación solicitada de 90% de las Tasas Municipales de obra para las viviendas de protección oficial que ha construido esta Sociedad. Por lo que solicita tiempo a bien el reconsiderar tal resolución al tratarse de vivienda de protección oficial, cuyo tratamiento en atención de tasas municipales y otras tales, participe de una reducción sobre las tasas que se aplican en situaciones normales en virtud del Decreto 2114/1989 de 24 de Julio por el que se aprueba el Re-

obamento para aplicación de Ley sobre vivienda, de Protección Oficial.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificarse en su resolución del Pleno de fecha 30 de Noviembre de 1989, y por lo tanto desestimar la instancia de Extremadura de Inmuebles, S.A. relativa a la exacción del 90% sobre las tasas de licencia de obras.

- D. Angel Damián Cabezas Martín:

Se da cuenta del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la instancia que acompaña al mismo de D. Angel Damián Cabezas Martín vecino de este, en la que solicita ser informado de la normativa vigente que regule la declaración de zonas de aparcamientos en la localidad, así como el Organismo ante el que debe dirigirse. El pleno de la Corporación se da por entendido y una vez discutido el tema se acuerda por unanimidad se cite al Sr. D. Angel Damián Cabezas Martín para que se persone en este Ayuntamiento a fin de tratar las posibles soluciones para la nueva reestructuración de los zonas de aparcamientos que ha producido. Así mismo, se acuerda se comunique al Sr. Cabezas Martín que el Organismo competente en delimitar y señalizar los zonas de aparcamiento

dentro del casco urbano es el Ayuntamiento. Organismo ante el cual debe dirigir sus escritos relacionados con el tema.

- D. Demetrio Valdez Paniagua: Se de lectura a la instancia que presenta D. Demetrio Valdez Paniagua, vecino de éste, en la que expone que posee una finca situada en "Los Llanos de la Virgen" y desea la autorización para expandir en la red de abastecimiento de aguas para dotar de agua a la misma. El expande se trae en la red que pertenece al Matadero Municipal.

Entendidos todos y discutido el tema, por unanimidad de todos los presentes se acuerda

- Autorizar a D. Demetrio Valdez para que realice el anaque de agua en la red que pertenece al Matadero Municipal.
- El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo de la finca.
- Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.
- La toma de agua será de medida pequeña.
- Deberá ponerse en contacto con el encargado de aguas y abonar las tasas correspondientes.

- D. Hipólito Alcabeiras Hidalgo. Se da lectura a la instancia presentada por D. Hipólito Alcabeiras Hidalgo, vecino de éste en la que expone que es propietario de un establecimiento ganadero bovino en la zona de los "Llanos" por lo que solicita autorización para expandir en la red vieja

o secundario, para así abastecer de agua dicho estable. Entendido todo y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda:

- Autorizar a D. Hipólito Alcolea, Hidro para que realice el enganche de agua en la red del Matadero Municipal. El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo del estable.
- Se realizará lo obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.
- La toma de agua será de medio pulgada.
- Deberá permanecer en contacto con el encargado de aguas y abonar las tasas correspondientes.
- D. Eugenio Carrasco Ceballo: Se le licencia a la instancia que presenta D. Eugenio Carrasco Ceballo, vecino de este en lo que expone que teniendo una granja de cerdos en la callejuela "Valdeperros" y necesitando dotarla de agua solicita autorización para enganchar a la red vieja o secundaria. Entendido todo y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

  - Autorizar a D. Eugenio Carrasco Ceballo para que realice el enganche en la red vieja o secundaria.
  - El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo de la granja.
  - Se realizará lo obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.

- D. Francisco Rayo Izquierdo. Se da lectura a la instancia presentada por D. Francisco Rayo Izquierdo, vecino de este en lo que expone que es propietario de una finca situada en "Los Llanos" donde construyó un establecimiento para el servicio y necesitando dotarle de agua, solicita autorización para engranchar en la red vieja o secundaria. Aterrados todos y discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

- Autorizar a D. Francisco Rayo Izquierdo para que realice el engranaje de agua en la red vieja o secundaria

- El agua será utilizado únicamente para uso exclusivo del establecimiento

- Se realizará lo obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta

- La toma de agua será de medida para

goteo

- Deberá ponerse en contacto con el encargado del suministro de aguas y obtener las tasas correspondientes.

#### 8º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del nombramiento del Concejal Sr. D. Salvador Buil Company, como Concejal delegado de Protección Civil

Igualmente se da cuenta de la concejalía de una subvención de Diez Mil Pesetas (10 000) a Aprosuhba 12, de Cabeza del Buey

- Se informa así mismo de la firma de un convenio con la Gobernación de Trujillo

Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la construcción y embellecimiento del merendero en el Panteón de Cañizo Solís por un importe de Un millón Setecientos Sesenta y Cinco Mil (1765000) pts. Por el Sr. Alcalde se informa que segun se desprende de los datos facilitados por diversos organismos la distancia entre lo Gasolinero de Pueblo de Alcocer y los tenores enajenados a favor de D. Jacinto Fernández Jiménez, es superior a 5 kms por lo que se propone al pleno de la Corporación que a efectos de remitir un certificado con todos las garantías a favor de D. Jacinto Fernández Jiménez se solicite al Instituto de Cartografía la distancia entre los puntos antes indicados.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda solicitar del Instituto de Cartografía la certificación de la distancia existente entre lo Gasolinero de Pueblo de Alcocer y los tenores enajenados a favor de D. Jacinto Fernández Jiménez.

Con el permiso del Sr. Alcalde, por el Concejal Dr. Vicente Cuspo Valdés, refiere al tenor de la cafetería Mose, C. B. para exponer lo siguiente: El Sr. Cuspo hace un lejumano y bastante detallado de cuales han sido los trámites llevados en el expediente. A lo visto de los mismos,

solicitar la concesión de un plazo de 30 días a MOSE, C.B. para solventar los problemas de ruidos y olores detectados. Por lo Consejero de Industria y si transcurrido dicho plazo y no se ha procedido a adoptar las medidas correctoras indicadas, se procede al cierre del local. El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder a MOSE, C.B. un plazo de Treinta Días para adoptar las medidas correctoras necesarias, para evitar ruidos y olores producidos por la Cafetería que de no llevarse a cabo se dará lugar al cierre del local.

#### 9: MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

A continuación por el Sr. Alcalde se detiene de las siguientes manifestaciones:

- Se comunica la contratación de una nueva auxiliar administrativa en la plaza vacante dejada por Doña Rosalie Flores Mausille
- Se da cuenta que por la Diputación se ha solicitado una serie de modificaciones en el proyecto de la "Caja de Cultura"
- Referente a la construcción del Gimnasio se informa que está adjudicado la obra y se está pendiente de replanteo.
- Referente a la construcción de la pista polideportiva se han hecho todas las gestiones oportunas para su adjudicación directa y ante la imposibilidad de ser adjudicado se ha reunido escrito a la Consejería de Cultura para que sea dicha Consejería la que realice la adjudicación.

punto con las demás pistas de otros localidades

- Se da cuenta que se tienen solicitadas dos entrevistas, una con el Consejero de Empleo y Acción Social, referente a la Constitución de una Guardería y otra con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la Mancomunidad de aguas, para ver lo posible de financiar ya que el proyecto se encuentra terminado.

- Se informa de los contactos mantenidos con técnicos de Iberduero a efectos de construcción de una subestación eléctrica, con lo que se mejoraría el alumbrado de la localidad.

- Se da cuenta que se han presentado al Insalud, todos los facturas que se han originado con posterioridad a la entrega del Centro de Salud al Insalud.

- Se informa de la terminación de las obras de abastecimiento y saneamiento con que se ha dotado el Mercado Municipal.

- Se informa igualmente que se ha encargado al Alcalde Municipal la redacción de un proyecto para la construcción de zonas verdes.

- Se informa de la pavimentación de la calle Henández Valdés.

- Se informa que en fechas próximas se firmarán las escrituras de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura.

- pase la constitución de viviendas
- Se informa de las gestiones que se están realizando ante el IRIDA para que se subscriba el arrendamiento de casas, debido a las inundaciones habidas.
  - Se informa del presupuesto de vestuario de la Policía Local.
  - Se presentan los cuentas de la comisión de Festejos de 1989 que arrojan unos ingresos de Seis Mil Lones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil doce (6.493.012) pts y unos gastos de Seis mil Lones Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (6.079.834) pts, arrojando un superavit de Trescientas Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho (353.178) pts.
  - Se da cuenta de la próxima visita a realizar a la Asamblea de Extremadura con los socios del Hogar del Pensionista.
  - Se informa de las gestiones que se están realizando para celebrar una orgulleza para el Carnaval.
  - Se da cuenta de las gestiones que se están realizando para la celebración del 2º concurso de libros ilustrados en colaboración con la biblioteca municipal.
  - Se informa que en fechas próximas se colocará el edicto para que se constituya la comisión de festejos de 1990.

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Antonio Godoy Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde que pase en las autorizaciones de los fincas, que han quedado

aisledas al hacerse la nueva carretera de Simel.

- Le responde el Sr. Alcalde que las nuevas entradas, las va a hacer una empresa contratada por Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Concejal D. Manuel Ledezma Muñoz pregunta al Sr. Alcalde en qué fase se encuentran las obras de mejora que se iban a realizar en la Delegación "Miguel Nieto"; le responde el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones para ver la posibilidad de ejecutar el proyecto inicial. El cual se va a hacer en varias fases, la primera por importe de Veinti tres Millones (23.000.000) pts aproximadamente, esto se realizará durante este año.

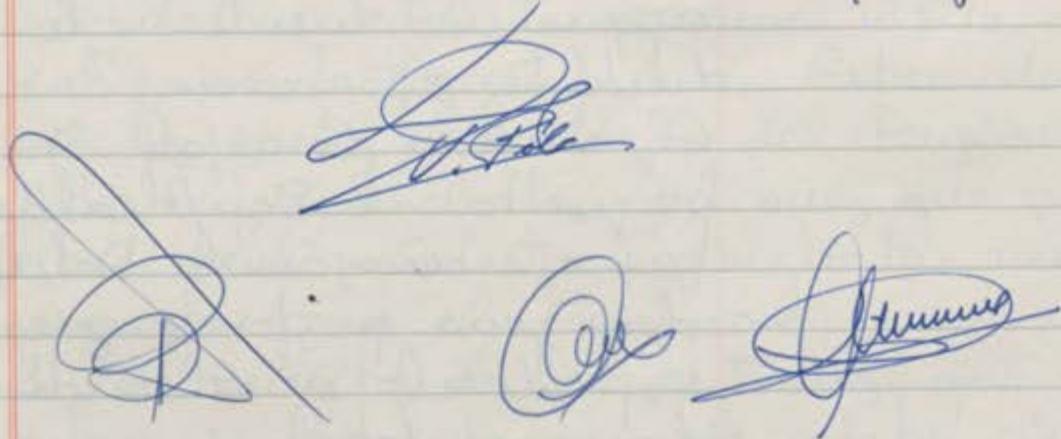
El mismo Concejal Sr. Ledezma Muñoz pregunta al Sr. Alcalde que va a pasar este año con la Delegación, si se va a dar pena paster o pena labor. Le responde el Sr. Alcalde que se va a dar pena labor, como es tradicional.

El Concejal D. Demetrio Sánchez Delgado pregunta al Sr. Alcalde como están las obras del alumbrado municipal que se iba a contratar con el dinero de la venta del solar a Telefónica. Le responde el Sr. Alcalde que ya se han iniciado y que se terminarán con el cargo de alcantarillado que va a dar el INEM.

El Concejal Sr. Ledezma Muñoz

pregunte al Sr. Alcalde sobre las señales de tráfico que se iban a colocar en la localidad y lo obra de la Avenida, le responde el Sr. Alcalde que por parte de la Excmo. Diputación se han enviado las señales y estos se colocarán en breve y en cuanto a la Avenida las obras están en contratación según informe recibido de COPUMA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se de por terminado el acto, siendo las Noventa y tres horas del día al punto indicado, levantándose el presente borrador del Acto, de todo lo cual como Secretario soy, Je.



ASISTENTES  
Alcalde  
Pedro Bedesma Flores  
Counsele  
Juan Pérez Utrera  
Selvador Buil  
Vicealcalde Pilo  
  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
y esp

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, sito en la Plaza de España 1, siendo las Veinte y tres horas Diez minutos del día Cinco de Marzo de Mil Novecientos Noventa y seis se reúnen los Sres. del magistrado, todos componentes del Pleio de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr.

Autundo Gómez  
 Manuel Ledesma  
 Juan Manuel Macín  
 Demetrio Sánchez  
 Autundo Pérez  
Secretario  
 José Simancas

Alcalde, D. Pedro Ledesma Flores asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar según extroordinaria reunión no para lo cual habrían sido previamente citados

Se excuse el Concejal Sr. D. Tomás Rodríguez Utero

Llegado le hora indicada de orden del Sr. Presidente de comienzo el acto, se tránsalo seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

#### 1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO.

#### RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

RICOR De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad

#### 2º EXPEDIENTE CAFETERIA MOSE

Por el Sr. Alcalde, se informa al Pleio de la Corporación de todo lo documentación recibida con el expediente de la cafetería Mose, desde el acuerdo del Pleio de fecha Veinticinco de Enero pasado. La documentación habida en ejecuto n° 179 de fecha 20 de Febrero dirigido a la Comisión de industrias molestas, avisos, insalubres y peligrosos, en lo que se comunica que por parte de los propietarios de Mose, C. B. se les procedido a normalizar las anomalías que en ello se detectaban, así citando enviar los técnicos ojos pudiendo para que se



inspección el local.

Con fecha Veinte de Febrero y recibido con fecha Veintidós se recibe escrito de la Comisión de Industrias, Molestas, usos cívicos, insalubres y peligrosas, comunicando que en reunión celebrada el día Diecisiete de Febrero de Mil Novecientos Noventa, por unanimidad de todos sus miembros asistentes se acordó la clausura de la actividad, habida cuenta de lo faltz de voluntad de los propietarios del establecimiento en subsanar las deficiencias señaladas.

Con fecha Veintidós de Febrero, se remite escrito a la comisión de Industrias, Molestas, usos cívicos, insalubres y peligrosas, indicando el contenido del escrito de fecha Veinte de Febrero informando a dicha Comisión, que este Ayuntamiento dispone de una asesoría técnica, no continua y que en la próxima visita del técnico se le solicitará un informe sobre la situación del establecimiento.

Con fecha Cinco de Marzo, se recibe escrito de fecha Dos de Marzo de D. Cándido Alcay Muñoz, representante de la Comunidad de Bienes Rose, C.B. indicando que tiene presentado escrito ante la Comisión de Industrias, Molestas, usos cívicos, insalubres y peligrosas con el fin de que se llevase inmediatamente la medición de nubes se adjunta fotocopia del escrito. En el mismo escrito, solicita de la Corporación le sea promulgado en un mes la falta de

la inspección oportuna para que se produzca la adecuación de los posibles huertos vecinos y así mejorar el acondicionamiento del local.

Terminada la información del Sr. Alcalde, tomaron la palabra los portavoces del grupo popular y socialista. Sres. Ledezma Muñoz y Buil Company, coincidiendo ambos, en la existencia de buenas voluntad por parte de HOSA, C.B., ya que les subsanado parte de las deficiencias, y por lo tanto son partidarios de una protección del playa que se le concedió en el Pleno anterior para que subsanase las deficiencias que les faltan. A continuación tomó la palabra el concejal Sr. Crespo Valdedey que manifestó lo que sigue: "Propone que se ciense el local, para dar así cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno el día Veinticinco de Agosto, hasta que se subsanen las deficiencias existentes, y de este modo dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Regional de Industrias, vecinas, nocturnas, insalubres y peligrosas. Manifestando igualmente que respecto a las mediciones de huertos efectuadas por la Consejería de Industrias, encuentre correcte y no hay por qué dudar de un organismo oficial. Una vez efectuadas las diferentes manifestaciones, el Sr. Alcalde someterá a votación el tema. Se acuerda por me-



yo's absoluto, propuso el acuerdo del Pleio de Veinticinco de Junio por un plazo de Treinta días para empezar las obras y que se entienda bueno voluntad por parte del propietario al haber suscavado ya parte de las defensas.

El concejal Sr. Cespo Valades, se ratiificó en las manifestaciones ante expuestas, siendo el único voto en contra.

3º INSTANCIAS. A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

- Laureano Piéto Izquierdo. Se da lectura a la instancia presentada por D. Laureano Piéto Izquierdo, vecino de Talavera, en lo que expone que ha adquirido mediante trámite pago el Baulito en la calle Príncipe Felipe, 12, denominado "Bau de Esteban" por lo que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimiento. El Pleio de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda acceder al cambio de titularidad del "bau de Esteban" regisitrándose a favor de D. Laureano Piéto Izquierdo, previo pago de las correspondientes tasas.

- Manuel Godoy Durán. Se da lectura a la instancia que presentó D. Manuel Godoy Durán, vecino de este, en la que solicita a los Sres. que junto a él desean formar parte de la Corporación de festejos de Mil Novecientos Noventa. El pleio de la Corporación, por unanimi-

ded de todos sus miembros presentes  
y una vez transcurrido el plazo de  
presentación de solicitudes, acuerda  
nombra la Comisión de festejos  
de 1990 que quedó constituida por los  
siguientes señores:

- Manuel Godoy Duran
  - Andrés Utieno Muñoz
  - Juan José Delgado Fernández
  - Juan Ramiro Pecos
  - Juan Francisco Puerto Benítez
- El concejal Sr. D. Manuel Ledezma  
Muñoz propone que no forme parte  
de la Comisión de Festejos D. Juan  
Ramiro Pecos, ya que viene proveniente  
de parte reiteradamente de las últi-  
mas reuniones.

- Alfonso Gómez Pecos: Se da lectura  
a la instancia presentada por Doña  
Alfonso Gómez Pecos, vecina de este,  
en la que expone se va a dedicar a  
la venta al por menor de todo clase de  
artículos en lo calle Fuente de la  
Villa nº 26 por lo que solicita li-  
cencia municipal de apertura. El  
pleno de la Corporación por unanimi-  
dad de todos sus miembros acuerda  
conceder licencia municipal de apa-  
ertura a Doña Alfonso Gómez Pecos,  
previo pago de las tasas correspondien-  
tes.

- Patricio Gómez Bravo: Se da lectura  
a la instancia que presenta D. Patri-  
cio Gómez Bravo, vecino de este, taxis



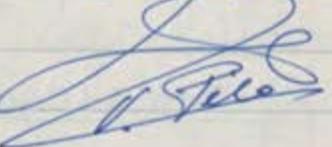
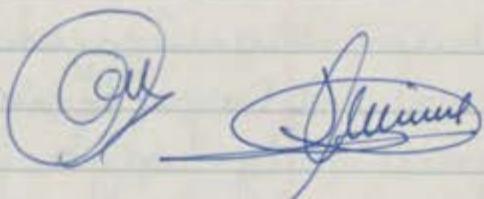
fe, en lo que expone que debido a su profesión y al tráfico que se porta por el callejón de residencia, necesita la colocación una placa de prohibido aparcar en la parte de su cochero. El pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, presentes, acuerda autorizar a D. Patricio Gómez Bravo, lo establecimiento de un vado permanente en su cochero situado en Fuentel de la Villa 15, siendo pago de las tasas correspondientes.

- Antonio Molano Caño. Presente instanciada en lo que expone que el documento fechado presentado para el baile recreativo "Géminis" figura a nombre de Antonio Molano Caño y solicita se trate a nombre de Doña Margarita Caño Molano. El pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Molano Caño, cambiando el documento fechado presentado por este a favor de Doña Margarita Caño Molano.

#### 4º PLAZAS DE JARDINERO Y ALBAÑIL

Por el Sr. Alcalde se informa que teniendo el plazo de presentación de instancias para la contratación de un jardinero y un albañil por tiempo parcial, solamente se han presentado dos para jardinero y otras dos para albañil y que una vez estudiadas las mismas se propone a D. Juan Cueva Muñoz para albañil, y a D. Rafael Cueva Muñoz para

para jardinería, como personal más idóneo para desempeñar dichas tareas. El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda se contrate a D. Juan Cuenca Martínez como albañil y a D. Rafael Cuenca Martínez como jardinería. Y los habiendo de más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las Veintiuna horas Quince Minutos, del día al principio indicado, levantándose de él presente portador del acta, de todo lo cual como Secretario soy yo.

### ASISTENTES

Alcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Salvador Brull

Tomas Rodríguez

Juan Pérez

Antonio Gómez

Antonio Pérez

Vicente Pilo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Miembros:

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, sito en Plaza de España 1, siendo las Veintiuna horas Diez minutos del día Veintiuno de Marzo de Mil Novecientos Noventa, se reunen los Sres. del mayor todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de un el Secretario, y al solo objeto de celebrar según ordinaria para

José Jiménez

lo cual habían sido previamente citados.  
Se excusaron los concejales Sres. Vicente  
Crespo Valdés y D. Juan Manuel Muñiz  
Cebetas. Llegado lo hora indicada de  
orden del Sr. Presidente de comienzo  
el acto, trántandose seguidamente los  
puntos del Orden del día, en la forma  
que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO,  
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR De orden de la Presidencia  
por el Sr. Secretario, se da lectura ínte-  
gra al borrador del acta de la sesión  
anterior, que es aprobado por unanimi-  
dad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES A continua-  
ción se da lectura a las siguientes co-  
municaciones oficiales.

- Diputación Provincial : Comunicando  
la aprobación definitiva del Plan Pro-  
vincial de Obras y Servicios para 1990  
y que asciende a la cantidad de Trece  
Millones Ciento Noventa Mil (13.190.000)

- Dirección General de Administración  
Local . Acusando recibo del Expediente  
nº 1 de modificación de Créditos, del  
año 1989

- Confederación Hidrográfica del Guadis-  
tria . Comunicando propuesta de resolu-  
ción formulada en expediente sancio-  
nador iniciado por vertidos de aguas  
residuales al cauce público del arroyo  
Casas.

- Iberduero S.A . Solicitando se reconozca

el carácter de pago pendiente a la deuda que este Corporación mantiene con este Entidad y que asciende a la cantidad de Diecinueve Millones Trecientas Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Seis (19.344.076) pesetas.

3º APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE 1989 Visto la Cuenta de Tesorería correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio de 1989 rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y una vez examinada. Considerando que la cuenta se justifica con las relecturas de caños y dote y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre y encontrándose conforme. Por unanimidad se acuerda Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de Cinco Millones Doscientas Veintiocho Mil Cuatrocientas Sesenta y Dos (5.228.462) pesetas.

4º APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1989 Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1989 formulado por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo

451 del Texto refundido de Reglamento local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y que contiene las resultas de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrando lo conveniente se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1989 en la forma en que han sido redactadas, la cual presenta el siguiente resumen siguiente:

- Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1988 .....	5.228.462 pts
- Restos por cobrar a igual fecha .....	... 29.565.494 pts
- <u>Suma</u> .. .	34.793.956 pts
- Restos por pagar a igual fecha .. .	... 37.365.002 pts
<u>Deficit</u> .. .	2.571.046 pts

Para lo anterior del Presupuesto Refundido, la Corporación acordará lo siguiente.

5º APRÓBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1989 Seguidamente se detallará la liquidación de la Cuenta de anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con el resultado al ejercicio de 1989 rendido por el Depósito y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención se acuerda

por unanimidad aprobar lo mencionado  
Cuenta anual e todos los efectos regla-  
mentarios.

#### 6º APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON

##### MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO

DE 1990 Seguidamente se presentó la

Rectificación del Padrón Municipal

de Habitantes, a 1 de Enero de 1990,

que arroja el siguiente seguimiento:

Población de Derecho a 1 de Enero  
de 1989 . . . . . 4.053

- Altas desde 1 de Enero de 1989 al 1 de  
Enero de 1990 . . . . . 160

- Bajas desde 1 de Enero de 1989 al 1 de  
Enero de 1990 . . . . . 192

- Población de Derecho a 1 de Enero de  
1990 . . . . . 4.021.

El Pleno de la Corporación, por unani-  
midad de todos sus miembros acuer-  
da, aprobar la Rectificación del Padrón  
Municipal de Habitantes al 1 de Ene-  
ro de 1990, que arroja una población  
de Derecho de 4021 Habitantes.

#### 7º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASES

Por el Sr. Presidente se da cuenta que  
de conformidad con lo establecido en  
el Convenio de Colaboración para la  
creación del Servicio Social de Bases  
entre la Junta de Extremadura y los  
Ayuntamientos de Badajoz, Espa-  
nolas de la Alcudia, Carbajayuela, Galitos,  
Risce, Sancti-Spiritus, Silván, Tale-  
mún, Pueblos de Alcántara y Tamajón  
con fecha Veinticuatro de Julio de

Mil Novecientos Ochenta y Cinco y  
según se establece en la cláusula  
número 11 del mismo, se propone se  
acuerde por el Pleio de la Corporación:  
Primera: Seguir manteniendo en vigor  
dicho acuerdo.

Segundo: Aprobar el presupuesto para  
1990, del Servicio Social de Bages.  
El Pleio de la Corporación Municipal  
por unanimidad de todos sus miem-  
bros presentes acuerda:

Tercero: Seguir manteniendo en vigor  
el Convenio de Colaboración para la  
creación del Servicio Social de Bages  
entre la Junta de Extremadura y los  
Ayuntamientos de Belmez, Esparra-  
goza de Calzada, Barbayuela, Galibios,  
Pueblo de Alcocer, Ríos, Sancti-Spiii-  
tus, Simelos, Talamibios y Tamareja.  
Segundo: Aprobar el Presupuesto para  
el año 1990, del Servicio Social de Ba-  
ges y aprobar la cantidad que correspon-  
de.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D.  
Pedro Ledezma Flores para la firma  
de cuantos documentos se precisen y  
que estén relacionados con el tema.

- 8º RESOLUCIONES DE LA ACCALDIA Se  
de cuenta de los siguientes resoluciones
- Se le concedido licencia Municipal  
de apertura al Hostal Restaurante  
Cafetería "Nuñez"
  - Se le autorizad el cambio de filial  
nidad del Hostal y Bar de Doña Paula

Casaní Motz - D. Pobla Calderón Casaní

9º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. Se informa de las siguientes manifestaciones,

- Se da cuenta de la situación de las obras del Instituto.
- Se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, la Subasta de la pista Polideportiva.
- Se ha llevado a cabo el replanteo de la obra del Gimnasio.
- Se da cuenta del Plan de Obras y Servicios para 1990 (parqueaderos y electrificación).
- Se adjudicó por la Exma. Diputación una obra de electrificación por importe Dos millones (2.000.000 pts)
- Se ha autorizado el cambio de denominación de obra y se construirá un graderío en el Campo de fútbol.
- Se ha solicitado la electrificación del Campo de fútbol a la Dirección General de Deportes, mediante un convenio entre dicha Dirección y la Federación Extremeña de fútbol.
- Se da cuenta de la entrevista mantenida con el Consejero de Asuntos y Acción Social para construir una guardería. La solicitud se ha tramitado a través de la exigencia del Petitorio del Asilo-Hospital mediante la rehabilitación del local, a través del Ministerio de Obras Públicas.

- Se da cuenta que se va a empezar un curso de bombeos o partidas del año Diciembre de Abril.
- Se ha comenzado un Documento que está pendiente de aclaración.
- Se han dado todos los partidos de la box de La Delgada Miñón - Nieto, que se han hecho.
- Se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura la adjudicación de los trabajos de la carretera de Puebla de Alcocer a el Puerto de los Cañeros.
- Se da cuenta del proyecto de las Obras de la Mancomunidad de Aguas.
- Se da cuenta del acuerdo adoptado por los tres Alcaldes para pedir presupuesto para un Canal Sur y Telemedida (Es parapase de Talay, Puebla de Alcocer y Talmubio)

#### 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Pérez Muñiz, pregunta sobre el estado de cuenta de la Comisión de Festejos para 1989.

Le responde el Sr. Rodríguez Utrero que manane remitió todo la documentación y le será entregado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se de por terminado el acto, siendo las veintidós horas Catorce minutos del día al principio indicado, levantándose el presidente secretario del acto de todo lo cual como secretario soy yo.

ASISTENTES

Alcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Tomás Rodríguez

Juan Pérez Utrero

Salvador Buil

Antonio Godoy

Antonio Pérez Muñiz

Demetrio Sánchez

Vicente Piñón

Secretario

José Simancas Tuitos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, si lo en la Plaza de España, 1, siendo las Veintiuna horas, cinco minutos del día Seis de Abril de Mil Novecientos Noventa y seis, se reúnen los señores del mencionado concejo todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de su Secretario y al sobr objeto de celebrar según extraordinario para lo cual lo habían sido convocados, lo cual no habían sido previamente citados. Se excusa el concejal Sr. D. Manuel Ledezma Muñiz. No asisten los concejales Sres. D. Vicente Ciespa Valdés y D. Juan Manuel Martín Gómez.

Hechas las horas indicadas de orden de la Presidencia de comienzo el acto trátese seguidamente los puntos del orden del día, en la forma que quedan redactados.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario y de



lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad

## 2: MOCION DE LA ALCALDIA EN APoyo A LAS LOCALIDADES DE NAVALVILLAR DE IBOR Y ZAHINOS.

Por la presidencia se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, lo siguiente:

Moción de Apoyo a los vecinos de Navalvillar de Ibor y Zahinos

1.- Queremos mostrar nuestra solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de los hombres y mujeres extremeños que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2. Apoyamos las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que, ni crean, ni quieran, ni cumplan una función social, al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos sólo como lugar de ocio y recreo, ni entrajen que una parte de los ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3. Manifestamos nuestra discordanza con la reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, referidos a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños antes citados por considerar que no se utilizan convenientemente las leyes, si no políticas, abundantemente las calificativas y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que

no compatimos. Para nosotros el "interés social" es el de los mayores.

4.- Expresemos que, defendiendo a los extremados anteriores estaremos luchando por conseguir una justicia y mantener la igualdad de los hombres y cumplir de Exheredine y no vamos a permitir que nadie se opone a nuestro futuro de ciudadanos que nacen de su tierra. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perdemos ante nadie, el futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de este municipio para que la solidaridad con los vecinos de Talinuz y Navalvillar de Ibor, lo vea en su mejor asistencia o lo concientación que este Sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de los pines de Mérida.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de sus miembros presentes acuerda aprobar la moción presentada por el Sr. Alcalde en apoyo a los vecinos de Navalvillar de Ibor y Talinuz.

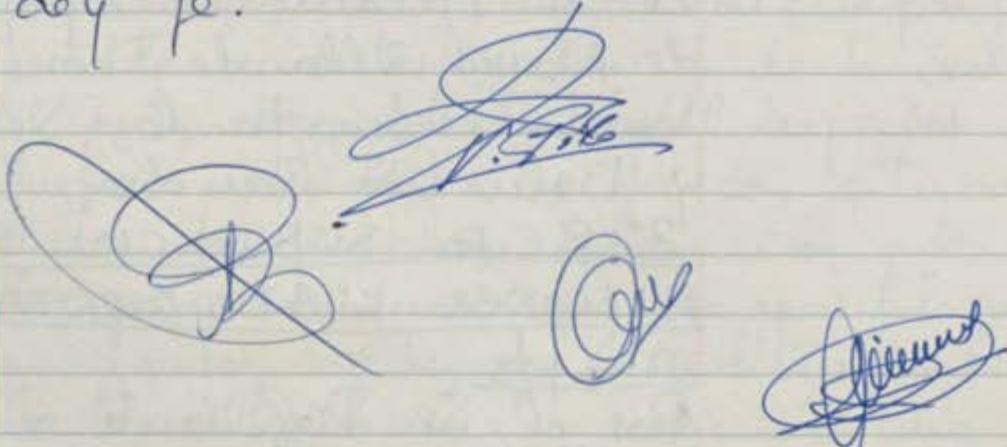
Votan en contra los Sres. Pérez Muñiz y Demetrio Sánchez.

3º P.E.R. SUBVENCION 1º/90 POR DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL (2.400.000) pts

Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar en la sub-

venida concedida por la Comisión de  
Calificación, Coordinación y Seguimiento  
del PCR y que asciende a la cuan-  
tidad de Dos millones Cuatrocientas  
Mil (2.400.000) pts. Examinado y  
estudiado por los presentes el proyecto  
realizado por el Alcalde Municipal  
que comprende la pavimentación y ace-  
rado de las calles Baleares y Pilau lo  
y encontrando conforme, por una  
muestra, acuerdan aprobar el mismo  
al tiempo que aprueban la ejecu-  
ción de las obras ante citadas y que  
ascienden a la cantidad de Cuatro  
Millones Setecientos Treinta y Dos Mil  
Ciento Cuatro (4732104) pts

La cantidad que sobrepase la subvención  
se le financiará por el Ayuntamiento  
y no le biendo más aguinaldos de que  
fueran de orden del Sr. Presidente se  
dejará de ordenar el acto, siendo las  
Veintiuna horas Cuarenta minutos  
del día al principio indicado le-  
vantándose el presidente benaventurado del  
acto, de todo lo cual como Secretario  
doy fe.



The image shows four handwritten signatures or initials in blue ink, likely belonging to the members of the commission mentioned in the document. The signatures are fluid and vary in style, with some appearing to be initials and others more full names or pseudonyms.



"Asistentes"

Alcalde

Pedro Ledesma Flores

Concejales

Salvador Brul Cuquín, de Del Novecientos Noventa, se reúnen los Tomás Rodríguez Utien Sres. del maestro todos componentes del Pleno Juan Pérez Utien uso de gte Corporación Municipal, bajo la Vicente Pilo Sánchez presidente del Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Vicente Aspe Valades en Plaza, asistido de cui el Secretario Manuel Ledesma Muñoz y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria Antonio Pérez Muñiz vacante para la cual habían sido premiados Benito Simón Delgado mente citados.

J. Manuel Martín Ceballos No asiste el concejal D. Antonio Gómez  
Secretario Rodríguez

José Simancas juntos A las veintiuna horas cuenta minutos se ausente el concejal D. Vicente Aspe Valades

A las veintidós horas se ausente el concejal Sr. Pérez Muñiz.

Llegado lo más indicado de orden de la Presidencia de concurso el acto tratándose seguidamente los puntos del orden del día en lo primero que quedan redactados.

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de lo seguido anterior que es aprobado por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES

A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

— Consejero de Economía y Hacienda



er

Dirección General de Planificación. Comunicando que del programa del Fondo Social Europeo - 90, regulado por Resolución de 28 de marzo de 1990 han correspondido al Ayuntamiento cuatro empleos.

- Consejería de Economía y Hacienda  
Comunicando que del fondo Regional de Cooperación Municipal para 1990 le han correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos catorce (4.188.914) pesetas.

### 3º APROBACION Y FINANCIACION DE LAS OBRAS

130 y 131 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1990 Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1990 y Pliego de los Convenios de Acción Especial "Zona Sur" y "Sector Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a la alzada en este Municipio, de cuya contenido queda entera la Corporación y como se solicite se adopte el siguiente acuerdo

① Se preste aprobación a la obra n.º 130 del plan 1990, de Urbanización y Drenación y a la financiación de la misma que es como sigue

\* Subvención del Estado del crédito de Paciones Provinciales - - - - 8.250.000 pts

\* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - 2.750.000 pts

\* Diputación con cargo a fondos propios - - - 0 pts



\* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo B.C.L. a solicitar - - - - - 0 pts

\* Total presupuesto aprobado 11.000.000 pts  
Se pide aprobación a la obra n° 131 del Plan 1990 de Alumbrado Público y a la financiación de lo mismo que es como sigue

\* Subvención del Estado del Crédito de Plazas Provinciales - - - - - 0 pts

\* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 503.700 pts

\* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - - 1.686.300 pts

\* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo BCL a solicitar - - - - - 0 pts

\* Total presupuestado 2.190.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades anteriores expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

② El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de su competencia Delegación en concepto de participaciones o recaudo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1. f.) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades co-

respondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la citada certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, si posee para la obra. Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento o la Diputación para que debrigue de las cantidades que recaude de los contribuyentes que tengan concordado recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite fijado.

4º APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITO EN CALLE CARRETERA PUERTO PEÑA s/n A CALLE VICIOSA Por el Sr. Alcalde se propone que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 31 de Octubre de 1989 y visto los imprescindibles por el Técnico Municipal se aprueba provisionalmente el estudio de detalle del solar sito en la calle carretera de Puerto Peña s/n, a calle Viciosa y que se exponga al público por el periodo de un mes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda

Primer Aprobar provisionalmente el estudio de detalle del solar sito en calle ca-



neteo de Puerto Peñas s/n c/v a calle  
Vidriosa, presentado por Extremeno de  
Inmuebles S.A

Segundo Se expone al público para  
periodo de un mes insertando anun-  
cio en el "Boletín Oficial" de la Pro-  
vincia y en uno de los periódicos de  
mayor circulación de la provincia  
Tercero Del presente acuerdo se re-  
mitiré certificado a Extremeno de  
Inmuebles S.A

5º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIO-  
NES PARA LA ENAJENACION DE 2000  
M<sup>2</sup> SEgregado de la Dehesa "MINGO  
NIETO" SITA EN EL CASCO URBANO Y  
QUE TIENE COMO LINDEROS POR EL NOR-  
TE: CON LA CALLE DULCINEA, SUR:-

CON LA PROPIA DEHESA, ESTE: CON  
LA CALLE FUENTECITA Y ESTE CON LA  
CALLE CAMINO ANCHO Atendido que  
la venta se justifica al no estar di-  
chos terrenos adscritos a una finca  
específica y en la necesidad de emitir  
el pliego punto ordinario de 1.990

Vistas las disposiciones legales de apli-  
car el informe favorable de Seccie-  
taria el de la Comisión Informativa  
de Hacienda y el Pliego de Condicio-  
nes redactado al efecto el Pleno de  
la Corporación, por unanimidad de to-  
dos sus miembros presentes acuerda:  
Primer Encargar mediante subasta  
el siguiente bien de propios, finca his-  
tico segregada de la Dehesa "Mingo

Nieto "sita en el casco urbano y que tiene como límites por el Norte con la calle Dulcinea, Sur con la propia Delicias, Oeste con la calle Fuenteán y Este con la calle Camino Añel con una extensión de 2000 m<sup>2</sup>

Segundo Aprobau el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta dispensándose que se publiquen por plazo de ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose la licitación simultánea.

Tercero Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Cuarto Facultar al Sr. Alcalde para que fije cuantos documentos se relacionan con el tema.

6º APROBACION DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO DE 1989 Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1989 lo cual debidamente reunida y con los documentos que la justifican pasa a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1989 en la forma como viene tendida, según conste en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo - - - - 110.176.886 pts

Pasivo - - - - 7.658.983 pts

Diferencia: 102.517.903 pts

Este acuerdo de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización en tema del Tribunal de Cuentas.

7º APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1989 Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que le corresponde proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1989, la cual debidamente tendida y con los documentos que le justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que conste en el expediente por unanimidad acuerdo:

Primero Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1989 en la forma como viene tendida, según conste en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida a 31 de Diciembre de 1989	101.538.771 pts
- Pendiente de cobro	29.565.494 pts
- Derechos líquidos	131.104.265 pts
- Papos líquidos 31/12/89	96.310.309 pts
- Pendiente de pago 31/12/89	37.365.002 pts
- Obligaciones líquidas	133.675.311 pts
Deficit Definitivo	2.571.046 pts

Este acuerdo de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a lo fiscal y así extinta del Tribunal de Cuentas.

8º APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE 1989 Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleja las altas y bajas hechas durante el último ejercicio económico redactado este por el Secretario, examinada de acuerdo a la ley y llevado a plena. Vistos los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo.

Primero Aprobar la rectificación del inventario de Bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 1989 cuyo importe fijado en ciento diez millones ciento setenta y seis mil ochocientas ochenta y seis (110.176.886) pesetas, al incorporarse las altas hechas durante el ejercicio que ascienden a siete mi-

lunes noviembre noventa y ocho mil  
docecientas cincuenta y una (7.998.  
251) pesetas y deducidas las bajas  
que asciende a cuatro millones seis  
cientas setenta y cuatro mil 8664000  
pesetas.

Segundo Que una copia de la rectificación  
del Inventario autorizado por el Secretario  
y con el visto bueno del Sr. Alcalde sea  
remitida al Gobierno Civil y a la Di-  
rección General de Administración Local  
de lo Consejero de la Presidencia y  
Trabajo conforme preceptúa el artículo  
32 del Reglamento de Bienes de las  
potestaciones locales.

9º APROBACION DEL NOMENCLATOR DE ENTI-  
DADES DE POBLACION Por la Presidencia  
se informa de la necesidad de dar cum-  
plimiento a lo dispuesto en el Real  
Decreto 1422/88 de 18 de Noviembre y  
orden Ministerial de 26 de Septiembre  
de 1989 y aprobar la redacción de Eu-  
tidades y Núcleos de Población del  
Término Municipal.

Entendidos todos el Pleno de la Corpora-  
ción acuerdo por unanimidad aprobar  
la redacción de Entidades y Núcleos de  
Población del Término Municipal  
remitida por la Delegación Provincial  
de Estadística en cumplimiento de lo  
dispuesto con el Real Decreto 1422/  
88 de 18 de Noviembre y Orden Ministe-  
rial de 26 de Septiembre de 1989  
sobre trabajos preliminares para la for-

Movimiento de los censos generales de la Nación de 1990 - 91 y renovación parcial de 1991.

10º CREACION CENTRO EPA Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencias relativo a la creación del Centro EPA por lo que se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Adecuar las instalaciones del Centro EPA en Talomibias sito en "San Roque" para este fin, de acuerdo con las prescripciones de dicho Ministerio.

Aquinin por parte de este Ayuntamiento los gastos de personal no docente, ademas de los gastos de mantenimiento y funcionamiento del centro. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros en cumplimiento del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencias en relación con la creación del Centro de Adultos en este localidad acuerda:

Adecuar las instalaciones del Centro EPA de Talomibias sitios en S. Roque para este fin, de acuerdo con las prescripciones de dicho Ministerio.

Aquinin por parte del Ayuntamiento los gastos de personal no docente, ademas de los gastos de mantenimiento y funcionamiento del centro.

11º APROBACION DE LA CERTIFICACION N°10 DE LAS OBRAS DEL INSTITUTO MIXTO DE BA  
CHILLERATO Por la presidencia se da cuenta de la certificación n.º 10 de la obra del Insti-

tuto Mixto de Bachillerato por un importe de dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte (2,936.720) pesetas. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Aprobar lo certificado n° 10 de la obra del Instituto Mixto de Bachillerato por un importe de dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte pesetas (2,936.720 pts) y su posterior pago.

12. SOLICITUD INICIACION ACCIONES LEGALES CONTRA COMPRADORES DE TERRENOS ENAJENADOS PARA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Por el Sr.

Presidente se informa que transcurrido con exceso el plazo otorgado en los Pliegos de Condiciones a los propietarios de terrenos enajenados por este Ayuntamiento para la instalación de industrias y para la construcción de viviendas que haber cumplido lo indicado en los mismos, se proponen al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo en el sentido de facultar al Sr. Alcalde para que inicie las acciones legales pertinentes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda facultar al Sr. Alcalde para que inicie las acciones legales pertinentes contra los adjudicatarios de los terrenos enajenados para la construcción de vivien-

das (PROTALSA) e instalación de una industria dedicada a la extracción y refinado de aceite de oliva (Celestino Fernández López)

### 13º ADJUDICACION DE LA OBRA "CASA CULTURA"

1º FASE Examinado el expediente inscrito para adjudicar por concurso la realización de las obras de la 'Casa de la Cultura' 1º Fase

Celebrada licitación el día 28 de Mayo sin que se presentase proposición alguna y recibida al día siguiente oferta económica de CONEXSA CONSTRUCCIONES

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero. — Declara de acuerdo la licitación y adjudicar directamente y definitivamente el contrato a Construcciones Extremeñas de la Sierra, S.A. por el precio de once millones treinta y uno mil quinientas seis (11.031.506) pts incluido IVA para la realización de la obra "Casa de la Cultura" 1º Fase, con anejo al proyecto técnico de José Benito González y Pliego de cláusulas económicas - ad ministrativa  
Segundo. Autorizar el gasto con cargo a los Presupuestos Provinciales de 1989

Tercero. Que se notifique al contratista en el plazo de días el presente acuerdo y se le requiere para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que el día 18 y

a las 13'00 horas, concurre a jura la  
el contrato administrativo  
Acuerda facultar al Sr. Alcalde para  
que en nombre y representación del  
Ayuntamiento procede a la firma del  
correspondiente contrato.

#### 16: INSTANCIAS A continuación se de- cuerda de las siguientes instancias.

— Juan Aguilera Burqueño. Se de-  
lactua a la instancia que presen-  
te D. Juan Aguilera Burqueño, vecino  
de este, en lo que expone que ha  
adquirido la finca urbana, sita en  
Avenida de la Constitución 25, esquina  
a calle Espejo. Que con motivo de  
la construcción de la misma y en  
aplicación de las Normas Subsidi-  
rias y de Planeamiento Urbanisti-  
co impuesto en la Localidad, se ha  
producido una reducción del terri-  
torio adquirido y un aumento de los  
costes de edificación. Por todo  
lo cual solicita ser eximido del  
 pago total o parcial de los tasas que  
por construcción ha de abonar a  
este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por una  
unánime de todos sus miembros  
acuerda: solicitar del Arquitecto  
Técnico Municipal, emitir el infor-  
me correspondiente.

— Manuel Farzo Mayoral. Se de-  
lactua a la instancia que presenta don  
Manuel Farzo Mayoral, vecino de s.t.

en lo que expone que posee un local en Calle Peñalosa, 18, destinado a Tintorería y del que tiene licencia Municipal de Apertura. Solicitando que dicha licencia, sea desde de bajo a su nombre y que el nuevo titular de lo mismo sea su maestro Jorge Horcajo Fajardo. El pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda dar de bajo la licencia de Don Horacio Fajardo Mayoral y proceder al alta de D. Jorge Horcajo Fajardo previo abono de los pagos correspondientes y sin perjuicio de lo exigible por los organismos con competencia en lo materia.

- Nicastro González Gallego. Se da lectura a la instancia que presenta D. Nicastro González Gallego, vecino de este, en la que solicita le sea concedida la venta de terrenos linderos existentes, entre los que ocupa su finca de tubos y la otra parte de circunvalación que une la entrada de Pueblo de Alcocer con la de Casas de D. Pedro. Debido a una modernización y ampliación de dicho finca que permita trabajar de cuatro a cinco productores más. Por todo lo cual suplica, le expone al Pleno de la Corporación que mediante los trámites oportunos deliberen lo que solicita.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha solicitud sea informada por la Comisión de Obras y Servicios.

15º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Por el Sr. Alcalde se informe que ha seguido iniciado los trámites necesarios y las gestiones oportunas para que inicie de nuevo su actividad la "Mancomunidad de Lagos del Guadiana"

16º REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS

TORRENCIALES : APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION

Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989 de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en este Comunidad de Extremadura y de la Orden de 9 de Marzo de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas por lo que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones o conceder por el MAP para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que

- ① Que los servicios ejecutivos de este Municipio incluidos en la relación que hace el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril (y, en su caso, la red viaria de titulación local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de Diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura

2º Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/1989 en vista de los daños causados por los lluvias torrenciales, e incluso en la ordenación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990 (o bien en la Orden de 1 de marzo de 1990)

3º Que la Comisión Provincial de Gobernación acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y a red viaria local, en cumplimiento del Apartado 3º de la orden 9 de Marzo de 1990 y le lo elevado a la Dirección General de Asuntos Económico Territorial

En consecuencia la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración autorizada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento deliberó sobre la propuesta (dictamen) presentada y una vez finalizado el debate se somete a votación al término de la cual el Sr. Alcalde Presidente declara que, por unanimidad / mayoría de todos sus miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento

Acuerda:

Primero. — Aprobar el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños: Denominación de la Obra:



Reparación del Camino "Parrille" camino "Matille" y camino "Molinu" con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000) pts

Aquí viene su presupuesto total por un importe de dos millones (2000.000) pts redactado por el Alcalde D. Antonio M. Escudero Gallardo.

Segundo. - Comuníquese a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de un millón (1.000.000) pts que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba.

Tercero. - Remitir a la Excma. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el plan de financiación para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que envíe el informe a que se refiere el Apartado 4º de la Orden de 7 de Marzo de 1990.

#### 17º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

A continuación por el Sr. Alcalde se de cuenta de las siguientes manifestaciones:

- Se indica que con cargo al INEM se han solicitado los mismos puestos de trabajo que con cargo al Fondo Social Europeo.

-- Se comunica que por la Comisión de Gobierno y una vez lo correspondiente subasta, se ha adjudicado el lote 1 de la Delegación "Mingo Nieto".

- Se indica que por la Comisión de Gobierno se le concedido la correspondiente licencia de obras gratuitas para las obras de calle facilitar al Instituto Mixto de Bachillerato al Ministerio de Educación y Ciencias
- Se comunica asimismo que la Exma Diputación se ha hecho entrega al Ayuntamiento de un camión para el servicio de bomberos
- Se informa que se le solicitado a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, la contratación de dos maquinistas
- Se informa sobre las gestiones realizadas ante la Delegación del Gobierno en Extremadura para que se crease un grupo para la renovación del Documento Nacional de Identidad
- Se informa que se está echando una capa de asfaltado en la carretera de Talavibias al Cmce con la carretera de Herencia a Cañada.
- De cuenta de los trabajos para la mejora y ampliación de la calzada de la carretera C-413 y de la BA-401
- Igualmente se de cuenta de la entrevista mantenida con el vicepresidente de la Junta
- De cuenta de la aprobación de la financiación de la obra n° 197 para la construcción de un graderío en el Campo de Fútbol
- De cuenta de la inauguración del CEP

el próximo 5 de Junio

- Se informa por el concejal de cultura Sr. Pérez Utiero de los premios de los Jardines de 1990

- Así mismo se da cuenta de lo que viene manteniendo con la Asociación de Empresarios de la localidad.

- Así mismo de cuenta de las nuevas sanciones recogidas en la Ley de Tráfico venidas por la FEMP y que serán objeto de estudio próximamente.

- Así mismo informe sobre la restauración o llevar a cabo con los puestos del "mercadillo"

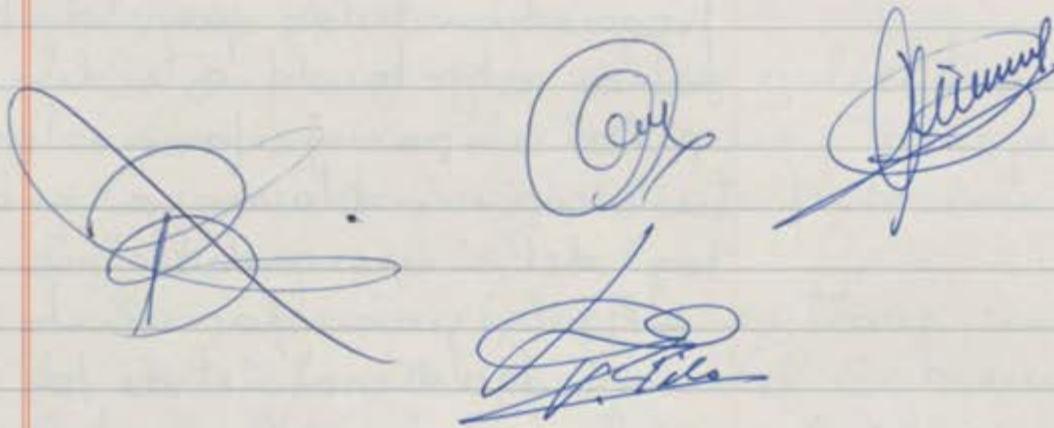
- Así mismo de cuenta de la próxima adjudicación de las obras para la construcción del mercadillo en el Balneario Gárcia de Solá

- Así mismo informe de la petición de una subvención para la ejecución del parque de la calle Pilaito.

18' RUEGOS Y PREGUNTAS A continuación el concejal Sr. Ledezma Muñoz pregunta al Sr. Alcalde cuan de se va a arreglar la calle Cerrito. Responde el Sr. Alcalde que no puede darle una fecha concreta.

- El mismo concejal pregunta al Sr. Alcalde que pasa con las subidas y bajas de la tangente de la luz. Responde el Sr. Alcalde que se está haciendo la gestiones ante Iberduero para que creen un equipo de personal con residencia fija en la localidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, le van dando el presente borrador del Acto, de todo lo cual como Secretario soy yo.



#### ASISTENTES

Alcalde

Pedro Ledezma Flores

Conejo la

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talomillas, Badajoz, sito en Plaza de España 1, siendo las veintimueve horas, cuatro minutos del día veintiseis de Julio de Mil Novecientos Noventos, se Salvador Buil Company reunen los Señores del maestro, todos compuestos Tomás Rodríguez Utero del Pleio de gte Corporación Municipal, bajo la Juan Pérez Utero Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ledezma Flores, Antonio Gómez Rodríguez, apóstol de mi, el Secretario y al sobr objeto Juan Manuel Main Cabezas de celebrar sesión ordinaria para lo cual los Denuncias Sánchez Delgado han sido preinamente citados.

Antonio Pérez Muñiz Se exponen los concejales Sres. D. Vicente Crespo Vicente Alonso Sánchez Valdés y D. Manuel Ledezma Muñoz.

Secretario

José Sánchez Tuitos

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se comienza el acto, tratándose suavemente los puntos del Orden del día en la

brue que quedan redactados:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES. — A continuación se da lectura a los siguientes comunicados oficiales.

- CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA:

Relativo a los plazos para la fijación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1.991 comunicando, al mismo tiempo, que antes del día 30 de Septiembre se dispondrá de los valores catastrales resultantes de las propuestas aprobadas.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. Subdirección de Empleo y Formación. Relativo a los Programas II de la O.M. de 21-2-86 sobre iniciativa Local de Empleo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Comunicando que en el Boletín Oficial de Extremadura número 43 de 31 de Mayo se publicó el Decreto que regula la adjudicación de viviendas.

3º PROPUESTA NUEVA SITUACION DE LA ALCALDIA

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. D. Salvador Buil Company, que indica que como todos sabemos el Sr. Alcalde ha aprobado más oposiciones y se encuentran trabajando desde el día 15 del presente mes, con

un contrato de seis meses  
todo ello lo llevado a un reajuste en  
la alcaldía y que lo quededo de lo siguiente  
manera: Por las mañanas, de Lunes a  
Viernes, la Alcaldía es atendida por los  
Tiempos de Alcalde. Por la tarde, Sabe-  
dos y Domingos, lo mismo será atendida  
por el Sr. Alcalde. Así mismo, lo asigna-  
dón que tenía fijado el Sr. Alcalde de  
Noventa mil (90.000) pesos mensuales se ha  
fijado en cuarenta y seis mil (46.000) pe-  
sos mensuales, y lo asigna dón al Tien-  
iente de Alcalde que desempeñe la fun-  
ción de Alcalde será de dos mil pesos  
(2.000) días. La suma de estas canti-  
dades no superará los noventa mil pe-  
sos mensuales. Es del parecer del Grupo  
Sociedad, que de esto pague la Alcaldía  
quede perfectamente atendida, y econó-  
micamente, no se incrementen los gas-  
tos que este tiene asignados.

A continuación el Sr. Alcalde, concede  
la palabra al portavoz del Grupo Popular  
Sr. Sánchez Delgado, que manifiesta que su  
grupo está de acuerdo con el Planteamiento  
dicho por el Sr. Buil y de que económi-  
camente no se incrementen los gastos del  
Ayuntamiento. El Pleno de la Corporación  
por unanimidad de todos sus miembros  
presentes, acuerda lo nuevo asignado del  
Sr. Alcalde en cuarenta y seis mil (46.000)  
pesos mensuales y lo del Tiente de Al-  
calde que le sustituya por las mañanas  
en dos mil (2.000) pts días, así como

el desempeño de las funciones de la Alcaldía.

4º SUBASTA SERVICIOS LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES 1990/91 - Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el concejal delegado de servicios, que de lectura integra al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los Servicios de Limpieza de los distintos edificios municipales para el ejercicio 1990/91.

Los tipos de licitación fijados son:

- Ayuntamiento y dependencias - 21.600 pts/nos.
- Grupos Escoces viejos - - - - 22.680 pts/nos.
- Grupos Escoces nuevos - - - - 26.136 pts/nos.
- Centro Formación Profesional - - - 17.388 pts/nos
- Mercado Abastos - - - - 32.400 pts/nos

Se desestimaron las ofertas que se consideran bajas temerarias. Estudiado por todos los presentes, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta del servicio de limpieza de los edificios municipales para 1990/91 el mismo es aprobado por unanimidad.

5º ADJUDICACION LOTES DE PASTOS DE LA DEhesa "MINGO NIETO" Con el permiso de la Presidencia tomó la palabra el Concejal Delegado de Agricultura Sr. Rodríguez Utrio, para indicar que como se ha hecho tradicionalmente, se han adjudicado los lotes de pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" que habían sobrado, una vez realizada la labor y que comprende el ejercicio

ganeadero 1990/91 la adjudicación se ha  
realizado a los ganaderos que venían díes  
puntando el aprovechamiento y en los  
precios de la subasta de 1983, a excepción  
del lote 2 b, que se ha adjudicado e-  
plicando la medida autonómica de la su-  
besta antigua indicada. El Pleno de la  
Cooperación se da ampliamente por ente  
toda y aprueba la adjudicación de los  
sobrantes de los lotes de los postos de la  
Delegación "Minga Nieto" para el ejercicio  
ganadero 1990/91.

6º EXPEDIENTE CAFETERIA MOSC, C. B - El Sr.  
Presidente concede la palabra al portavoz del  
grupo Socialista Sr. Buil Company que  
indica que con fecha doce de Julio le  
Comisión de Gobierno adoptó el siguien-  
te acuerdo: Vista la instancia presentada  
por D. Conrado Alcoy Muñoz, como re-  
presentante legal de la Comunidad de  
Bienes MOSC, sita en Avenida de la Gutiér-  
tudín, nº 59, en lo que expone que una  
vez realizadas las obras para la eliminación  
de nidos y olores. Que al estar en tempo-  
rada de verano, llegan los emigrantes de vacaciones  
a la localidad, y siendo este el único medio  
de trabajo al que me dedico, no teniendo  
más ingresos que los que genera otra activi-  
dad industrial. Y teniendo que guarda visitas  
de inspección por los Técnicos de la Consejería  
de Industria y Energía, estando pendiente de la  
reunión de dicho informe es por lo que solicita  
que sea concedido permiso de apertura del local  
antes descrito. La Comisión de Gobierno, me

vez estudiado la instancia que presente D. Cándido Alcay Muñoz, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdo concederle provisionalmente de apertura, para el Bar MОСЕ, C.B. una vez que se han adoptado las medidas correctoras que se soliciteban por el Pleno de este Corporación Municipal, en sesión de fecha cinco de Marzo del actual y girada ya la vigente por los Técnicos de la Comisión de Industria y Energía, hasta que dichos impunes sean remitidos a este Ayuntamiento. El presente acuerdo se eleve al Pleno de la Corporación para su ratificación. El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema se de cumplimente por enterado de los trámites exigidos y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdo:

Primer. — Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha veintidós de Julio de mil novecientos veinte.

Segundo. — Conceder licencia provisional de apertura a la cafetería MОСЕ. C.B.

Tercero. — Que el presente acuerdo se vote poniéndole los puntos intercalados.

4º. — INSTANCIAS. A continuación se detallan las siguientes instancias.  
Julian Prieto Benítez. Se da lectura a la instancia que presenta D. Julian Prieto Benítez, en la que solicita licencia municipal de apertura para un Bar-Disco-Tienda, en la Avenida de la Constitución, 114.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad  
de todos sus miembros, acuerda conceder  
licencia municipal de apertura para un  
Bar - Disco - Tercer en la Avenida de la  
Constitución, nº 114, a D. Julián Pérez  
Benítez.

- Julio Pérez Paniague. Se da lectura  
a la instancia que presenta D. Julio Pérez  
Paniague, con domicilio en la calle Pil-  
rito, 34, en lo que expone. Que siendo  
propietario junto con dos hermanos de la  
finca de su nombre "Ca la jarró" situada  
en la comarca de Talavera la Cañada  
D. Pedro y estando parte de dicha finca  
incluida dentro del casco y le otorga enfo-  
ra justicia. Solicita sea incluida la totali-  
dad de la finca dentro del casco urbano para  
lo cual tenemos hecho una diligencia de go-  
berner que esperemos sea de competencia de este  
Ayuntamiento. Considerados todos, el Pleno  
de la Corporación acuerda por unanimidad  
de todos sus miembros, que se estudie la  
posibilidad de incluir el correspondiente  
expediente de ampliación del casco urbano  
en la zona solicitada por D. Julio Pérez Pa-  
niague.

- Asociación de Empresarios de Talavera.  
Por la Presidenta se da lectura del escrito  
presentado por AETAL en el que acusan recibo  
del Pliego de Condiciones para la adjudicación  
de parcelas de 200 m<sup>2</sup> al tipo de lici-  
tación de 5.500 pts/m<sup>2</sup> con un máximo de  
dos parcelas por licitador. Al mismo tie-  
po manifiestan, que el hecho de adjudicarse

por subasta, puede dar lugar a que sean adquiridas por personas que no tengan una necesidad urgente de estas paucelaz, por lo que se podría demorar la instalación de otras industrias.

Por otro lado el precio de 2.500 pts/m<sup>2</sup> les parece excesivo ya que con ese precio se compran paucelaz en polígonos industriales en ciudades importantes con todos los servicios, y si le adjudicáramos se realiza por subasta aun se pueden encontrar más. Asimismo, solicitan una entrevista con el representante del Ayuntamiento, a fin de este día estos argumentos. A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que la entrevista solicitada se había celebrado en fechas recientes y se les había dado todo tipo de detalles y acordados todos los puntos. Asimismo se les comunicó que el precio de 2.500 pts/m<sup>2</sup> se consideraba razonable y por lo tanto, salvo acuerdo en contrario de la Corporación, se mantendrá el mismo. Entre los todos y después de discutir el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes se acuerda desestimar la petición de bajar el tipo de licitación de las paucelaz a destino para industria, y a este día determinadamente cada una de las ofertas que se presenten.

— Asociación de Empleados de Talavera. A continuación por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra del escrito presentado por la Asociación de Empleados de Talavera.

tributos referente a la regulación de la venta ambulante con objeto de legalizar la misma y en apoyo del comercio establecido, se proponen las siguientes medidas:

1º - Se reduce a un día la venta en el "Mercadillo" ya que tales tributos es la única penalización que cuenta con los días de "mercadillo". Asimismo creemos que debe separarse el "mercadillo" del Mercado de Abastos, que podría ser interesante tenerlo abierto todos los días.

2º - Se satisfagan al Ayuntamiento un año anual o semestralmente los tributos que correspondan a este tipo de actividad. Con ello se eliminaria o todo aquello que espontáneamente viene o da salida a mercancías no adquiridas legal o justificadamente.

3º - Fijar lugares para cada ambulante, facilitando así un mejor control.

4º - Investigar en el control de la venta callejera, pues estas se realizan sobre todo los días que preceden a los "mercadillos" y durante los mismos. Agradecemos el interés que tomó en llevar a cabo cuanto solicitamos. Una vez terminada la lectura del mismo tomó la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. Buil Company, que pasó a aclarar punto por punto el escrito antes leído. En cuanto al primer punto el Sr. Buil manifestó que, de acuerdo con los sondeos de opinión realizados entre los vecinos del pueblo, estos indican que debe continuarse con los dos días de "mercadillo".



Referente a obis todos los días el Mercado, se hizo cuando se construyó el nuevo edificio, han sido los propios industriales los que han dejado de acudir al mercado diariamente. En cuanto al punto segundo, todos los puestos ambulantes pagan sus derechos correspondientes y en fechas próximas se van a adjudicar unos puestos fijos mediante subasta. En cuanto a lo procedido no legal de la mercancía, es muy difícil de detectar, pero se cree que por la Policía Local y por la Guardia Civil, se lleva un control exhaustivo de las mercancías, no obstante cualquier cargo que se detecte por cualquier empleado, lo debe poner en conocimiento de la Policía Local.

En cuanto a la venta callejera, se aprovechan las horas que no cubre la policía Local que son de 14'00 a 17'00 horas, no obstante se tomarán las medidas que se consideren necesarias para evitar dicha venta.

No obstante cualquier industrial que vea dicha venta, llame a la Policía Local o al Ayuntamiento y desde el mismo se darán las órdenes oportunas. Terminada la exposición del Sr. Buil, tomé la palabra el concejal Sr. Sainz del Río quien indicó que su grupo ya solicitó en un Pleno anterior que se fijaran unos puestos para la venta ambulante y se dotaran de una tarjeta de control a cada uno de

ellos. Le responde el Sr. Alcalde, que como ha indicado el Sr. Buil se va a redactar el concurso pendiente pliego de condiciones y se van a subastar los puestos fijos para los vendedores ambulantes. Una vez discutidos todos los puntos del escrito presentado por la Asociación de emprendedores de Talamontibay, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, mantener los dos días de "mercadillo" y buenas medidas oportunas para evitar la vejez callejera, así como dotar de puestos fijos a los vendedores que vienen al "mercadillo".

#### 8º SOLICITUD DE FOSO UNIVERSAL DE TIRO AL PLATO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se le solicitado a diversos Organismos Oficiales, Directores de bancos y Cajas de Ahorros y empresas privadas para ver si subvencionan a este Ayuntamiento la construcción de un foso universal de Tiro al Plato. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía, manifestando su total apoyo a la construcción de un foso universal de Tiro al Plato.

#### 9º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. A continuación se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

— Se ha autorizado el cambio de titularidad de la Licencia dedicada a alimentación a nombre de María Guadalupe Cañiz Cazón pasada a Cetrillo C.B.

— Se ha recogido de la Cruz Roja de Herencia Duque los alimentos que han correspondido a

Talentibas y que ascienden a 930 Rps.

- Se le ha concedido licencia Municipal de Obras a CONEXA, constructora, para la construcción de quince viviendas de Protección Oficial, subvencionadas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

- Se le ha concedido una subvención de diez mil (10.000) pesetas para la Casa de Extremadura en Leganés.

10º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. A continuación por el Sr. Alcalde se dan las siguientes manifestaciones.

\* le han concedido una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas, para el Parque

\* Se le llevado a cabo el replanteo de la Casa de Cultura

\* Se está realizando el proyecto de la II Fase de la Casa de la Cultura

\* Ha quedado desierta la obra del Campo de Fútbol.

\* Se le presentado en Diputación, por Eléctrico Extremeña, un proyecto de electrificación de varias calles del pueblo.

#### 11º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Pérez Muñiz, pregunta al Sr. Alcalde, que si la carretera desde Tolantibas que va a Pueblo de Alcocer, hasta el cruce con la carretera de Cartaya a Herrerías del Duque si se va a pintar, ya que existen unos puntos sobre la misma.

Le responde el Sr. Alcalde que el

proyecto de reforma de la misma, ya se ha presentado en COPUMA y próximamente se van a subastar las obras, en poniéndose las mismas, seguidamente en el mes de Octubre.

El mismo concejal pregunta sobre la Mancomunidad de Aguas de Esparragosa de los Monteros y Pueblo de Alcolea, ya que tiene noticias de la instalación de bombas nuevas.

Le responde el Sr. Alcalde que por Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha instalado provisionalmente una potabilizadora para no dejar desasistida dichas localidades. Se están haciendo gestiones con el nuevo Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El mismo concejal propone se solicite un puesto de la Cruz Roja en el Pantano de Cañicío de Solé durante el verano.

Le responde el Sr. Alcalde que ya se ha solicitado. Al mismo tiempo se va a dar un curso de primeros auxilios por un miembro de Cruz Roja, que será subvencionado por el Ayuntamiento, con lo que será posible dotar el puesto en el próximo año con medios humanos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, llevan firmado el presente boquete del acta siendo las veintidós horas cincuenta y siete minutos del día al principio señalado, de todo lo cual come-  
zue tanto ~~ayer~~ fe.

ASISTENTESAlcalde:

Pedro Ledesma Flores

Concejales:

Salvador Buri Company de Mil Novecientos noventa, se reunieron los  
 Tomás Rodríguez Utiero señores del mayoral, todos con ponentes del  
 Juan Pérez Utiero Pleno de este Corporación Municipal, bajo  
 Antonio Godoy Rodríguez la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro  
 Juan Manuel Martín Cabeza Ledesma Flores, asistido de mí, el Señor  
 Peñuelas Sánchez Delgado tanto, y al solo objeto de celebrar la sesión  
 extraordinaria, para lo cual habían sido  
 Vicente Pilo Sánchez previamente citados.

Manuel Ledesma Muñoz Llegado la hora indicada, de orden de  
 Vicente Gómez Valdés

Secretario:

José Simancas Tintos

llegado la hora indicada, de orden de la Presidencia, de acuerdo al acto. Tratándose seguidamente los puntos del  
 orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
 De orden de la Presidencia y por el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad.

2º OCTUBRE DE SEPTIEMBRE. DIA DE EXTREMADURA  
 La celebración del día de Extremadura, primero en Guadalupe y luego en Tuijillo  
 ha aportado el pretexto de darles cuenta de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a este Comunidad por encima de credos políticos, religiosos o condición social de cualquier clase. La simpatía cívica y solidaridad que se ha vivido en los pasados años son un ejemplo del empuje y arraigo que el Ocio de Septiem-

bre tiene en el Pueblo Extremeño.

El "día de Extremadura" es una propuesta para sumar voluntades, para reconocemos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reclamarnos, para que todos agraduarnos que el futuro de Extremadura se encuentre a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al Pueblo Extremeño, que viene de un tiempo, excepcionalmente largo en la historia, en el que el espíritu de servicio lo animaba, "cada cual en su medida y contento en su nicho" como dice nuestro poeta Salas de Jaéncejo. Los Extremeños hemos estado cerrados a todo y tanto a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una explicable rivalidad que atrofia los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejó oír.

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legítimamente apelar a ideas políticas o religiosas para profundizar como yo he ocurrido demasiadas veces en la historia Extremeña, en la desunión y el enfrentamiento entre los ciudadanos. El día de Extremadura no es un concepto que se reduce a ninguna coyuntura estratégica o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitan, y sea más, tenemos y digo de nosotros cuanto más, solidaria y unida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, levantándose el presidente borrador del acta, siendo las Veintiún horas quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

#### ASISTENTES

##### Alcalde:

Pedro Ledesma Flores

##### Concejales:

Salvador Buil Company, bre de mil novecientos noventa, se reunieron

Tomas Rodríguez Utiero los Señores del mayor, todos ellos compo-

Juan Pérez Utiero nentes del Pleno de este Corporación Munici-

Antonio Godoy Rodríguez cipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Juan Manuel Marín Cabezas D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mi,

Demetrio Sánchez Delgado el Secretario, y al solo objeto de celebrar

Antonio Pérez Muñiz sesión extraordinaria para lo cual habían

Vicente Rito Sánchez y de previamente citados

Manuel Ledesma Murillo llegada la hora indicada, dí comienzo

Vicente Gómez Valadés el acto, de orden de la presidencia, tra-

Secretario:

José Gómez Valadés, Tanto le forma que quedan redactados:

J: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO.

## RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

## 2º APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. CALLE

BALEARES Examinado el expediente inca do para la aplicación de Contribuciones especiales, cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Baleares, toda vez que además de estender al interés común o general se beneficio especialmente a las personas determinadas que tienen inmuebles en la calle y este incluido en el apartado a) punto 1º del artículo 219 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Atendido que por razón de su coste, dada la cuantía presentada, no se ha de someter a información pública mediante anuncio en el B.O.P. a efectos de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, el Pleio de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aplicar obligatoriamente Contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Baleares.

SEGUNDO: Tíjar el coste de la obra en 644.

800 pesetas, con arreglo al informe técnico.

TERCERO: Tíjar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 565.138 pesetas equivalentes al 87'73% del coste de las obras desde su vertiente.

CUARTO: Teniendo en cuenta la clase y características de la obra se aplicará como módulo

de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas.

VINTO: Aprobar la selección de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

SEXTO: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, obviando la vía económica-administrativa que podría versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisface las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Y no habiendo más agujeros de que tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presidente borrador del acto, siendo las Veintiuna horas veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ASISTENTESAlcalde:

Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Juan Pérez Utrero

Salvador Buil Company

Tomás Rodríguez Utrero

Jesús Manuel Martín Gómez

Domingo Sánchez Delgado

Antonio Pérez Muñoz

Secretario:

José Simanca Frutos

En el salón de actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, sito en Plaza de España nº 1, siendo las veintiuna horas siete minutos del día Veinte de Septiembre de Mil Novecientos Noventa, se reunieron los Señores del maestro, todos ellos componentes, Rodríguez Utrero, miembros del Pleno de este Corporación municipal, D. Pedro Ledezma Flores, asistido de su secretario, D. Vicente Pilo Sánchez, y D. Antonio Gómez Rodríguez, según extraordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

Se excusaron los señores: D. Vicente Crespo Valdés, D. Vicente Pilo Sánchez y D. Manuel Ledezma Muñoz.

Llegado lo hora indicada, do orden de la Presidencia de comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en lo forma que quedan redactados.

### 1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BO RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que son aprobadas por unanimidad.

### 2º PRESUPUESTO ORDINARIO. APROBACION Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1990, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exi-

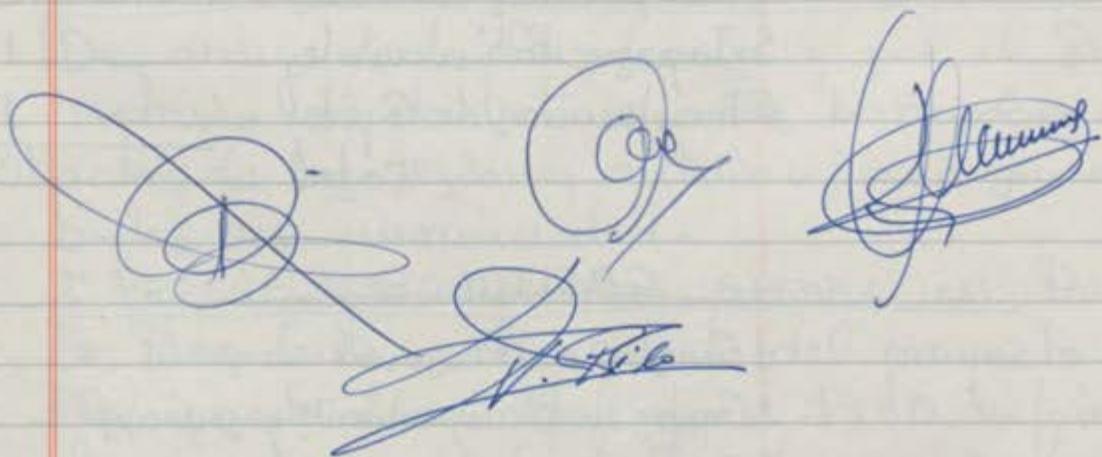
gidas por la Ley. Finalmente luego consta que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no haberlas se considera, por ley, definitivamente aprobado. En este sentido. El Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó aprobar el proyecto que se les propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1990, y a través del mismo la selección de puestos de trabajo. Regulando a nivel de capítulos es el siguiente tenor literal.

CAPITULOS	INGRESOS
1. Impuestos Directos - - -	17.025.000
2. Impuestos Indirectos - - -	1.685.973
3. Tasas y otros Ingresos - - -	30.900.370
4. Transferencias corrientes - - -	40.188.914
5. Ingresos Patrimoniales - - -	11.159.800
6. Transferencias de Capital - - -	1.427.250
Total - - -	102.387.307

CAPITULOS	GASTOS
1 Gastos de Personal - - -	39.780.523
2 Gastos en Bienes, materiales y servicios - - -	37.905.981
3 Gastos financieros - - -	1.246.349
4 Transferencias corrientes - - -	2.169.273
5 Inversiones reales - - -	16.700.000
7 Transferencias de capital - - -	3.464.764
9 Pasivos financieros - - -	1.120.417
Total - - -	102.387.307

Aquí ninguna se acuerde exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el boletín oficial de la provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleio en virtud de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores y secretarios, intérpretes o depositarios en el caso de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por terminado el acto levantándose el presente bozal del acto, siendo las veintiuna horas, cincuenta y cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como secreto doy fe.

A series of handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right: a large, stylized initial 'G' or 'J' crossed out with a large circle; a stylized 'G' or 'J'; a signature that appears to end in 'Alvarez'; and a large, ornate signature that includes the name 'Alvarez'.

ASISTENTESAlcalde:

Pedro Ledesma Flores

Concejales:

Salvador Buil Company cientos noventa, se reúnen los señores del

Tomas Rodriguez Utiero, todos componentes del Pleno de

Vicente Pilo Sanchez este Corporación Municipal, bajo la

Juan Perez Utiero Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Le-

Antonio Godoy Rodriguez, asistido de mí, el Secretario

Antonio Perez Muniz y al solo objeto de celebrar sesión ordi-

naria para la cual habían sido previo- Denetio Sanchez Delpozo

Secretarios

Jorge Felipe Gomez Arriba Se excusan los concejales señores D. Juan Manuel Main Caberas y D. Manuel Ledesma Muille. No asiste el concejal D. Vicente Arespo Valdés

Llegado la hora indicada, de orden de la Presidencia do comienzo el acto, tratándose a continuación los puntos del Orden del día en lo que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES A continuación se da lectura a las siguientes comunicaciones Oficiales.— Dirección General de Administración Local. Consejería de la Presidencia y Trabajo:

Se da lectura al informe recibido de la Dirección General de Administración Local referente a la interpretación del Pliego

de Condiciones elaborado para la subasta de una parcela de terrenos de propiedad Municipal, destinada a la construcción de una estación de Servicio para la venta de carburantes.

- Instituto Nacional de Empieza. Se da cuenta al efecto del INEM referente a la convocatoria de cursos para 1.991

3º SUBVENCION P.E.R POR IMPORTE DE UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS

Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes, el proyecto realizado por el Ayuntamiento Municipal que comprende la pavimentación de las calles Pilaito y Castillo y encontrándose conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones novecientos doce mil quinientas setenta y dos (2.912.572) pesetas. La cantidad que sobre pase la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

4º PLAZA CONSERJE CENTRO SANITARIO.

INSTANCIAS Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha treinta de Septiembre, cesó en su cargo, a petición propia, el Consejero del Centro de Salud, D. Julian Pérez Brugú. El Ayuntamiento agradece los servicios

prestados

A continuación el Sr. Alcalde, informe que transcurrido el plazo de presentación de instancias, para cubrir dichas vacantes, se han presentado cuatro instancias. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda desestimar dos de ellas, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria. De las dos restantes se acordó, por unanimidad, adjudicar el plazo de Consejero del Centro Sanitario, con carácter provisional y por un periodo de tres meses a D. Benito Jacinto Mayoral Molano.

#### 5º SUBASTA, LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES

Nuevos Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la celebración de la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales. Se han adjudicado today las limpiezas excepto la de los Grupos Escolares Nuevos. Entendidos todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la adjudicación de la limpieza de los diferentes Edificios Municipales y al mismo tiempo se anuncia una nueva subasta para la limpieza de los Grupos Escolares Nuevos, dando un plazo de cinco días y por un tipo de licitación de treinta mil (30.000) pesetas.

#### 6º APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde, del Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la financiación de las obras de pavimentación de las calles Avenida de la Constitución y Vicente Aleixandre. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero Ratificar el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la financiación de las obras de pavimentación de las calles: Avenida de la Constitución y Vicente Aleixandre.

Segundo Facultar al Sr. Alcalde para cambiar la calle Baleares por otra, y firmar cuantos documentos se seleccionen con el tema.

7º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes manifestaciones:

.- El Sr. Alcalde, informe que el plazo de adquisición de Pistas para la conexión de Garbayuela (Puerto de los cañeros) a Pueblo de Alcocer, terminó el día treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y seis.

.- El Concejal Sr. Bril Company manifieste que tras las gestiones realizadas el día veintiseis en Badajoz, para ampliar el presupuesto de la pista polideportiva, esto es totalmente imposible, pero si hay posibilidad de teñir la mo-

di fiscales en el proyecto  
8º PREGUNTAS

A continuación el Concejal Sr. Pérez Menúz luego se solicite una entrevista con el Diputado del Deporte de la Excmo. Diputación, a fin de solicitar una subvención para el Campo de Tiro al Plato.

A continuación el Concejal delegado de Festesos Sr. Pérez Utrero, da cuenta de los gastos e ingresos de las Fiestas de 1990.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se dí por terminado el acto, levantándose el presente Boquero del Acto, siendo las veintidós horas treinta minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

## ASISTENTES

### Alcalde:

Don Pedro Ledesma Flores

### Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero

Don Manuel Ledesma Muñoz

Don Juan Pérez Utrero

Don Juan Manuel Marín Cabezas

Don Pemetrí Sánchez Delgado

Don Antonio Pérez Muñiz

Don Salvador Buil Company

Don Vicente Piñón Sánchez

Don Antonio Godoy Rodríguez

### Secretario:

Don José Simancas Frutos

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, nº 1, de Talarrubias, Badajoz, siendo las veinte horas cinco minutos del día veinti-nueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reunen los señores del margen todos componentes del Plemo de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la qual habían sido previamente citados.

No asiste el concejal Sr. Don Vicente CRESPO VALADES  
Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia se da lectura íntegra por el Sr. Secretario, al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

A continuación por la Presidencia se pide conste en acta dar el pesame al funcionario de este Ayuntamiento, Don Juan Pozo SÁNCHEZ, por el fallecimiento de su hermano Francisco.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

\* Delegación del Gobierno en Extremadura. Relativa al Proceso Electoral Sindical.

\* Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. - Comunicando el inicio de procedimiento de retención para el pago de deuda por importe de veinte veintidós mil doscientas diecinueve (122.219) pesetas.

\* Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. - Comunicando la ampliación del plazo hasta el 1 de



abril para la fijación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3º: APROBACION DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE - Vista la Cuenta de Caudales del Primer Trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Sr. Depositario y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta, en los términos en que aparece redactada que arroja una existencia para el 2º trimestre de seis millones quinientas tres mil trescientas diez (6.503.310) pesetas.

Vista la Cuenta de Caudales del 2º trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario, que rinde el Sr. Depositario y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada que arroja una existencia para el 3º trimestre de diez millones setecientas veintisiete mil quinientos ochenta y ocho mil (10.727.588) pesetas.

#### 4º ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Y TRABAJO - Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en el que se requiere que se anule el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de septiembre de 1.990, por haberse aplicado el Título VIII del Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, siendo de aplicación la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primer.- Anular el acuerdo de Pleno de fecha 6 de septiembre de 1990, referente a la aplicación de Contribuciones especiales en la calle Baleares.

Segundo.- Adaptar dicho expediente a la Ley 37/1.988 de abril.

Tercero.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

5º. SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, para financiar obras de construcción y equipamiento "parque público" en base a la necesidad pública de dotar a la población de un espacio de encuentro y recreo y la falta de capacidad presupuestaria para acometer las obras.

El Pleno de la Corporación en base a la necesidad pública de dotar a la población de un espacio de encuentro y recreo y la falta de capacidad presupuestaria para acometer las obras, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas para financiar dicha obra.

Segundo.- Comrometerse a subtragir el mayor precio de la obra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención así como él.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



6º = DELEGACION EN LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ATRIBUYE AL AYUNTAMIENTO AL ARTICULO 78 DE LA LEY 39/1.988 DE 28 DE DICIEMBRE - La Exma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la provincia que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Talaveras adoptó acuerdo encomendando a la Exma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Exma. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1.989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las transferencias Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejercicio del mandato legal que se establece en el artículo

106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Re-

datoria - en la Exma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotado de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Talarrubias considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

Primer.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

Tercero.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regularán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

Cuarto.- El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

7º.-DELEGACION EN LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL, LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS

DE CARÁCTER PERIODICO, EXCEPTO LA ELABORACIÓN DE PADRONES O MATRÍCULAS - La Excmo Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnicas, jurídicas y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio, el Ayuntamiento de Tarazona adoptó acuerdo encomendando a la Excmo Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Pública y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales o Industrial y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas. Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se decide que la competencia recaudatoria de los tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo. La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria dotándole de los medios materiales

y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Talavera considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

Primer.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de patentes o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

Segundo.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

Tercero.- El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación provincial para su aceptación faltando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

8º - PROYECTO DE MEMORIA DE ESCUDO Y DE BANDERA MUNICIPALES. - Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de Memoria de Escudo y de Bandera Municipales, redactado por el Centro Nacional de Investigaciones de Heráldicas y Genealogía Agar.

Vistos y estudiados los mismos, por unanimidad

se acuerda para tener otros estudios y opiniones sobre el tema, se creará una Comisión para la elaboración del Escudo y Bandera municipal.

9º - INSTANCIAS A continuación se trataron las siguientes cuestiones:

\* Juan PRIETO CANO.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Juan PRIETO CANO, vecino de esta, que en representación de los vecinos de la calle Alcántara solicita sea asfaltada la misma.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda incluir la instancia en la lista de espera y realizar las obras con cargo al P.E.R o a los Planes Provinciales.

\* Pedro GARCIA BEJARANO.- se da lectura a la instancia que presenta Don Pedro GARCIA BEJARANO, vecino de esta, en la que solicita el cambio de titularidad del bar "LOS ARCOS".

- El Pleno de la Corporación acuerda conceder Licencia Municipal de Apertura, a favor de Don Pedro GARCIA BEJARANO, del Bar "LOS ARCOS".

\* Inés CANO VALSERA.- Se da lectura a la instancia presentada por Doña Inés CANO VALSERA, vecina de esta, en la que solicita el cierre de los locales próximos a su vivienda por los ruidos que le producen.

\* Talleres F. C.R.B.E., C.B.- Se da lectura a la instancia que presenta Talleres F.C.R.B.E., C.B. de ésta, en la que solicita autorización para instalar indicadores direcciones de su actividad.

- El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de los mismos, siempre que no afecte a la estética de la zona y previa presentación de los mismos en el Ayuntamiento.

\* José SERRANO CABANILLAS.- Se da cuenta de la instancia que presenta Don José SERRANO CABANILLAS, que solicita una cama y descarga con 18 metros en la Calle Fuente de la Villa, nº 17.

Esta petición queda desestimada, por no especificar lo que en realidad solicita y no reunir la calle las medidas necesarias.

\* Angel RODRIGUEZ ELIAS.- Se da cuenta de la documentación que presenta Don Angel RODRIGUEZ ELIAS, relativa a unos terrenos sobrantes en la calle Travesía Cantarranas.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: que habiendo resultado como consecuencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal una parcela no utilizable en Travesía Cantarranas, procederse a iniciar el oportuno expediente para su venta directa. Evaluéanse los informes oportunos.

\* Antonio RODRIGUEZ GALLEGO.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Antonio RODRIGUEZ GALLEGO, vecino de ésto, que teniendo un establecimiento en la finca "Mesa del Santo", solicita le sea concedida autorización para enganchar en la red de agua limpia.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros, acuerda autorizar el enganche a la red de agua limpia a Don Antonio RODRIGUEZ GALLEGO, en la "Mesa del Santo", previo pago de las tasas correspondientes y con el compromiso de utilizar el agua con destino exclusivo para uso animal.

\* Jovita VALSCERA GOMEZ.- Se da lectura a la instancia que presenta Dña Jovita VALSCERA GOMEZ, vecina de Madrid, que en representación de los herederos

de Don Francisco VALSERA RAYO y Don Julián ARROBA BOCOR, solicitan autorización para adquirir 1 hectárea de terreno de su propiedad, situada en la Dehesa "Higo Nieto", en el paraje conocido como "Tejar de las Monjas".

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que se comunique a Doña Jonita VALSERA GOMEZ, que deberá presentar en el Ayuntamiento documento que acredite su propiedad, así como las dimensiones de la misma.

\* Manuel MOYANO BAGNA - Se da lectura a la instancia que presenta Don Manuel MOYANO BAGNA, vecino de ésta, en la que solicita el cambio de titularidad de la Cafetería "No se lo digas a papá".

- El pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda conceder el cambio de titularidad a favor de la Comunidad de Bienes "No se lo digas a papá", antes Cafetería "Campos", previa presentación de documentos referentes a la propiedad de los terrenos donde se ubica y el pago de las tasas correspondientes.

\* Vecinos de la calle Cautarranas - Se da lectura a la instancia que presentan los vecinos de la calle Cautarranas, que solicitan el arreglo de la misma.

- El Pleno de la Corporación, acuerda que se tendrá en cuenta dicha solicitud y se atenderá una vez se disponga de los medios necesarios para tal fin.

\* Felipe SIERRA FERNANDEZ - Se da lectura a la instancia que presenta Don Felipe SIERRA FERNANDEZ, vecino de Orellana la Vieja, en la que solicita 4000m<sup>2</sup>

de terrenos para la instalación de una planta desificadora de hormigones en régimen de arrendamiento.

- Discutido el tema, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad se inicie el correspondiente expediente de arrendamiento, a favor de la instalación de una planta desificadora. La misma se ubicaría entre el Campo de Fútbol y el terreno vallado por la Exma. Diputación Provincial.

La ubicación de la mencionada planta contó con los votos en contra de los concejales Sres. LEDESMA MURILLO, Manuel y MARIN CABEZAS, Juan Manuel, por considerar el lugar no apropiado, por ser la entrada de la localidad y por la proximidad con el Instituto Mixto de Bachillerato, cuartel de la Guardia Civil y el Campo de Fútbol.

\* Nicasio GONZALEZ GALLEGOS - Se da lectura a la instancia que presenta Don Nicasio GONZALEZ GALLEGOS, en representación de Tubergonsa, vecino de ésta, en la que solicita de 5.000 a 7.000 m<sup>2</sup> para trasladar su industria y poder trabajar con normalidad, por requerito de la Orden 15 de Septiembre de 1986, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Debatido el tema, por el Sr. Presidente se nombra una Comisión compuesta por el Concejal de Urbanismo, el portavoz del Grupo Popular y el Sr. Alcalde para determinar los terrenos y estudiar los precios.

\* Felix Muñoz CABECAS - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Felix Muñoz CABECAS, solicitando Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para un Pub "Exágonos" de su propiedad, con emplazamiento en la calle Avenida de la Constitución, nº 23 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y apartados los informes de los técnicos competentes,

aparece acreditado que el establecimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por unanimidad, acuerda:

Emittir el informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Industrias Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

#### 10.- TALLERES ITINERANTES (Factura). - Por el Sr.

Alcalde se da cuenta de los gastos que se han originado con motivo de la estancia del personal de los "Talleres Itinerantes" que ha habido en la localidad y que se ha remitido a la Ilma. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, el importe de la factura asciende a la cantidad de ciento treinta y una mil (131.000) pesetas.

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la factura presentada por Doña Manuela SERRANO NICIO, por importe de ciento treinta y una mil (131.000) pesetas del personal de Talleres Itinerantes.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Que del presente acuerdo se remita copia a la Consejería de Emigración y Acción Social.

#### 11º APROBAR OFERTA ARIDOS VALDECABALLEROS.-

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez contactado con varias empresas para que suministrase

asfaltado para varias calles de la localidad, la única oferta presentada corresponde a "Aridos de Valdecañas Ballejos".

Que presenta los siguientes precios:

- Precio por m<sup>2</sup> de pavimentación (asfaltado) ... 817 pts
- Precio unidad colector-sumidero ..... 59.700 pts
- Precio reparación solado baches ..... 1.880 pts

A todos estos precios se aplicará el 12% de I.V.A.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la oferta presentada por "Aridos Valdecañas Ballejos" para la realización de obras con asfaltado en varias calles de la localidad.

12.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía habidas desde el último Pleno:

- \* En cumplimiento del artículo 33 del R.D. 23.76/85 se ha nombrado representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Bachillerato a Don Salvador BUSL COMPANY, y en el Colegio Público "Fernández y Marin" a Don Vicente PILO SÁNCHEZ
- \* Se ha constituido la Junta Local de Adultos, que está compuesta por el Sr. Alcalde, el Concejal de Cultura, el Director del Centro de Educación de Adultos y el Monitor de Alfabetización.
- \* Se han solicitado dos subvenciones: una para pagar la deuda con la Empresa Iberduero y otra, solicitando la contratación de seis personas con cargo al Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo, para jardinería, infraestructura y de ayuda al proceso administrativo.
- \* Se ha comunicado a Don Jaúnto FERNANDEZ JIMENEZ, los escritos remitidos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativa a la distancia

de dos puntos donde poder ubicar la gasolinera.  
 \* Se ha solicitado a la Consejería de Educación y Cultura una subvención para la construcción de una Sala de Baños, de acuerdo con la Orden de 29 de octubre de 1.990

13º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes manifestaciones:

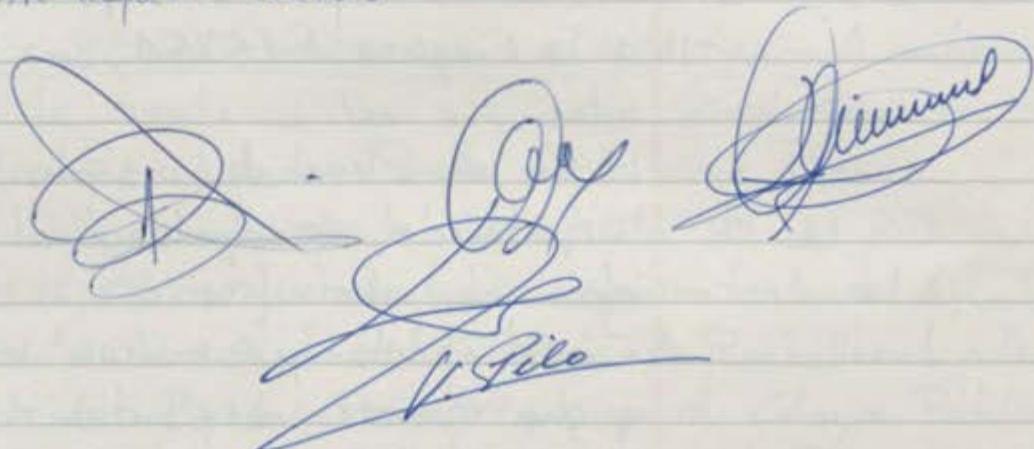
- Se ha adjudicado por la Diputación a la Empresa Carranza las obras de pavimentación y de Campo de Fútbol.
- También por la Diputación se ha adjudicado a la Empresa ELEXSA, una obra de electrificación.
- En el Pleno de mañana a celebrar por la Exma. Diputación, se adjudicará al Ayuntamiento otra obra de electrificación.
- Se indica que se han recibido las especies y el número de plantas que han correspondido al Ayuntamiento, dentro del programa de la Diputación de "Embellamientos Rurales".
- Se informa que han comenzado las obras en el Pantano Puerto Peña.
- Asimismo, se informa de la adjudicación de las obras de la carretera C-413, en el tramo del Puerto de los Carreros a Puebla de Alcocer.
- Se han comprado luces con motivos nandinos.

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

- El concejal Sr. PEREZ UTRERO pregunta si se publican ya los edictos para la constitución de la Comisión de Fiestas 1.991.
- El concejal Sr. Demetrio SANCHEZ DELGADO, pregunta qué pasa con la fábrica extractora refina

dora de Onjís que se iba a instalar junto al Matadero - le responde el Sr. Alcalde, que se están haciendo las gestiones oportunas para localizar al adjudicatario y emprender acciones legales contra él.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE... Sobre rasgado: por importe de dos mil. Sobre rasgado: "al P.G.R. o" Sobre rasgado: "lectura"



#### ASISTENTES:

##### Alcalde:

Don Pedro LEDESMA FLORES

horas cinco minutos, del día treinta y uno de enero

de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores

Don Tomás RODRÍGUEZ VÍREO del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-

Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asisti-

do de mí el secretario, y al sólo objeto de celebrar

sesión ordinaria, para la cual habían sido previamen-

te citados.

Don Demetrio SÁNCHEZ DELGADO Se excusan los concejales señores Don Vicente

SECRETARIO: CRESCO VALADES, Don Manuel LEDESMA MURILLO y

Don Juan Manuel MARÍN CABEZAS.

Don José CHANCA FRUTOS

se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia y por mí el secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES. - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Comunicando el cambio de coeficiente a aplicar a los valores catastrales del año 1990 de los bienes inmuebles de naturaleza rústica para obtener los del año 1.991.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana - Comunicando la Resolución dictada en expediente sancionador iniciado por vertido de aguas residuales al cauce público del "Arroyo Casas", término municipal de Tabernas.

- Consejería de la Presidencia y Trabajo - Comunicando haber recibido escrito nº 1.436 de fecha 7 de diciembre de 1.990, indicando el archivo de diligencias.

3º SOLICITUD DE LA EXMA DIPUTACION PROVINCIAL, ADJUDICACION OBRA N° 131/90. - Por el Sr. Alcalde se propone solicitar a la Exma. Diputación Provincial la ejecución por Administración de la Obra nº 131/90, denominada "Alumbrado Público".

El Pleio de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes aprobó:

"Ejecutar por Administración la obra denominada "Alumbrado Público", en base a contar con me-

dios técnicos y elementos auxiliares suficientes, ser obra de la mayor urgencia y para mitigar el paro.

Por un importe de ejecución previsto en dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y ocho mil (2.189.598) pesetas.

Que en base al replanteo del proyecto técnico, queda garantizada la viabilidad del mismo, existiendo a disposición de la Corporación los terrenos necesarios, habiendo adoptado por la misma el compromiso de iniciar las obras en el plazo de 15 días siendo su periodo de ejecución el de 2 meses.

#### DISTRIBUCION FINANCIACION

	Aport Ayto	Aport. Dípt.	Prespto total
Aprobado en Plan	503.700	1.686.300	2.190.000
Importe ejecución previsto	503.608	1.685.999	2.189.598
Economías	92	310	402

#### 4º.- APROBACION DE LA CUENCA DE CAUDALES CORRES

PONDIENTE AL 3er TRIESTRE Vista la Cuenta de Caudales del Tercer Trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario, que viene el Sr. Depositario, y considerando: Que la misma contiene todas y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el 4º Trimestre siguiente de ocho millones seiscientos veinte y seis mil quinientos ochenta y siete (8.646.387) pesetas.

#### 5º- APROBACION ARRIENDAMIENTO DE 4.000 M<sup>2</sup>

DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DENSIFICADORA DE HORMIGÓN. - Vista el expediente suscrito para el arrendamiento de unos terrenos de la Dehesa "Mingo Nieto", y atendido que interesa a don Felipe SIERRA FERNANDEZ, el arrendamiento de los expresados terrenos para desarrollar en ellos la actividad de instalación de una planta densificadora de hormigones y el servicio que comparto se considera de interés para toda la población.

ATENDIDO que el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales solo se realiza por subasta cuando el precio estipulado excediera del 5% del presupuesto ordinario y duración superior a cinco años. Todo ello, en armonía con lo preceptuado en el artículo 92 del Reglamento de Bienes.

ATENDIDO que el precio que se propone es de veinte mil (20.000) pesetas mensuales y equivalente a doscientas veinte mil (240.000) pts/ anuales, y la duración cinco años, con lo cual es posible el concurso directo, dada la cuantía del presupuesto ordinario.

ATENDIDO que el canon fijado supera el 6 por 100 del valor en venta de los terrenos, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primerº. - Ceder en arriendo los terrenos situados en la Dehesa "Mingo Nieto", junto al Campo de Fútbol y los terrenos que ocupa la Excmá. Diputación Provincial en el precio de veinte mil (20.000) pts/mes, que se abonará por meses anticipados. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato se establece la fianza de cien mil (100.000) pesetas.

que el arrendatario hará efectiva en el acto de suscripción del contrato.

Segundo.- El contrato extenderá su vigencia desde el día uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.

Tercero.- Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma.

Cuarto.- El arrendatario no podrá cambiar el destino de los terrenos arrendado, que lo es, para desarrollar la actividad de instalación de una planta desificadora de hormigones, ni realizar en los mismos obras que modifiquen sus estructuras, ni subarrendarlos a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento, obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes, en materia de Sanidad, Trabajo y Hacienda, o cualquiera otros para el desarrollo de la actividad por el arrendatario pretendida.

Quinta.- Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato en documento administrativo.

#### 6º ADJUDICACION SOBRANTE VIA PUBLICA EN

TRAVESIA CANTARRANA S.- Instruido expediente para la venta directa a los propietarios colindantes + una parcela no utilizable resultante, de la aplicación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, el Pleno de la Corporación adopta por una unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

Primero - Adjudicar en venta directa a los si-



quiebles señores: Angel RODRIGUEZ ELIAS, José ORTIZ GUERRERO, Armando DAS NEVES IRHILLO e Indalecio Delgado Godoy, en su calidad de propietarios de terrenos colindantes, la parcela de sesenta metros cuadrados ( $60\text{ m}^2$ ), a cada uno, ubicados en la Travesía Cantarranas, en el precio de sesenta mil (60.000) pesetas, a cada uno, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de 1986

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

7º.- APROBACION PRORROGA CONCIERTO AYUDA DOMICILIO- Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la Prorroga de Concierto de Ayuda a Domicilio solicitada al I.N.S.E.R.S.O. para la continuación del servicio durante el periodo de 1 de septiembre de 1.991 a 31 de diciembre de 1991.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº.- Aprobar la solicitud de prorrogar el citado Concierto establecido con fecha 2 de enero de 1.991, durante el periodo de 1 de septiembre de 1.991 a 31 de diciembre de 1991.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

12

8º.- PROTECCION CIVIL.- Enterados del material recibido de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Protección Civil, en base a la orden de dicha Consejería de 15 de mayo de 1.990 (D.O.E. nº 41 de 24 de mayo); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

Primero - Aquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

Segundo - Que el material o equipo recibido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

9º.- INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta y lectura a las siguientes instancias:

\* Promociones Puerto Peña, S.A.- Se da lectura a la instancia que presenta Promociones Puerto Peña, S.A., en la que solicita se consienta las obras de dicha urbanización que se relacionan:

Acerado de viviendas:

El acerado se hará de hormigón en masa con un espesor aproximado de 15 cms y un ancho de 1,00 m, donde accederán las tapas de arquetas de teléfono, alumbrado público y acometidas eléctricas.

Alumbrado Público :

Estará realizado por farolas de pie, con una altura 2,50 m y farolillo ornamental, con bombilla de 250 W. Iuz mezcla, ancladas junto al bordillo del acerado.

Plantación de árboles:

Se pretende hacer unos pozos con retro-excavadoras para después llenarlos de tierra vegetal y sembrar árboles que podrían ser "plátanos", para embellecimiento

de la calle.

Se ha previsto en lado izquierdo, según plano, ya que la calidad del terreno es mejor, y por otro lado tiene más luz solar.

Numeración de las viviendas:

La numeración coligera de las viviendas se ha previsto que sea: La nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 que figuran en el plano, que sean las 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, y la 24 respectivamente.

Hormigonado de la calle:

El hormigonado de la calle, se hará según los avales tomados con ese Ayuntamiento en febrero de 1.990.

Saneamiento y Abastecimiento:

El saneamiento se hará con tubería de P.V.C de 150 mm. bajo caña, dejando imbornales para recogida de aguas de lluvia, y pozos de registro en callejera y quiebro.

En cuanto al abastecimiento se realizará con tubería también de P.V.C pero de 60 mm. y de 5 Atm., y se realizará una toma para boca de niego.

A continuación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó:

Primero.- Las farolas se colocarán, al igual que están en el resto de las calles de la localidad, es decir, sobre las fachadas, y a la distancia de 25 metros.

Segundo.- Los árboles se suprimen, ya que su colocación dejaría la calle muy estrecha.

Tercero.- En cuanto a la pavimentación de la calle, se seguirá el mismo criterio, que el seguido para las calles de la localidad.



Cuarto.- El saneamiento se hará con tubería de hormigón de 300 m.m.

APROSUBA - 12 = Se da lectura a la instancia que presenta APROSUBA - 12, en la que solicita una ayuda para el mantenimiento del Colegio de Educación Especial y del Taller Ocupacional.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas a APROSUBA - 12.

\* Petra IZQUIERDO CABELLO = Se da lectura a la instancia que presenta Doña Petra IZQUIERDO CABELLO, encargada del servicio de limpieza de los Grupos Escolares Nuevos en la que solicita sea incrementada hasta treinta mil (30.000) pesetas la asignación actual, debido al aumento del mismo de aulas a limpiar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para oír al Director del Centro, fijar la cantidad a incrementar a la asignación de Doña Petra IZQUIERDO CABELLO.

\* Francisco VALSERA SANCHEZ = Se da lectura a la instancia que presenta Don Francisco VALSERA SANCHEZ, vecino de ésta, en la que expone que siendo titular de la Licencia de Taxis, nº 3, cortes pendiente al vehículo BA 5861 L, y teniendo la necesidad de renovar dicho vehículo por otro de marca Ford Scorpio, de cinco plazas, solicita le sea concedida la renovación de material del mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder la renovación de material a Don Francisco VALSERA SANCHEZ, titular de la licencia.

de Taxis nº 3, del vehículo BA 5861 L, por un Ford Scorpio de cinco plazas.

\* Pedro IZQUIERDO CORVILLE.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Pedro IZQUIERDO CORVILLE, encargado del servicio de recogida de basura, en la que solicita se incremente su asignación debido al incremento del coste de los carburantes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda incrementar en quince mil (15.000) pesetas al mes la asignación del encargado de basura.

\* Juan Emilio CUEVAS CUEVAS.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Juan Emilio CUEVAS CUEVAS, que solicita el cambio de titularidad del Bar conocido como "Sótano 5", a favor de Inmaulada GOMEZ MARTIN.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda acceder al cambio de titularidad del Bar "Sótano 5", pasando de Don Juan Emilio CUEVAS CUEVAS, a favor de Doña Inmaulada GOMEZ MARTIN, previo abono de las tasas correspondientes.

\* Manuel MONTALBAN AGUILAR.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Manuel MONTALBAN AGUILAR, en la que solicita sea aclarado el por qué se ha vallado un solar de su propiedad por el vecino colindante, quedando el suyo sin vallar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda que se hagan las gestiones oportunas necesarias para esclarecer el asunto y de los resultados se dé cuenta a los interesados.

\* Nicasio GONZALVEZ GALLEGOS.- Se da lectura

a la instancia que presenta D. Nicacio GONZALVEZ GALLEGOS, en la que comunica que el precio de los terrenos necesarios para la ampliación de su fábrica más ibáñez sería de ochenta mil (200.000) pesetas la hectárea.

El Pleno de la Corporación, acuerda que se comunique al interesado, que primero habría que hacer un Polígono Industrial y ofrecer dichos terrenos a aquellos industriales interesados.

Asimismo, se faulta al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura para la construcción de un Polígono Industrial.

\* Patricio Gómez BRAVO - Se da lectura de la instancia que presenta Don Patricio GOMEZ BRAVO, en la que solicita que la Licencia de Taxis, nº 4, se transfiera a favor de Don Juan Francisco FERNANDEZ MORENO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros y visto el informe de Secretaría, que obra en el expediente, acuerda autorizar la transferencia de Licencia Municipal de Clase B, auto taxi nº 4, cuyo titular es Don Patricio GOMEZ BRAVO, debiendo formalizar su situación ante este Ayuntamiento el adquiriente de dicha licencia Don Juan Francisco FERNANDEZ MORENO, que deberá someterse a la disciplina vigente en la prestación del servicio y al abono de las tasas correspondientes.

10º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que por Decreto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno se ha autorizado a Don Juan

PAREES PINILLA - médico titular - el uso de la vivienda ubicada en el Centro de Salud, por haber sido trasladado el médico que la ocupaba.

11º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes manifestaciones:

- Se da cuenta del traslado del médico y concejal de este Ayuntamiento, Don Vicente CRESPO VALDES, a la localidad de La Haba.
- Se informa de la entrevista mantenida con el Director de la Agencia de Medio Ambiente, Sr. CASTAÑARES, en la que se trataron los siguientes temas: Potenciación turística de la "Sierra", inclusión de Talarrubias en el Fondo Social Europeo y la creación de Áreas de Gestión de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Se informa del inicio en fechas próximas de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios.
- Se da cuenta de la solicitud por parte de Iberduero, para la ampliación de la Central Eléctrica.
- Se informa de la reunión del Consejo de Salud, en el que se nombró Coordinador a Don Juan PAREES PINILLA, y se trató, asimismo, el tema de los Celadores.
- Se da cuenta de la adjudicación de la Pista Polideportiva a una empresa de Mérida.
- Se informa que las obras de la "Casa de Cultura", van bastante avanzadas, comunicándose igualmente de la concesión de una nueva subvención por importe de trece millones (13.000.000) de pesetas.
- Se da cuenta del comienzo de las obras en la carretera comarcal 413.
- Se informa, asimismo, que la caja de ahorros

que estaba previsto echar en varias calles de la localidad, no se ha llevado a cabo debido a las condiciones climatológicas.

- Se da cuenta del nuevo plazo dado por C.O.P.U.H.A - para solicitar préstamos para la rehabilitación de viviendas rurales.
- Se da cuenta de la concesión de una subvención por importe de dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas, por parte del I.M.S.E.R.S.O
- Se da cuenta del Plan Cuatrienal del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial
- Se da cuenta de los actos a celebrar con motivo del Carnaval 91.
- Se informa igualmente que hasta la fecha sólo se ha presentado una persona para formar parte de la Comisión de Festajes 1.991.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación se pasa al punto de ruegos y preguntas interrogando los concejales siguientes:

\* Sr. Demetrio SÁNCHEZ DELEDO, que se interesa por las obras a realizar en la "Colleja".

- Le responde el Sr. Alcalde, indicándole que se van a realizar obras de saneamiento y urbanización.

\* El Sr. PÉREZ MUÑIZ, se interesa por la Mancomunidad de Aguas.

- Le responde el Sr. Alcalde, que en el próximo Consejo de Gobierno a celebrar por la Junta de Extremadura, se aprobarán las obras de la misma.

\* El mismo concejal se interesa por el trazado de la carretera 430.

- Le responde el Sr. Alcalde indicándole que se han hecho todas las gestiones a su alcance para que la misma pase por Talarrubias, pero estas han sido

infructuosas.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos, de hoy día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno

Sobre rasparo "superior" VALE  
sobre rasparo "existente" VALE

ASISTENTES:

ALCALDE:

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, nº 1, de Talavera (Badajoz), siendo

Don Pedro LEDESMA FLORES las catorce horas cinco minutos, del día trece de

CONCEJALES:

marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron

Don Tomás RODRÍGUEZ VTRERO los señores del margen, todos componentes del

Don Juan PÉREZ VTRERO Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la

Don Salvador BUIL COMPANY presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don

Don Vicente PILO SÁNCHEZ Pedro LEDESMA FLORES, asistido por mí,

Don Vicente CRESPO VALADES el Secretario, y al sólo objeto de celebrar

Don Antonio GODOY RODRÍGUEZ sesión extraordinaria, para la cual había sido

Don Manuel LEDESMA MURILLO previamente citados.

Don Juan Manuel MARÍN CABEZAS Llegada la hora indicada, de orden de la

Don Antonio PÉREZ MUÑIZ presidencia se da comienzo al acto tratándose

Don Demetrio DELGADO SÁNCHEZ seguidamente los puntos del Orden del Día

SECRETARIO: en la forma que quedan redactados:

22

DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

De orden de la presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- SUBVENCION P.E.R. Importe de 2.350.000.- Pts

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones trescientos cincuenta mil pesetas (2.350.000.-) Pts.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Ayuntamiento Municipal, que comprende la pavimentación III<sup>a</sup> fase de la calle Vicente Aleixandre.

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad, se dan a aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas veintinueve mil novecientas cuatro (4.329.904) Pts.

La cantidad que sobrepasa la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

3º.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE ODERE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE TRES MILLONES CIENTO DIEZ CINUEVE MIL QUINIENTAS NOVENTA PESETAS (3.119.590) Pts PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE LA CASA DE LA CULTURA EN BASE A LA NECESIDAD PUBLICA DE DOTAR A LA POBLACION DE UN ESPACIO DE ENCUENTRO Y RECREO Y FALTA DE CAPACIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ACOMETER

LA OBRA - Por el Sr. Alcalde se propone solicitar al Exmo. Sr. Alcalde se propone solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de tres millones ciento diecisiete mil quinientos noventa pesetas (3.119.590) Pts., para financiar las obras de la Casa de la Cultura en base a la necesidad pública de dotar a la población de un espacio de encuentro y recreo y falta de capacidad presupuestaria por parte de este Ayuntamiento para acometer la obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de tres millones ciento diecisiete mil quinientos noventa pesetas (3.119.590.-) Pesetas para financiar dicha obra.

2º.- Comrometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

#### 4º.- PLAN PROVINCIAL DE INFORMATIZACION MUNICIPAL

MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los escritos recibidos de la Exma. Diputación Provincial de fecha 30 de enero y 6 de febrero del actual, por el que se informa a este Ayuntamiento, que con la entrada en vigor de la nueva instrucción de Contabilidad en 1.992, ésta es prácticamente imposible

llevarlo de otra forma que no sea informati-  
camente, por lo que la Exma. Diputación  
Provincial a puesto en marcha el Plan Provincial  
de Informatización Municipal.

Así mismo ofrece la posibilidad de que este  
Ayuntamiento se adaja a dicho Plan.

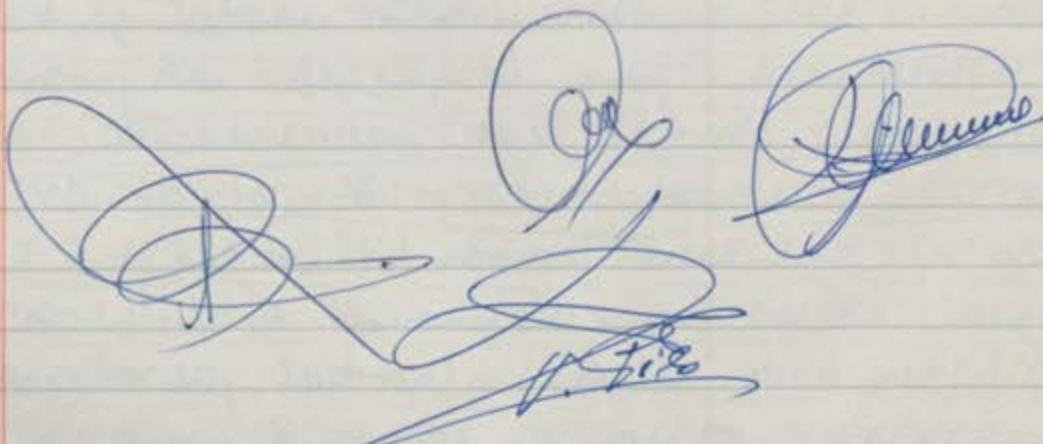
El Sr. Alcalde da cuenta del escrito dirigido a la  
Exma. Diputación Provincial, con fecha 6 de  
marzo, en el sentido de estar interesado en  
acoparse a dicho Plan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de  
todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Acoparse al Plan de Informatización  
Municipal de la Exma. Diputación Provincial,  
con el mismo tipo de aportación económica  
que para el Plan de Obras y Servicios.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que  
firme cuantos documentos se relacionen con  
el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar,  
el Sr. Presidente levanta la Sesión a  
las catorce horas veintia minutos, de hoy  
día trece de marzo de mil novecientos noventa  
y uno



ASISTENTES:ALCALDE:

Don Pedro LEDESMA FLORES

CONCEJALES

Don Salvador BOIL COMPANY

Don Tomás RODRÍGUEZ UTRERO

Don Juan PÉREZ UTRERO

Don Vicente PIÑO SÁNCHEZ

Don Manuel LEDESMA MURILLO

Don Antonio PÉREZ MUÑIZ

Don Demetrio SÁNCHEZ DELGADO

Don Antonio GODOY RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

Don José SIRANCAS FRUÍOS

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, de Talavera (Badajoz), siendo las veintiuna horas cinco minutos, del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido por mí, el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales señores Don Juan Manuel MARÍN CABEZAS y Don Vicente CRISPÓN VALADÉS.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. De orden de la presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES. - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Colegio Oficial de Arquitectos. - Relativo a la revisión previa del proyecto de "Edificio de Oficinas" en C/ Embalse García Sola.
- Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones Remitiendo encuesta para realizar un Estudio Técnico para la renovación de todas y cada una de las actuales concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carreteras.
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. - Solici-



Tando información sobre gastos e ingresos en actividades ambientales durante 1990.

• Consejería de Sanidad y Consumo. - Servicios veterinarios. Solicitud de subvención.

3º. - SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE TRES MILLONES Pts. (3.000.000.- Pts) PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE LA "CASA DE CULTURA" EN BASE A LA URGENTE NECESIDAD DE LA OBRA Y LA CARENCIA DE CAPACIDAD PRESUPUESTARIA. - Por la Presidencia, se propone solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura una subvención por importe de tres millones Pts (3.000.000.- Pts) para la obra de la "CASA DE CULTURA".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primer.º - Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de tres millones (3.000.000.- Pts), para financiar dicha adquisición.

Segundo.º - Comrometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.º - Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º. - SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OCHO PERSONAS DESEMPLEADAS CON CARGO AL F.S.E. - Por la Presidencia se propone solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda una subvención para contratar ocho desempleados con cargo al F.S.E.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primer.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el otorgamiento de una subvención para la contratación de ocho desempleados con cargo al Fondo Social Europeo y de acuerdo con la memoria que se adjunta en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5º.- MODIFICACION PUNTUAL SUBZONA B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.- Redactada la Modificación Puntual en suelo Urbano Subzona B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano

Municipal, al objeto de tramitar reglamentariamente los acuerdos plenarios de 31-10-89 sobre apertura de calles y los posteriores sobre aprobación de Estudio de Detalle promovido por Extremadura de Inmuebles S.A. con acuerdo final de negociación de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 2-10-90.

La actuación consiste únicamente en la definición de la dimensión de la c/ Viciosa Contigua calleja que quedaría fijada con una anchura de SEIS METROS.

Igualmente en la manzana comprendida entre las calles de Puerto Peña, Viciosa y final del perímetro

urbano se abriría una nueva calle. Esta calle tendría una anchura de siete metros. La suma de las dos manzanas resultantes mantendría la misma edificabilidad que la manzana matriz, y la superficie ocupada por la calle podría computarse a efectos de definición de ocupación de la edificación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primerº - Aprobar inicialmente la Modificación Pontual en suelo Urbano Subzona B. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Segundo - Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en el Periódico "HOY" por ser uno de los de mayor circulación de la provincia.

6º - APROBACION DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES - Por el Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bobadilla, Esparreguera de Lores, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Sineu, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Tomirijo de fecha 1 de Julio de 1985 en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primerº - Seguir manteniendo en vigor dicho convenio.  
 Segundo - Aprobar el presupuesto para 1991 del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, aprobó:

Primero.- Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterete, Esparragosa de Lleres, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus Simiel, Talamibias y Tamurejo.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto para el año 1.991, del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro LEDESMA FLORES, para la firma de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema.

7º - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y DE ACTIVIDADES DE UNA SUBESTACION POR PARTE IBERDROLA, S.A. Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud de Licencia de Obra y de Actividad que presenta Iberdrola, S.A., para la construcción de una subestación eléctrica.

El Pleno de la Corporación, en armonía con los informes técnicos aprobados por unanimidad,

Primero.- Conceder a Iberdrola, S.A. licencia de obra y de actividad en la Ctra. de Puerto Peña, s/n, consistente en la construcción de una subestación con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Sola.

Segundo.- Se aprueban las tasas que asciende a UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESANTA Pts. (1.681.160.- Pts).

Tercero.- Las condiciones a que se sujeta la licencia son las generales que figuran en las Ordenanzas.

8º - CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - Se da cuenta del escrito recibido

de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, en el que se da cuenta del convenio a firmar entre la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, Telefónica S.A. y el Ayuntamiento para dotar a este de un terminal de Teletex y otro de videotex.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio a firmar entre la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, Telefónica S.A. y el Ayuntamiento para dotar a este de un terminal de Teletex y otro de videotex.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta y lectura a las siguientes instancias

\* Julian RAYO IZQUIERDO y Juan CUEVAS LEDESMA  
Se da lectura a las instancias que presentan los Policias Locales Julian RAYO IZQUIERDO y Juan CUEVAS LEDESMA en la que solicitan de sea reconocido el año de servicio prestado desde el 1 de Agosto de 1.984 al 31 de Julio de 1985 y que desempeñaron con contrato Administrativo como Auxiliares de la Policía Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda reconocer a los Policias Locales D-Julian RAYO IZQUIERDO y D Juan CUEVAS LEDESMA el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 1.984 y el 31 de Julio de 1.985, contratados como Auxiliares de la Policía Local.

\* Julian LOPEZ CABANILLAS- Se da lectura a la

Instancia que presenta D. Julián LÓPEZ CABANILLAS en nombre propio y en representación de los vecinos de la C/ Cabeza de Vaca, en la que solicitan cambio de nombre de dicha calle por el de Reina Sofía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes se acuerda acceder a lo solicitado por los vecinos de la calle de Cabeza de Vaca, cambiando el nombre de la misma por el de REINA SOFÍA.

Así mismo se acuerda que las placas con el nuevo nombre serán de cuenta de los vecinos de la calle.

\* Juan A. UTRERO CASAU. Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan A. UTRERO CASAU, en la que solicita autorización para enganchar en la red "Vieja" que pasa por la finca de su propiedad, denominada "LLANOS".

El Pleno de la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan A. UTRERO CASAU, debiendo ponerse en contacto con el encargado del servicio de agua y previo pago de las tasas correspondientes.

Así mismo deberá destinar el agua para uso de animales.

\* Daniela Godoy CALDERON. - Se da lectura a la instancia que presenta D<sup>a</sup> Daniela Godoy CALDERON, vecina de esta, industrial, que solicita autorización para trasladar la carnicería de la Avda. de Extremadura a c/ España, 3-A.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup> Daniela Godoy CALDERON, es decir autorizar el traslado de la carnicería a la c/ España, 3-A, previo los trámites oportunos y abono de tasas.

\* Esperanza GARCIA PUENTENUEVA. - Se da lectura a la instancia que presenta D<sup>a</sup> Esperanza GARCIA PUENTENUEVA, vecina de esta, en la que solicita licencia de apertura de una tienda de confección en C/ Colón, 40.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder licencia de apertura de una tienda de confección en C/ Colón, 40 a D<sup>a</sup> Esperanza GARCIA PUENTENUEVA, previo abono de las tasas correspondientes.

\* Antonia MUÑOZ MORENO. - Se da lectura a la instancia que presenta D<sup>a</sup> Antonia MUÑOZ MORENO, natural de Córdoba, en la que solicita licencia municipal de apertura para la venta al por mayor de productos zoosanitarios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder permiso de apertura de una tienda, destinada al comercio al por mayor de productos zoosanitarios a nombre de D<sup>a</sup> Antonia MUÑOZ MORENO.

\* Gregorio RIOS FERNANDEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta D<sup>o</sup> Gregorio RIOS FERNANDEZ, vecino de esta, en su nombre y en representación de los vecinos de la C/San Roque, en la que solicitan sean pavimentadas las calles Colón (Prolongación) y C/San Roque. El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda incluir la solicitud en el expediente de obras pendientes para su realización a través del P.E.R. o Planes Provinciales.

\* Juan Antonio SERRANO PEREZ. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan Antonio SERRANO PEREZ, que en nombre y representación de Distribuidora del Oeste, S.A., solicita se inicie el

correspondiente expediente de Actividades Molesta, Insalubres Nocivas y Peligrosas para la obtención de la Licencia de Apertura de un Supermercado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se inicie el correspondiente expediente a petición de Distribuidora del Oeste, S.A para la instalación de un Supermercado, de acuerdo con el Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

\* Diego DELGADO MARTIN. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Diego DELGADO MARTIN vecino de esta, en la que solicita formar y organizar la Comisión de Testejos de 1.991.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la Comisión de Testejos para 1.991, que queda constituida por los Sres. Diego DELGADO, Manuel GODOY y Juan Francisco TRICERIO.

\* Juan BURGUENO MARTIN. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan BURGUENO MARTIN, vecino de esta en la que solicita le sean vendidos de setecientos a mil metros cuadrados de terreno, para instalar un almacén de productos de alimentación y hostelería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda, que se cite a D. Juan BURGUENO MARTIN, para que se persone en la Alcaldía a fin de tratar el tema y ver cuál sería el lugar más idóneo para la instalación de dicho almacén.

\* Agustín LEDESMA MURILLO. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Agustín LEDESMA MURILLO vecino de esta, en la que solicita Licencia Municipal para la venta al por menor de agua mineral.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder Licencia Municipal a D. Agustín MURILLO.

para la venta al por menor de agua mineral, previo los trámites legales necesarios y el abono de los tasos correspondientes.

\* Agustina Ríos RODRIGUEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta D<sup>o</sup> Agustina Ríos RODRIGUEZ, funcionaria que fue de este Ayuntamiento, en la que solicita se tome acuerdo, por la Corporación, para iniciar el correspondiente expediente de Jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria el 19 de Julio de 1.991.

El Pleno de la Corporación, visto el certificado de Secretaría relativo a los servicios prestados por D<sup>o</sup> Agustina Ríos RODRIGUEZ, acuerda aprobar la jubilación forzosa al 19 de Julio de 1.991.

10<sup>º</sup> RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr Alcalde, se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Contratación de una Auxiliar Administrativo, con motivo de la baja por embarazo de D<sup>o</sup> Leonor CAMACHO UTRERO.

- Contratación con ASEPEYO, como Mutuo & Accidente, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

- Se han publicado Edictos para la contratación de un Conserje para el mantenimiento del Gimnasio M-1.

- Se ha solicitado una subvención, para contratar trabajadores, al INEM con cargo al F.S.E.

11<sup>º</sup> MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se hacen las siguientes manifestaciones:

- Se da cuenta de la visita de la Exma Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, relativa a la construcción de un Camping.

- Se da cuenta de la aprobación en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de la 1<sup>a</sup>

Fase de Obras de la Mancomunidad de aguas por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Pts (250.000.000 - Pts)

- Manifiesta que este año pasa por Talarrubias la VI Marcha de la Bandera de Extremadura.
- La puesta en funcionamiento del alumbrado, obra realizada por ELEXSA.
- Se informa que se ha dado más potencia a la iluminación de la Plaza. Realizada por ELEXSA gratuitamente.
- Se da cuenta de la situación de las obras en la Plaza de San Roque.
- El comienzo de las obras de la Avenida van a dar comienzo próximamente.
- El Campo de Tiro, se inaugurará el próximo día 1 de Mayo.
- Se da cuenta del comienzo de las obras en las calles San Isidro Labrador, Velazquez. La c/ Castillo se empezará próximamente.

12º RUEGOS Y PREGONIAS. - El Concejal Sr. GODOY RODRIGUEZ pregunta por la Licencia de Taxis concedida ultimamente, que no se ve por la plaza.

Le responde el Sr. Alcalde, que debe tener mucho trabajo.

- El Concejal Sr. LEDESMA MURILLO, pregunta que pasa con la "Chabola" que tiene D. Rafael SILVA MANZANO.

Le responde el Sr. Alcalde, que se le ha dado un plazo y transcurrido el mismo se adoptaran las medidas oportunas.

- El Sr. LEDESMA MURILLO, pregunta por la averia que tenía D. Serafin MAYORAL y que ha utilizado agua sin tener contador.

Le responde el Sr. Alcalde que se trabajaran las

daños ocasionados y se le pasará la correspondiente factura.

- El Sr. DELGADO SANCHEZ, pregunta qué pasa con los solares de la C/ San Isidro Labrador que han abierto puerta trasera.

Le responde el Sr. Alcalde que se le comunicara que debían cerrarlo.

- El Sr. DELGADO sigue preguntando por qué ha realizado las obras de la c/ Velazquez y San Isidro Labrador el Sr Carranza

Le responde el Sr Alcalde, que porque las ha adjudicado la Exma Diputación.

- El Concejal Sr. PEREZ MUÑIZ, pregunta se contacte con el Sr. que está haciendo "Rayas" en la sierra.

Le responde el Sr. Alcalde, que se harán las gestiones oportunas.

- El Sr. LEDESMA MURILLO, pregunta por la situación en que se encuentra el expediente de la cuestión "MOSE".

Le responde el Sr. Alcalde, que hace unas fechas se ha realizado una nueva medición.

- El Sr. GODOY RODRIGUEZ, pregunta que por qué no se continua con la obra de la C/ San Isidro Labrador.

Le responde el Sr. Alcalde que por que hay vecinos que no quieren y por lo tanto se va a hacer hasta donde indica el proyecto y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr Presidente levanta la sesión a las veintidós horas treinta y cinco minutos, de hoy día cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

Sobre raspado: "El Pleno" VALE

Sobre raspado: "Instancia" VALE



Sobre rasgado: "para que se persone"

### ASISTENTES:

#### Alcalde:

Don Pedro LEDESMA FLORES.

#### Concejales:

Don Juan PÉREZ VÍVERO

Don Tomás RODRÍGUEZ VÍVERO de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia

Don Antonio GODOY RODRÍGUEZ del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA

Don Vicente PILO SÁNCHEZ FLORES, asistido por mí, el Secretario, y al solo

Don Manuel LEDESMA MUÑILLO objeto de celebrar sesión extraordinaria para

Don Antonio PÉREZ MUÑIZ la qual habían sido previamente citados.

Don Salvador BUIL COMPANY Se excusan el concejal Don Vicente CRESPO

Don Juan Manuel MARÍN CHAVAS VALADES. Llegada la hora indicada, de orden

Don Damián SÁNCHEZ DELGADO de la presidencia se da comienzo al acto,

Secretario: tratándose seguidamente los puntos del Orden

Don José SIHANCAS FRUÍOS del Día en la forma que quedan redactados:

#### 1º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

De orden de la presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de

la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad

#### 2º - NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL - A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el



artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se designan:

SECCION: 1<sup>a</sup> MESA - A -

TITULARES:

PRESIDENTE: D <sup>r</sup> M <sup>a</sup> Eugenia AGUILAR GUILLES	D.N.I 80.033.631
1 <sup>º</sup> - VOCAL: D <sup>r</sup> Antonia H <sup>e</sup> ANDREU VALSERNA	D.N.I. 3.477.671
2 <sup>º</sup> - VOCAL: D. Francisco CASAU SANCHEZ	D.N.I. 33.989.651

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D <sup>r</sup> M <sup>a</sup> Teresa CABEZAS MARTIN	D.N.I. 76.221.024
DE PRESIDENTE: D <sup>r</sup> M <sup>a</sup> Yolanda ALONSO PEREZ	D.N.I. 33.990.120
DE 1 <sup>º</sup> - VOCAL: D <sup>r</sup> Julia ALGABA CABILLO	D.N.I. 76.242.011
DE 1 <sup>º</sup> - VOCAL: D <sup>r</sup> Catalina ARROBA MEDINA	D.N.I. 8.599.948
DE 2 <sup>º</sup> - VOCAL: Don Sebastián ANDREU CORREA	D.N.I. 76.193.058
DE 2 <sup>º</sup> - VOCAL: D. Florentino BLANCO BENITEZ	D.N.I. 9.165.266

SECCION: 1<sup>a</sup> MESA: - B -

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Agustín RIVERA CABANILLAS	D.N.I. 76.243.005
1 <sup>º</sup> - VOCAL: D <sup>r</sup> Antonia MUÑOZ CANO	D.N.I. 76.243.013
2 <sup>º</sup> - VOCAL: D. Nicasio PIMENTEL VALSERNA	D.N.I. 1.073.617

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. F <sup>c</sup> . Javier TEJADO CUEVAS	DNI 76.242.972
DE PRESIDENTE: D. Juan Román VALSERNA FLORES	DNI. 8.780.437
DE 1 <sup>º</sup> - VOCAL: D. Antonio LEDESMA AGUILAR	D.N.I. 34.768.037
DE 1 <sup>º</sup> - VOCAL: D <sup>r</sup> Antonia SÁNCHEZ	D.N.I. 33.988.359
DE 2 <sup>º</sup> - VOCAL: D <sup>r</sup> Rosa UTRERO CORTES	D.N.I. 52.335.429
DE 2 <sup>º</sup> - VOCAL: D. Felipe RIVERA RAYO	D.N.I. 8.691.680

Sección: 2<sup>a</sup> - MESA: - A -

TITULARES:

PRESIDENTE: D <sup>r</sup> Tomasa FERNANDEZ UTRERO	D.N.I. 76.242.993
1 <sup>º</sup> - VOCAL: D. Juan Pablo CANO CEREZO	D.N.I. 8.801.245
2 <sup>º</sup> VOCAL: D. José Luis GUERRA MORENO	D.N.I. 8.834.356



SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D <sup>r</sup> Elvira DELGADO DELGADO	DNI	8.784.978
DE PRESIDENTE: D <sup>r</sup> Julia HORCAJO MARIN	DNI	76.228.002
DE 1º- VOCAL: D. Juan M <sup>a</sup> CASAU SANCHEZ	DNI	76.243.011
DE 1º- VOCAL: D <sup>r</sup> Eusebia FLORES FLORES	DNI	76.243.072
DE 2º VOCAL: D <sup>r</sup> Vicente GONZALEZ UTRERO	DNI	34.768.013
DE 2º VOCAL: D. Juan BURGUENO MARTIN	DNI	76.192.852

SECCION: 2º HESA: -B-

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan F <sup>r</sup> LÓPEZ MANSILLA.	DNI	76.230.941
1º VOCAL: D. Juan RAMIRO PEROS	DNI	76.212.494
2º VOCAL: D. Antonio MALEDERO GARCIA	DNI	30.394.047

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D <sup>r</sup> Antolina MUÑOZ MANSILLA	DNI	76.243.121
DE PRESIDENTE: D. José Vicente RODRIGUEZ CABACHO	DNI	46.226.171
DE 1º- VOCAL: D. Julián ROLO TEJADA.	DNI	6.937.771
DE 1º- VOCAL: D. Vicente ROLO ADRIAN	DNI	52.961.991
DE 2º VOCAL: D. José SERRANO CABANILLAS	DNI	76.242.988
DE 2º VOCAL: D. Emilio PEREZ RAHIRO	DNI	51.321.746

SECCION: 3º HESA: -U-

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Víctor GODOY GONZALEZ	DNI	73.545.121
1º- VOCAL: D. Salvador BUIL NADAL	DNI	33.984.772
2º- VOCAL: D. Jacinto ROMANO ROJAS	DNI	34.772.075

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D <sup>r</sup> Susana Esther CHAVES PASTOR	DNI	8.801.333
DE PRESIDENTE: D. Miguel Luis GALAN GUERRA	DNI	6.882.089
DE 1º- VOCAL: D <sup>r</sup> Paula UTRERO VILLAGROV	DNI	52.357.691
DE 1º- VOCAL: D <sup>r</sup> M <sup>a</sup> Victoria VAZQUEZ OLAYA	DNI	79.305.180
DE 2º VOCAL: D. José MORALES GARCIA	DNI	33.842.277
DE 2º- VOCAL: D <sup>r</sup> M <sup>a</sup> Francisca UTRERO FLORES	DNI	79.305.069

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna horas veintena y dos minutos, de hoy día.



treinta de abril de mil novecientos noventa y uno.  
Sobre raspar: Dña TOMASA FERNANDEZ UTRERO. VALE

### ASISTENTES

#### ALCALDE:

Don Juan PEREZ UTRERO en el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, sito en

Plaza de España, núm. 1, de Tarazona (BADAJOZ),

siendo las tres horas veinticinco minutos, del día

#### CONCEJALES:

Don Salvador BUIL COMPANY siendo los señores del margen, todos compe-

Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO nentes del Pleno de esta Corporación Municipal,

Don Antonio PEREZ MUÑIZ bajo la Presidencia de 1º Teniente Alcalde Don

Don Demetrio SÁNCHEZ DELGADO Juan PEREZ UTRERO, asistido por mí el Secretario,

#### SECRETARIO:

Don José SIMANIAS FRUÍOS y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria,

para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan el Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro LEDESMA

FLORES y los concejales Don Manuel LEDESMA MURILLO,

Don Juan Manuel MARIN CABEZAS, Don Antonio GODOY

RODRIGUEZ, Don Vicente CRESPO VACADEVAS y Don Vicente

PISO SÁNCHEZ.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la



sesión anterior, que es aprobar por unanimidad  
 2º.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.991.- Acto seguido  
 el Sr. Presidente de la Corporación expuso que,  
 tal como consta en la convocatoria, debía procederse  
 al examen y aprobación en su caso del Presupuesto  
 General para el ejercicio de 1.991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión  
 de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupues-  
 tos se han seguido los requisitos por la legisla-  
 ción vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos  
 que la componen y que se integra por el Presupuesto  
 de la propia Entidad.

Disueltos detinidamente cada uno de los créditos  
 que comprenden los Presupuestos, tanto en cuanto  
 como en ingresos y sus brefs de ejecución, y  
 hallándose conforme con las obligaciones y los  
 recursos que se establecen, la Corporación, por  
 unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto  
 General para el ejercicio de 1.991, cuyo resu-  
 men por capítulos es el siguiente:

-INGRESOS-

Capítulo 1º- Impuestos Directos .....	14.807.156 Pts
" 2º- Impuestos Indirectos .....	1.500.000 Pts
" 3º- Tasas y otros ingresos .....	25.795.233 Pts
" 4º- Transacciones Corrientes .....	40.655.584 Pts
" 5º- Ingresos Patrimoniales .....	11.050.000 Pts
" 7º- Transacciones de Capital .....	2.553.600 Pts

TOTAL INGRESOS ... 96.361.573 Pts

- GASTOS -

Capítulo 1º.- Gastos de Personal . . . . .	40.750.000 Pts
" 2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios . . . . .	37.630.000 Pts
" 3º.- Gastos Financieros . . . . .	970.792 Pts
" 4º.- Transferencias Corrientes . . . . .	235.627 Pts
" 6º.- Inversiones Reales . . . . .	11.189.585 Pts
" 7º.- Transferencias de Capital . . . . .	4.428.379 Pts
" 9º.- Pasivos Financieros . . . . .	1.137.190 Pts
TOTAL GASTOS . . . . .	96.361.573 Pts

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el arte. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA

4º TRIMESTRE.- Vista la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario y considerando: que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la Legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor, por



unanimidad se acuerda aprobar la citada cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el ejercicio siguiente de TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS DIECISEIS Pts. (3.985.316).

4º - LIQUIDACION VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1.990.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de 1.990, rendida por el Depositario y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención, se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentaria y que arroja una existencia de 6.115 983 Pts.

5º FACULTAD AL SR ALCALDE PARA NOMBRAR

PROCURADORES PARA PLEITOS.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se carece de un poder general para pleitos en favor de Procuradores de Tribunales por parte del Ayuntamiento, por lo que sería necesario el mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Fotifar al Sr. Alcalde para hacer un poder notarial para el nombramiento de Procuradores y Abogados en los posibles pleitos que pueda tener este Ayuntamiento.

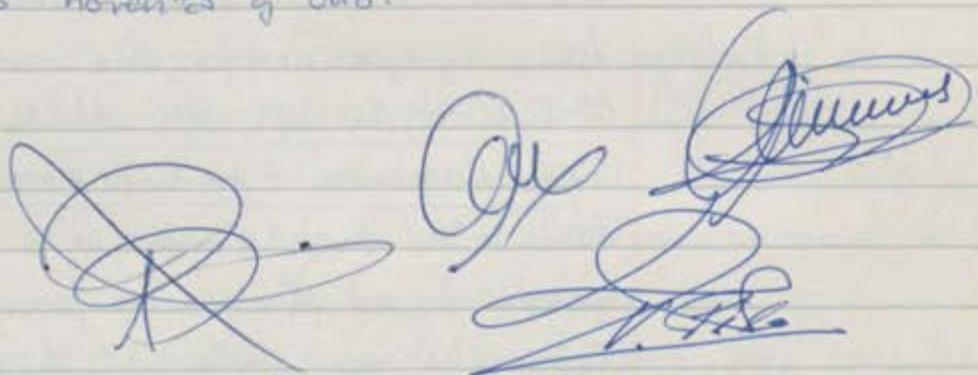
6º - ESCRITO CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. CAFETERIA "HOSE" C.B.- Por la Presidencia se da cuenta de los escritos recibidos de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, y de la Consejería de Sanidad y Consumo referente al expediente de la Cafetería "Hose" C.B., sita en la Avenida de la Constitución, 59 de esta localidad.



22  
El Pleno de la Corporación, vistos los mismos, acuerda Don por unanimidad de sus miembros presentes:

Conceder Licencia Municipal de Apertura por el plazo de tres meses como máximo, a partir de la correspondientes notificación, debiendo retirarse del establecimiento todos los aparatos susceptibles de producir ruidos y vibraciones, y proceder a la adopción de medidas correctoras para evitar la transmisión de ruidos superiores a 30 db(A).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr Presidente levanta la sesión a las catorce horas, de hoy día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.



ASISTENTE:

Alcalde:

Don Pedro LEDESMA Flores

Concejales:

Don Juan PEREZ UTRERO

Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO

Don Salvador BUIL COMPANY

Don Vicente PILO SÁNCHEZ

Don Antonio GODOY RODRIGUEZ

Don Manuel LEDESMA MURILLO

Don Mariano HERNAN CABEZAS

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de Talavera la Real (Badajoz), siendo las veintiuna horas quince minutos del día trece de junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de su el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la qual habían sido previamente convocados.

Se excusó el concejal Sr. Don Vicente GRESPO VALLADAS

da. Don Demetrio SÁNCHEZ DELGADO  
 Don Antonio PÉREZ MUÑIZ  
Secretario:  
 Don José SIMANCAS TRUJOS

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia y por el Sr. secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como secretario DOY FE Sobre rasgado: "Se excusa el concejal Sr. Don Vicente CRUZPÓ VALADES.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN " VALE  
 Sobre rasgado "por ter" VALE

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

Don Pedro LEDESMA FLORES

Don Juan PÉREZ UTRERO

Don Tomás RODRÍGUEZ UTRERO

Don Salvador BUIL COMPANY

Don Vicente PILO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel PRIETO BENÍTEZ

Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO Tamiento, se reúnen los concejales electos que

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Elena Pérez SÁNCHEZ al margen se expresan, quienes han presentado pre-

D<sup>a</sup> Desiderio Antonio HERNAN MARTÍN viamente sus credenciales, acreditada su personalidad

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús ABELLAN CALLEJO y justificada la presentación de las oportunas decla-

raciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo

Don Desiderio HERNAN MARTÍN por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don José SIMANCAS FRUTOS.

Seguidamente comprobado que ha comparecido la totalidad de los concejales electos y previo jureimiento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1-985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezan



sus respectivas listas seguidamente se relacionan:  
Don Pedro LEDESMA FLORES y Don Desiderio HERNAN MARTIN

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	TOTAL VOTOS EMITIDOS
D. Pedro LEDESMA FLORES	OCHO	
D. Desiderio Antonio HERNAN MARTIN	TRES	ONCE

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde Don Pedro LEDESMA Flores; éste dirige unas palabras de bienvenida a los concejales que integran la nueva Corporación y de gratitud a los que formaron parte de la anterior, por la ayuda que le habían prestado en el desarrollo de sus funciones.

Asimismo manifestó que esperaba del apoyo de toda la Corporación para colmar a Talarrubias en el lugar que se merece.

A continuación el concejal Sr. TASTER ROMERO, felicitó al Sr. Alcalde y al Partido Socialista Obrero Español, por el éxito obtenido en las Elecciones del 26 de mayo pasado, manifestando su decisión de colaborar en todo lo que le sea posible por el bienestar de Talarrubias.

Asimismo, solicitó en la medida que fuese posible se dotase a su grupo de un local para reuniones. El Sr. Alcalde le contestó que, aunque actualmente el Ayuntamiento no dispone de locales se tratará de solventar dicho problema.

A continuación tomó la palabra el candidato a Alcalde por el Grupo Popular Sr. HERNAN MARTIN, para manifestar lo que había dicho durante la campa-

ña, o sea, de luchar por Talarrubias y apoyar todas las propuestas, vinieran de donde viniesen siempre que sean para el bien de la localidad.

A continuación, de da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas cinco minutos. De todo lo cual se entiende la presente Acta que firman con migo todos los asistentes, de la que como Secretario Doy Certificado.

Y, para que conste y trasladar esta copia al Exmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Talarrubias, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE

#### - ASISTENTES -

##### Alcalde:

D. Pedro Ledesma Flores

##### Conejales:

D. Juan Pérez Utrero

D. S. DE BADAJOZ

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº. 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta y nueve minutos del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presi-

D. Tomás Rodríguez Utiero denuncia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA  
 D. Vicente Fernández Bejarano MTA FLORES, asistido por mí, el Secretario, y  
 Dña. M<sup>a</sup> Eleuteria Pérez Sánchez al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 "M<sup>a</sup> Isabel Pielas Benítez ria, para la cual habían sido previamente  
 D. Vicente Piñón Sánchez citados.

D. Ricardo Tastet Rousero  
 Dña. M<sup>a</sup>. Jeni Abellán Gallego

Se excusa el concejal D. Antonio Desiderio HERNAN MARTIN.

Alegada la hora indicada, de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

- 1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BOLETA  
 DO DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad
- 2º - CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

Visto el artículo 20. 1.b. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los Municipios de menos 5.000 habitantes, existirá cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación.

Este Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Que la Organización Municipal quede completa da con la Comisión de Gobierno, que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al doce del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno"

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:



Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

3º = PERIODICIDAD DE LAS SESIONES - Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de cumplida deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses, el último jueves.

Las sesiones se celebrarán a las veinte horas en invierno y a las veintiuna horas treinta minutos en verano.

#### 4º. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES

INFORMATIVOS PERMANENTES. - Acto seguido, para el estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, o propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las Reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando

igualmente la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

#### COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Presidente.- D. Tomás RODRIGUEZ UTRERO

Vocales - D. Salvador BUIL COMPANY.

Vocales : D. Ricardo TASTET ROMERO

#### COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Presidente.- D. Salvador BUIL COMPANY

Vocales - Doña M<sup>º</sup> Isabel PRIETO BENÍTEZ.

Vocales . D. Ricardo TASTET ROMERO

#### COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MATERIA

Presidente.- Doña M<sup>º</sup> Clema Pérez SÁNCHEZ

Vocales = D. Vicente FERNANDEZ BEJARANO.

Vocales . Doña María Jesús ABELLAN GALLEGOS

#### COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presidente.- Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO

Vocales . - Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO.

Vocales . - Don Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

#### COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Presidente.- Don Vicente PILO SÁNCHEZ.

Vocales . - Don Juan PEREZ UTRERO.

Vocales . - D. Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

#### COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS -

Presidente . - D. Juan PEREZ UTRERO

Vocales . - Don Vicente PILO SÁNCHEZ

Vocales . - Don Desiderio Antonio HERNAN MARTIN

#### COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD E HIGIENE

Presidente . - Doña María Isabel PRIETO BENÍTEZ

Vocales . - Doña María Clema Pérez SÁNCHEZ

Vocales . - Doña María Jesús ABELLAN GALLEGOS.

#### 5º NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA



CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADES QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.- A continuación, por el Sr. Secretario y Orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, que sea de la competencia del Pleo.

- Representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Bachilleres:

Don Salvador BUIL COMPANY

- Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "FERNANDEZ Y MARIN".

Doña María Elena Pérez SÁNCHEZ.

- Representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista.

Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO.

Gº - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS, ASI COMO LAS DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CELEBRAR. Acto seguido, por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en los materiales siguientes.

- Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se nombra Teniente de Alcalde a los concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Tomás RODRIGUEZ UTRERO

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan PEREZ UTRERO

- Tercer Teniente de Alcalde: Don Vicente FERNANDEZ BEJARANO.



A los Treinta de Alcaldes, en cuenta lala, lo corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacantes en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

- Nombramiento de Portavoz.
- Portavoz del Grupo Socialista : D. Salvador BULL COMPAÑÍA
- Portavoz del Grupo Popular : D. Ricardo TASTET RODRIGO.
- En materia de Delegaciones, la que la Ley establece íntegramente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintidós horas, de hoy día cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

Quedó satisfecho  
D. Pedro Ledesma Flores  
4.7.91

### ASISTENTES:

#### Alcalde:

D. Pedro LEDESMA FLORES

#### Councilor:

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº. 1, de Talavera (Badajoz) cuando las veintidós horas treinta y cinco minutos del día diez de julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del marge, todos

FERNANDEZ BEJARNO

D<sup>o</sup>H<sup>a</sup> Isabel PRIETO BENITEZ  
D<sup>o</sup>H<sup>a</sup> Elena PEREZ SANCHEZ  
D. Vicente PILO SANCHEZ  
D. Salvador BUIL COMPANY  
D. Juan PEREZ VILLEGAS  
D. Tomás RODRIGUEZ VILLEGAS  
D. M<sup>a</sup> Jesús ABELLAN GALLEGOS  
D. Ricardo TASTET ROMERO  
D. Desiderio Antonio HERMAN HAGEN  
Secretario  
D. José SIMANCAS FRUTOS

componentes del Pleno de esta Corporación Municipal  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don  
Pedro LEDESTMA FLORES, asistido por mí el  
Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria,  
para la cual habían sido previamente  
citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la  
presidencia se da comienzo al acto, tratándose  
seguidamente los puntos del Orden del Día en  
la forma que quedan redactados:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario,  
se da lectura íntegra al borrador del Acta de la  
sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION

PUNTUAL SUBZONA B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. Aprobada inicialmente la Modificación Puntual Subzona B de las Normas Subsidiarias en sesión plenaria de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, y atendido que sometida a reformación por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de fecha 7 de Mayo de 1991 y periódico HOY de fecha 28 de Abril de 1991, no habiéndose producido alegaciones. El Pleno del Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Subzona B de las Normas subsidiarias.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e

interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la Subzona B.

3º SOLICITUD AL EXCMO. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCION DE 105.800.- Pts PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL SR. VETERINARIO.

Disponiendo esta localidad de despacho veterinario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuestos de equipamientos necesario y que dichos presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han venido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda, seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes:

GRISADEHO, S.A. por un importe de 84.000.- Pts, MECATENA S.A. por un importe de 65.673 Pts y Almacén "LOS ROSALES" por un importe de 92.546.- Pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos Presupuesto por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el despacho veterinario

SEGUNDO.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial MECATENA S.A. por ser la oferta más favorable.

TERCERO.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de



Sexto y Cuarto una subvención de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

CUARTO.- Esta Corporación se compromete a destinar el despacho veterinario en el que se hace la revisión a los pueblos sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

QUINTO.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

4º- APROBACION DEL ESCUDO HERALDICO Y DE LA BANDERA DE ESTA VILLA.- Instruido expediente para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio. Leída la Memoria justificativa y examinado el proyecto elaborado por Investigaciones Heráldicas Agar, de Madrid, en el que se recogen aquellos hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo y bandera, se hallan conformes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico de esta Villa, conforme al diseño que obra en expediente y cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO MEDIO PARTIDO Y CORTADO. 1º EN AZUR FASA

ONDADA DE AZUR FILETEADA DE PLATA. 2º JAQUEADO DE PLATA Y SINOPLE DE CUATRO Y CINCO ORDENES. 3º DE ORO ENCINA DE SINOPLE. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA.

SEGUNDO.- Aprobar la Bandera de esta Villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

BANDERA RECTANGULAR, FORMADA POR TRES TRAMAS HORIZONTALES, BLANCA LA SUPERIOR, AZUL LA INTERMEDIA Y BLANCA LA INFERIOR, EN PROPORCIONES  $2/3$ ,  $1/6$  y  $1/6$  RESPECTIVAMENTE ESTANDO CARGADA LA SUPERIOR CON UNA ENCINA VERDE.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Flores y Distinciones.

5º.-APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA PAVIMENTACION Y ACERADO DE LA CALLE PILARITO.  
Examinado el expediente que se incurra para la aplicación de contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Pilaito, toda vez que, además de atender el interés común y general, se beneficiaría especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artº. 30 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad aprobó:

PRIMERO.- Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Pilaito, cuyo proyecto técnico, fue aprobado en sesión el día 27 de Septiembre de 1.990.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la obra en UN MILLON



BT

NATROCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS Pts (1.412.372.-) Pesetas, con arreglo al informe y estudios que figurau en el expediente.

TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en UN MILLON CIENTO CINCUNTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CATORCE Pts (l. 156.614) Pesetas, equivalente al 81,88% del coste del proyecto, descontadas en su caso las subvenciones recibidas de diversos organismos.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y reparable, el módulo aplicable. Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

SEXTO.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso por Edictos. En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

6º ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION

Examinado el expediente incoado para señalar retribución e indemnización a los miembros de esta Corporación con los supuestos de Intervención y Secretaría, con base a lo preceptuado en el artº 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone por el portavoz del grupo socialista al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Asignar al Sr. Alcalde la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL Pts (125.000.-) pesetas mensuales y catorce pagas anuales, ya que desempeñaría el cargo con dedicación exclusiva y no será dado de alta en la Seguridad Social.
- Los Tenientes de Alcalde, cobrarán MIL Pts (1.000.-) pesetas por sustitución del Sr. Alcalde en ausencias inferiores a 24 horas y DOS MIL Pts (2.000.-) pesetas días, cuando la ausencia sea por vacaciones, enfermedad, etc. o sea, ausencia prolongada.
- Los miembros de la Comisión de Gobierno cobrarán DOS MIL Pts (2.000.-) pesetas por asistencia a sesiones.
- Los Concejales cobrarán TRES MIL QUINIENTAS Pts (3.500) pesetas, por asistencia a sesiones de Plevo.
- Las dietas por viajes se fijan en TRES MIL QUINIENTAS Pts (3.500.-) pesetas.
- La utilización del coche propio, se abona a razón de 23.- pesetas/km.
- Preguntado al portavoz del grupo popular sobre lo expuesto, éste manifiesta que acata la propuesta.

El Plevo de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación tal como lo propone el portavoz del grupo socialista, y que queda redactado de la siguiente forma:

- PRIMERO. - Las retribuciones del Sr. Alcalde serán de CIENTO VEINTICINCO MIL Pts (125.000.-) pesetas mes y catorce mensualidades.
- SEGUNDO. - Los Titulos de Alcaldes cobrarán MIL



Pts (1.000) pesetas día, cuando sustituyan al Sr. Alcalde en ausencias inferiores a 24 horas y Dos mil Pts (2.000) pesetas día por ausencias prolongadas.

TERCERO.- Los Miembros de la Comisión de Gobernación cobrarán Dos MIL Pts (2.000) pesetas por asistencia a sesiones.

CUARTO.- Los Concejales cobrarán TRES MIL QUINIENTAS Pts (3.500.-) pesetas por asistencia a Plenos.

QUINTO.- Las dietas por viaje se fijan en TRES MIL QUINIENTAS Pts (3.500.-) pesetas.

SEXTO.- Si se utiliza vehículo propio, se abonará a razón de 23.- pesetas / Km.

7º - SUBASTA PASTOS DE HESA "MINGO NIETO"

1.991/1.992.- Redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, el Plevo de la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativos, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 91/92, disponiendo su exposición al público por espacio de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda presentarse reclamaciones, que serán venidas por la Corporación.

SEGUNDO.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el artº 7º.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

TERCERO.- El precio de la fuerza se incrementó un 6% a los tipos de licitación fijados para el ejercicio.



1.990/1991

**CUARIO.** - La eras se situaron en los sitios tradicionales, manteniéndose las mismas condiciones para los adjudicatarios de los lotes en los que se instalen.

**INSTANCIAS. -**

Don Alfonso PRIETO BRAVO. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Alfonso PRIETO BRAVO, vecino de ésta, en la que solicita un sobreante de vía pública en Acejo calle Alcántara para trasladar las vacas fuera del casco urbano.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda: Dejar pendiente dicha solicitud hasta que se disponga de los informes del Aparejador Municipal y de la Comisión de Urbanismo.

Don Francisco NAHARRO MONJE. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Francisco Naharro Monje, domiciliado en Talarrubias, en la que solicita el reintegro de la factura que adjunta, que es el resultado de arreglar los desperfectos causados por un bloque situado en la vía pública.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Desestimar la solicitud realizada por D. Francisco NAHARRO MONJE, por considerar que no es el Ayuntamiento el responsable de los hechos sino la empresa que estaba realizando las obras.

- Don Antonio BLANCO CALDERON. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Antonio BLANCO CALDERON, vecino de ésta, en la que expone que haciendo una alcantarilla sin señalizar y



con un hierro hacia arriba, se le ha perforado el cárter de su vehículo, produciéndole unos gastos de CINCO MIL TRECIENAS TREINTA Y UNA PTS (5.331,1-) pesetas por lo que solicita le sea abonado los mismos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros, acuerda:

Desestimar la petición de D. Antonio BLANCO CALDERON, una vez visto el informe de la Policía Local y por tener conocimiento de que dicha calle se encuentra señalizada y cortada al tráfico.

- Don Gregorio GONZALEZ GOMEZ. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Gregorio GONZALEZ GOMEZ, vecino de ésta, en la que solicita le sea concedida Licencia Municipal de la Clase C, para dedicarse al transporte jienense, y le sean tramitados ante los organismos correspondientes los expedientes necesarios, para la concesión de la tarjeta de transporte interurbano.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Conceder Licencia Municipal de la Clase C, para el vehículo jienense, propiedad de D. Gregorio GONZALEZ GOMEZ, con matrícula: En tramitación Asimismo, se acuerda tramitar dicho expediente, a tenor de lo dispuesto por el artº 3 del Real Decreto 2025/84 de 17 de Octubre ante los Organismos competentes.

- Dña Agustina RIOS RODRIGUEZ - Se da lectura a la instancia que presenta Dña Agustina RIOS RODRIGUEZ, funcionaria de este Ayuntamiento, en la que solicita le sea reconocida la jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria el 19 de Julio de

1.991.

La Corporación Municipal, a la vista de dichas instancias y del informe emitido por la Sección Intervención del Ayuntamiento, aprueba por unanimidad la jubilación forzosa a Doña Agustina Ríos RODRÍGUEZ, de acuerdo con la legislación vigente, debiendo remitirse el correspondiente expediente y remitirse a lo MUNICIPAL, para su aprobación si procede.

- Don Juan Ramón Pérez. - Se da lectura la instancia que presenta Don Juan RAMIRO PÉREZ, vecino de esta, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Comarcal Agropecuaria "LA SIBERIA EXTREMEÑA", de Talambrias, en la que solicita autorización para la construcción de una balsa de 500 H<sup>2</sup>, ubicada en la carretera Vieja de Sivela a 3 Km. de la Almazara para la evaporación de alpedrines.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda autorizar a la Cooperativa Comarcal Agropecuaria "LA SIBERIA EXTREMEÑA" de Talambrias, la construcción de una balsa de 500 H<sup>2</sup>, ubicar en la carretera vieja de Sivela, a unos 3 Km. de la Almazara de la citada Cooperativa, para destinarla a la evaporación de alpedrines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas del día de hoy diez de julio de mil novecientos noventa y uno.

Sobre rasgado: "Provisional"  
Sobre rasgado: "Provisionalmente"

- ASISTENTES -

ALCALDE:

Don Pedro LEDESMA FLORES, veintiún y cinco minutos del día seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas

CONCEJALES:

Don Salvador BUIZ COMPANI componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo

Don Juan PÉREZ UTRERO La Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro LEDESMA

Don Vicente FERNANDEZ REINA FLORES, asistido de mí el Secretario, y al solo objeto de

Don Vicente PILO SÁNCHEZ. celebrar la sesión extraordinaria, para la cual habían sido

Dª ISABEL PRIZETE BENÍTEZ.

Don Nicolás TASTET ROMERO Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se da

Dº Mº Jesús ABELLAN GALLEGO comienzo el acto, trahindose seguidamente los puntos del

Dº Elena PEÑAS SÁNCHEZ. Orden del Día en la forma que quedan redactados.

D. Desiderio A. HERMAN MARTÍN. A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación

SECRETARIO:

aprovecha conste en Acta dar el pésame a Don Tomás RODRÍGUEZ

Don José SIUANCA FRUTOS UTRERO, concejal del Ayuntamiento, por el fallecimiento de su

esposa.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden del Sr. Presidente, y por el

Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de

la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad, una vez

aceptada la puntualización del portavoz del Grupo Popular, en

el punto sexto "Asignación a miembros de la Corporación",

donde dice "preguntado el portavoz del Grupo Popular, sobre

lo expuesto, este municipio que acepta tu propuesta, debe

dicho acuerdo la propuesta."

2º.- SUBVENCIÓN P.E.R.- Importe 1.500.000 pesetas.- Por el Sr.

Alcalde, se presentan el proyecto de las obras a realizar con la

subvención concedida por la Comisión de Clasificación, Construc-

nación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad

de un millón quinientos mil pesos (1.500.000).

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto sen-

talizado por el arquitecto técnico municipal que comprende la

pavimentación 1º fase de la calle Corillo.

Y, encontrando lo conforme, por unanimidad, circunstan copados el



misma al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones setecientos dieciocho mil ochocientos treinta y nueve (2.118.839) pesetas.

La cantidad fue sobre pasa de la subvención sera financiada por el Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES REFERIDO AL 1 DE MARZO DE 1.991.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación y exposición al Público, el Padrón de Habitantes, efectuado el 1 de marzo de 1.991, que arroja la siguiente población:

PRESENTES.	AUSENTES.	TRANSEUNTES.
VARONES MUJERES.	VARONES MUJERES.	VARONES MUJERES
1.482. 1.843	102. 99	42 66
3.615	201	103.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes, efectuado el 1 de marzo de 1.991, así como su exposición al Público.

4º.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - INSEÑO LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido del INSEÑO en el que se comunica la aprobación de la ampliación en 2 auxiliares del Convenio de Asistencia a Domicilio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primeros.- Ampliar en dos Auxiliares el Convenio de Asistencia a Domicilio que éste Ayuntamiento tiene firmado con el I.N.S.E.R.S.O.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Tercero.- Facultad al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se solucionen con el tema.

5º.- APROBACION OBRAS N° 557 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.

DE 1991.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Circular



nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras, Servicios 1.991 y Plenes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Sierra Extremadura", "Baja Sur," por la que se pone a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera la Corporación, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se pone aprobación a la obra nº 558 del Plan 1.991 denominada SANEAMIENTO en TALARRUBIAS, y a la fianciliación de la misma que es como sigue:

	PESOS
* Subvención del Estado .....	- 0 -
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.400.000.- Ptas
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	4.900.000.- Ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 6.600.000.- Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes establecidas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ocepcionales en impuestos o derechos del Estado a que se refiere el art. 197.º Pº) del Real Decreto Legislativo 1/86, de 18 de abr. 1 y abr. 2.º C) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las cooficaciones de obras que se atiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de ejemplar de cooficación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios figura por la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que devuelva de las cantidades que excede de los



tributos locales que tenga concedida su ejecución, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

6º.- APROBACION OBRA N° 366 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.991.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y, Plano de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeno" y "Cuna Sur", por la que se pone fin a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entrada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se pone aprobación a la obra n° 366 del Plan 1.991 denominada PLAZA DE ABASTOS en TOLARRUBIA y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del Estado .....	PESETAS - 0 -
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	1.400.000.- Ptas

* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....	4.100.000.- Ptas
----------------------------------------------------------------	------------------

<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....</u>	<u>5.500.000.- Ptas</u>
-----------------------------------------	-------------------------

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cuantos antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia por el que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de plusvalías o recargos en impuestos o tributos del Estado al que se refiere el art. 19º. ff) del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de diciembre, octenga y haga pago a la Diputación de los cuantos correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la documentación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la apertura municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que dentro de las cantidades que se reciba de los tributos locales que tenga concedida su ejecución, para atender al abono de dichas mejoras dentro del límite citado.

Fº.- SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EL CAMBIO DE-NOMINACION DE LA OBRA N° 366 DENOMINADA

"PLAZA DE ABUSTOS" DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.991, POR URBANIZACION Y ALUMBRADO. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad existente en nuestro Municipio de urbanización y alumbrado, por lo que solicita se aproveche por el Pleno de esta Corporación, el cambio de denominación de la Obra del Plan de Obras y Servicios n° 366 denominada "Plaza de Abustos", por "Urbanización y Alumbrado". El Pleno de la Corporación una vez vistas las necesidades de este Municipio y aprobada la propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad con

de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial el cambio de denominación de la obra n° 366 "Plaza de Abustos", del

Plan de Obras y Servicios 1.991, por "Urbanización y Alumbrado".

SEGUNDO.- Asignar los cinco millones quinientos mil (5.500.000) pesetas de la Plaza de Abustos, correspondiente a la obra n° 366/91 del Plan de Obras y Servicios 1.991, de la siguiente forma:

URBANIZACION Y TAVIMENTACION DE LA PLAZA PILORIO.....	2.500.000 ptas
ALUMBRADO PUBLICO.....	3.000.000 ptas
TOTAL .....	5.500.000 ptas

TESTIFICA que del presente acuerdo se oculta la clasificación a la Exma. Diputación Provincial.



CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema y no hubieren mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente convocando sesion a las veintidós horas treinta minutos, del hoy dia seis de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Sobre resultado: "Aprobacion".

### ASISTENTES

Alcalde

D. Pedro LEDESMA FLORES

Concejales

D. Salvador BUIL COMPANY

D. Juan PEREZ UTRERO

D. Vicente FERNANDEZ BUIJARDO

D. Vicente PILO SANCHEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabell PRIETO BENITEZ

D<sup>a</sup> Eloy PEREZ SANCHEZ

D. Ricardo TASTET ROMERO

D. Antonio HERNAN MARTIN

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento sito en Plaza de España 1, de Tarazona (Buenos) siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del dia once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleio de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de mi, el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados. Se excusa el concejal Sr. D. Tomás RODRIGUEZ UTRERO.

No asiste el concejal Sr. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jenis ABELLAN GALLEGOS.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente



los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia por el Sr Secretario se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por el Sr Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.991/92.

Estados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, aprobó:

Primero. - Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.991/92

Segundo. - Fijar los siguientes tipos de licitación:

- |                                         |                |
|-----------------------------------------|----------------|
| * Ayuntamiento y dependencias .....     | 25.000 Pts/mes |
| * Grupos Escolares viejos y C.E.P ..... | 34.000 Pts/mes |
| * Grupos Escolares nuevos .....         | 32.000 Pts/mes |
| * Formación Profesional .....           | 22.000 Pts/mes |
| * Mercado de Alcores .....              | 35.000 Pts/mes |
| * Gimnasio .....                        | 16.000 Pts/mes |
| * Aula Educación de Adultos .....       | 18.000 Pts/mes |

Tercero. - Fijar el día de la subasta el trece de septiembre a las 12'00 horas en el Salón de Actos

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde, para que firme

cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º SUBASTA DE HESA "MINGO NIETO". APROBACION

Por la Presidencia se da cuenta que la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto," se celebró en primera convocatoria el dia veintinueve de agosto adjudicándose todos los lotes, a excepción de tres, que han sido adjudicados en el día de hoy, en segunda subasta. Entre todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº.- Aprobar la subasta para la adjudicación de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio 1.991/92, de los lotes y a los señores siguientes, en los precios que se indican. En primera subasta:

Lote nº 1a - - - D. Agustín SÁNCHEZ CANO .....	630.027 Pts
Lote nº 1b - - - D. Agustín SÁNCHEZ CANO .....	413.421 "
Lote nº 1c - - - D. Pedro CUEVAS SALIS .....	720.000 "
Lote nº 2b - - - D. Benito BLANCO LÓPEZ .....	301.100 "
Lote nº 2c - - - D. Manuel FERNANDEZ BLANCO .....	213.100 "
Lote nº 3 - - - D. Nicasio DELGADO GONZALEZ .....	883.000 "
Lote nº 5b - - - D. Cándida VÁZQUEZ MARTÍN .....	859.250 "
Lote nº 5c - - - D. Agustín PELOS UTRERO .....	285.000 "
PATRIL D. Pablo LÓPEZ MAYORAL .....	255.555 "

En segunda subasta:

Lote nº 2d D. Manuel ZAGO FLORES .....	904.650 Pts
Lote nº 4 D. Manuel ZAGO FLORES .....	320.000 "
Lote nº 5a D. Pablo LÓPEZ MAYORAL .....	580.940 "

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- I.N.S.E.R.S.O., SELECCION DE DOS PERSONAS.- Por el Sr. Presidente se informa que durante el plazo para la presentación de solicitudes para contratar



a dos personas, como asistentes a domicilio, subvencionadas por el I.N.S.E.R.S.O., sólo se les presentaba una solicitud, la de dona Petra GONZALEZ SANCHEZ.

Asimismo, se informa, que con posterioridad, a la terminación del plazo, se han interesado dos señoras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y ante la urgencia de llevar a cabo las contrataciones acuerda:

Primero. - Contratar a dona Petra GONZALEZ SANCHEZ, como asistente a domicilio subvencionada por el I.N.S.E.R.S.O.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde, para que realice las gestiones oportunas a fin de contratar a una segunda asistente a domicilio, también subvencionada por el I.N.S.E.R.S.O.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde, para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema

5º.- SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL.

DITO LOCAL. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local, una operación a largo plazo, a fin de financiar las obras de la Avenida de la Constitución, Avenida de Extremadura y Príncipe Felipe.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local, un préstamo por importe de doce millones doscientas cincuenta y siete mil novecientas cuatro pesetas (12.257.904 Pts) con destino a financiar el Ayuntamiento las obras de la



Avenida de la Constitución, Avenida de Extremadura y Príncipe Felipe.

Segundo.- Aprobar la documentación complementaria que se acompaña.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme los documentos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

6º.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.- Con motivo de la nueva tasa de posesión de este Corporación Municipal, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno. El Sr. Presidente propone al Pleno se nombre una nueva Comisión Local para la adjudicación de viviendas sociales.

Enterados todos, por unanimidad de sus miembros presentes, se acuerda nombrar una nueva Comisión Local para la adjudicación de viviendas sociales en esta localidad, y de acuerdo con el Decreto 35/1.990, del Diario Oficial de Extremadura, núm. 43 de fecha 31 de mayo de 1.990. La misma queda como sigue:

Presidente: Don Pedro LEDESMA FLORES; Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Vicepresidente: Don Vicente PILO SÁNCHEZ; concejal delegado de Urbanismo.

Vocales: Doña Leonor CAMACHO UTRERO; representante de la Unión General de Trabajadores.

y, Don Ambrósio GARCÍA PANIAGUA; representante del Partido Socialista Obrero Español.

Don Manuel LEDESMA MURILLO; representante del Partido Popular.

Doña Elena PECHOS SÁNCHEZ y Don Ricardo TASTET ROMERO; concejales de este Ayuntamiento.

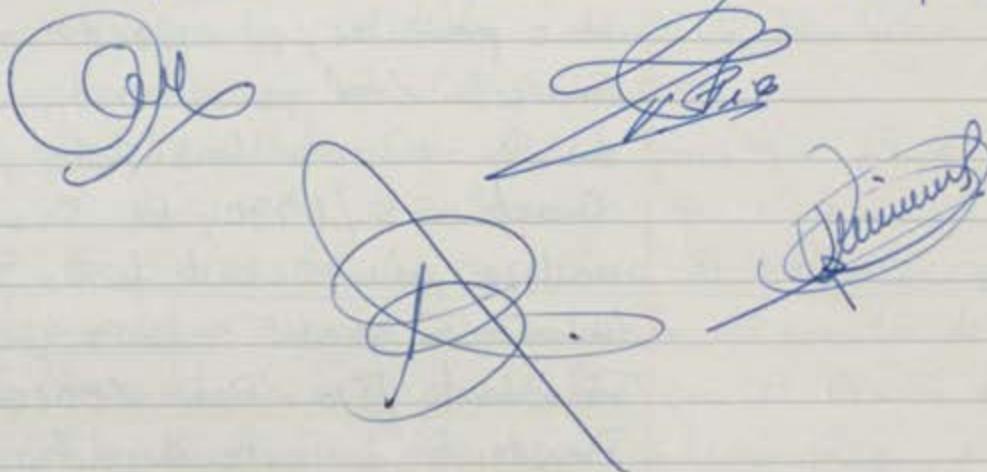


Solicitantes de viviendas: Don Mariano CALDERON  
CABELLO, Don Florencio RAMIREZ LOPEZ, Don  
Francisco CABELLO LEDESMA, Don Pedro MOLINA  
SANCHEZ, Don Demetrio SERVANO CORVILLE, Don  
Pedro JUANICERO CORVILLE y Don Julian POLO  
CASATCIADA.

Doña Dolores BERNAL CUERPO; Asistente Social.  
Don José SIMANCAS FRUTOS; Secretario de  
este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
de orden de la Presidencia se da por terminado  
el acto, levantándose el presente borrador del  
acta siendo las veintidós horas treinta y  
cinco minutos, del día al principio indicado,  
de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

Sobre raspado: "de la Unión General de trabajadores" VIII



Asistentes:  
Alcalde:  
Pedro Ledesma Flores  
Concejales:  
Juan Pérez Utrera  
Salvador Ruiz Company  
Luis María Sánchez  
Diputación  
Vicepresidente de  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tabernas  
Bederfo, sito en Plaza de España, nº 3, siendo las veinte horas  
cincuenta minutos del día veintidós de noviembre de mil  
novecientos noventa y uno, se reunen los señores del mencionado  
todos componentes del Pleno de esta Corporación municipal,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro  
Ledesma Flores, asistido de su el Secretario y al sólo  
objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían

Srº José Piñero Benítez  
 Elena Pérez Sánchez  
 D. Ricardo Tardel Romero  
 Srº José Abellán Gallego  
 Dña. Inés A. Muñoz Martín  
 SECRETARIO:  
 JOSE SIMANAS FRUTOS.

sido previamente citados.

Se excusa el concejal Sr. don Tomás Rodríguez Vileiro.

Hoy noche a hora indicada se ordena de la Presidencia, se de conocimiento al acto tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan establecidos.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO.- Se de cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo emitiendo encuestas para su cumplimentación sobre creación de un Polígono Industrial en este localidad.

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL. AREA TECNICA. Se de cuenta del escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial Area técnica informando sobre los Planes Provinciales de Obras y Servicios a realizar en el año 1.992.

3º.- DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL.

- Por el Sr. Alcalde se de cuenta del acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la provincia, que le vienen conferidos en la legislación, con el servicio denominado Área de los servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28



de diciembre, reguladora de los Haciendales Locales considerando las dificultades que comportarian para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la exenta Diputación Provincial ya al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, obteniendo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Este Ayuntamiento considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegan en la exenta Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de los Haciendales Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en los siguientes:

- Concesión y Denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las bases tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en rebeldía y en



en uso, práctica de notificaciones individuales en las liquidaciones por impuestos directos.

- dictar la providencia de apremio y expedir notificaciones de descubierto.

- Recaudación de los deudores, tanto en periodo voluntario como efectivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.

- Resolución de los recursos que se interpongan, contra los actos anteriores.

- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implementación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración tributaria del Estado.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

**SEGUNDO:** Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias que regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

**TERCERO:** El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

**4º.- APROBACION PROYECTO CONTRATO PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.** Examinando el expediente提出的 para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de



España, así como el informe del Secretario-Tesorero, por unanimidad se acuerda aprobar íntegramente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, por importe de doce mil veinte doscientas cincuenta y siete mil novecientos euros (12.257.904) pesetas.

Fotocopia del proyecto del contrato con el Banco de Crédito Local se une como anexo al acta como parte integrante de la misma, que en este lugar, en su todo se reitera.

Que se somete a información pública el presente acuerdo por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, que serán remitidas por la Corporación. De no producirse reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo.

Facultar al Sr. Alcalde, Don Pedro GEDERA FLORES, para que en nombre propio y en representación del Ayuntamiento suscriba el contrato de préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato. Asimismo se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, el 50 por 100 del importe del mismo, a efectos de poder hacer efectivo el pago de las primeras anticipaciones de obras ya realizadas.

5º.- PRORROGA CONTRATO AYUDA A DOMICILIO. Por la Presidencia se le cuenta a la Corporación de la Plana de Guadalupe de Ayuda a Domicilio solicitud de INSERSO, para la continuación del servicio durante el próximo año 1.992.

Al Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de prorrogar el con-

do Concierto para el año 1.992.

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde, para la firma de ciertos documentos se relacionen con el tema.

#### SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 2.000.000 DE

PESETAS.- Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Clasificación, Coordinación y Fomento del P.E.R., y que asciende a la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el arquitecto técnico municipal que comprende la 1ª Fase de obra de ejecución de local para oficina de empleo.

y, encontrandolo conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones quinientos veinticinco mil doscientos diez (6.525.210) pesetas.

La cantidad que sobrepase de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

#### 7º- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.990

APROBACION.- Seguidamente el Sr. Presidente municipal que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1.990, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detinidamente la expuesta cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que conste



en el expediente, por unanimidad, que represente la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerde:

Aprobar la Cuenta de Administración del Municipio del ejercicio de 1.990 en la forma como viene redactada, según conste en el expediente de su razón de cuenta el siguiente cuadro activo

137.440.920 Pt.

PASIVO

6.613.150 "

DIFERENCIA

130.827.770 Pt.

Este acuerdo, se conforma con el artículo 960.5 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, es efectivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

#### 2º. Cuenta GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.990. APROBACION.

Sequientemente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, la cual debidamente redactada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresa cuenta y se conforma con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que conste en el expediente, por unanimidad, acuerde:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, en la forma como viene redactada, según conste en el expediente de su razón, la cual aparece el siguiente cuadro:

Recalcular liquidado a 31-12-90 101.939.371 Pt.

Pendiente de cobro a igual fecha 23.137.235 "

Deberos liquidados 125.076.606 Pt.

Pagos liquidados a 31-12-90 97.954.055 Pt.

Pendiente de pago a igual fecha 37.465.849 "



obligaciones liquidadas

135410. 904 Pff.

déficit definitivo

10.343.298 Pff.

9.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS:

Por mi el Secretario a de cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de los Tributos Locales, las publicaciones de edictos en inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

y no habiéndose presentado reclamaciones, se declaran aprobados definitivamente todos los Ordenanzas que lo fueron, provisionalmente, en sesión del Pleno de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Examinando el expediente que se inicia sobre contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles el Castillo, San Isidro Labrador, Velázquez y final de la calle Lope de Vega, todo ver que, además de atender el interés comunitario general se beneficiaran especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles el Castillo, San Isidro Labrador, Velázquez y final de la calle Lope de Vega, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente en sesión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos



uocente.

SEGUNDO.- Fijar el cote de la obra en doce millones trescientas cincuenta y dos mil ochocientas cincuenta (12.352.850) pesetas, con anejo al informe y estudios que figuren en el expediente.

TERCERO.- Fijar la cantidad a apartir entre los beneficiarios en dos millones cuatrocientas setenta y seis mil ciento setenta y cinco (2.476.175) pesetas, equivalente al 20'04 por 100 de cote de proyecto, descuentos en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 30/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de pedida y el número de viviendas afectadas.

QUINTO.- Establecer la relación de aquellos individuos resultante de la aplicación al cote de la obra y susceptible, el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con los base de reparto que se adjuntan al dictamen, los cuales han sido establecidos por la Comisión de Hacienda.

SEXTO.- Que los metros que componen a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso por edictos. En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OTRO.- Examinando el expediente que se inicia para la aplicación de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acceso de la calle Vicente Aleixandre, toda vez que, además de atender al interés común o general, se beneficiaran special

mente personas determinadas, ya estén incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aplique obligatoriamente contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de la calle Vicente Aleixandre, cuyo proyecto técnico, fue aprobado definitivamente el día diez de marzo de mil novecientos noventa y uno.

**SEGUNDO.** Fijar el coste de la obra en un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y uno (1.343.381) pesos con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

**TERCERO.** Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en novecientas cuarenta y una mil quinientas setenta y cinco (941.575) pesos equivalente al 70% por 100 de coste de proyecto, descuentados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Teniendo en cuenta la clase de urbanización de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de peralte y el número de viviendas afectadas.

**QUINTO.** Aprobar la rebaja de cuotas individuales, resultante de la aplicación al coste de la obra y aplicable, el módulo aplicable.

Todo ello se acuerda con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

**SEXTO.** Que las cuotas que componen el coste contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran



causados, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días los interesados podrían presentar escrito de oposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### V.- CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO DE RECIBOS.

Este Presidencie es consciente del problema que vienen planteando a la Hacienda del municipio aquellos usuarios que consumiendo agua no la pagan, y de señalar que este servicio origina gastos por tel consumo, suministros, servicios, personal... etc, que el Ayuntamiento viene obligado a pagar en sus vencimientos, por esta parte, no aplican la ley equivalente a fomentar el impago y cobrar al moroso en una situación preferente al que cumple con sus obligaciones en su plazo, ya que a ambos se les da igual trato al seguir suministrándoles agua. No hay una legislación administrativa específica aplicable al particular pero habida cuenta de su materia se le pide a la legislación penal dí el mismo trato a los suministros de agua, electricidad y otros fluidos, líquidos y sólidos que deben seguirse, como garantía para todos, las normas de la ley señala para el uso del impago de electricidad, por otra parte en las obligaciones recíprocas nuestros códigos civil establece la facultad de resolver, o decir, dar por terminadas las obligaciones de una parte cuando la otra incumple; en este caso, cuando el abonado incumple la obligación de pagar, el Ayuntamiento está facultado para dejar de suministrársela.

Por ello se propone al Pleno que sea absoluta independencia del Trámite económico en su



por efectivas vías, y como medida para garantizar los intereses del Ayuntamiento y aplicación del principio de justicia distributiva, se procede al corte del suministro a todos aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago.

El Pleno de la Corporación Municipal, visto la propuesta de la Alcaldía, y varones que en la misma se expresan, para que se proceda al corte del suministro de agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la decisión que formula la Intervención por unanimidad, se acuerde aprobar la consecuencia, el corte del suministro a todos los incluidos en tal selección, previa comunicación a la Delegación de Industria y notificación al interesado.

Se faculta al encargado de aquél, para que, cumpliendo los trámites legales, llevé a efecto el mencionado corte y punto del contador, y al Sr. Alcalde para que tales diligencias sean necesarias a fin de llevar a la mayor brevedad, a efecto este acuerdo; así como para ordenar el establecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos.

#### 12º.- APROBACION PROYECTO DE ALUMBRADO VIAL EN AVENIDA

DE LA CONSTITUCION.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de alumbrado público vial, en Avenida de la Constitución, por un importe de seis millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho (6.402.518) pesetas, para su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros pueste acuerde aprobar el mismo en las siguientes formas de pago:

Efecto nº 0 A 220426, por importe de dos millones cuatrocientas dos mil quinientos dieciocho (2.402.518) pesetas, con vencimiento el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos.



efecto nº 0 A 3527873 y efecto nº 0 A 3527874, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, con vencimiento el dia veintidós de abril y veintidós de marzo de mil novecientos noventa y dos.

13º.- solicitar a la Exma. Diputación Provincial el cambio de denominación de la obra denominada ELECTRIFICACIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992/93.

POR "SANEAMIENTO".- Por el Sr. Presidente se le cuenta del escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial con fecha veintidós de noviembre del año en curso, referente a la posibilidad de cambiar las obras previstas en los Planes Provinciales de 1.992 y 1.993.

A lo visto del mismo propone el cambio de la obra de "electrificación" de la cantidad 1.992, por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, por "saneamiento", y por la misma cantidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial el cambio de denominación de la obra denominada "electrificación" del Plan de Obras y servicios de la cantidad 1.992, por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, por saneamiento y por la misma cantidad.

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo se emite certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuales documentos se relacionen con el tema.

INSTANCIAS.- En virtud de lo estable a los siguientes instantes:

Asociación Española contra el Cáncer. Se de fijar a la instancia víspera de la Asociación Española

contra el Cáncer en b que solicite la gerencia general de este Ayuntamiento para la nueva sede de diagnósticos, próxima a inmediata en Barrios. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda lo que se consigna en el próximo presupuesto.

Don Pedro Fernández Ondasobe.- A continuación se le lectura a la instancia que presente don Pedro Fernández Ondasobe, vecino de éste, y en representación de varios vecinos de la calle el Río, en b que solicite sea pavimentado un tramo de la citada calle, que aún éste no pavimentado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que la citada obra se incluya dentro de los próximos Planes Provinciales, o en próximas subvenciones del PER, dandole prioridad a éste por ser un tramo pequeño.

Don Félix Muñoz Cabello.- A continuación se le lectura a la instancia que presente don Félix Muñoz Cabello, vecino de éste en b que solicite el cambio de titularidad de la actividad de venta menor de todo clase de artículos, con establecimiento en la calle los Serranos, nº 5, que en la actualidad se encuentra a nombre y propietario a nombre de su esposa Doña Purificación García-Gil Rivero.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, conceder el cambio de titularidad para la actividad de venta menor de todo clase de artículos con establecimiento en la calle los Serranos, nº 5, que en la actualidad se encuentra a nombre de Don Félix Muñoz Cabello, y



hacerle el cambio de titulidad a nombre de Doña Purificación García - Gil Rivero, puro pago de las tesas correspondientes.

Don Antonio Molano Caño.- a continuación se da lectura - la instancia que presenta Don Antonio Molano Caño, vecino de este, en la que solicita el cambio de titulación de la actividad de recreativo "Géminis" con cumplimiento en la calle Virgen de la Cebolla, 3, que en la actividad se encuentra a nombre de su madre Doña Margarita Caño Molano, y pasarlo a su nombre con fecha uno de octubre del año en curso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder el cambio de titulación para la actividad de bar Recreativo "Géminis" con cumplimiento en la calle Virgen de la Cebolla nº 5 que en la actividad se encuentre a nombre de Margarita Caño Molano y hacerle el cambio a nombre de Antonio Molano Caño, con fecha uno de octubre y hacerle el cambio puro pago de las tesas que corresponden.

Don Juan Flores Díaz.- se da lectura - la instancia que presenta Don Juan Flores Díaz, en su calidad de presidente de Ambulancias de Fuenla S.C.L. de Villanueva de la Serena, con encargado en feribulial, en la que solicita le sea concedida licencia Municipal de la Clase C, para el vehículo Ambulancia marca FORD transit matrícula BA 02585 al mismo tiempo solicita le sea terminado el expediente ante el organismo competente para la obtención de la tarjeta de transporte interurbano.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de



todos sus miembros presentes acuerda, conceder licencia Municipal de la Ofse C, para el vehículo ambulancia marca FORD TRANSIT, matrícula BA 02T85, a ambulancias de Sierra SCL. Asimismo se acuerda tramitar dicho expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 2025/84 de 17 de octubre ante los organismos competentes.

Dña Isabel Pérez García: a continuación se da lectura a la instancia presentada por dña Isabel Pérez García, vecina de Pueblo de Alcocer, en la que solicita se emule el expediente instaurado a su favor relacionado con licencia Municipal de apertura de establecimientos para un local destinado a la actividad de papelería y fotografía con galería, con cumplimiento en la sede de la Constitución, nº 90 de este localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, autorizar el expediente instado a favor de Dña Isabel Pérez García, en el que solicita licencia Municipal de apertura para un local destinado a la actividad de papelería y fotografía con galería, con cumplimiento en Domicilio de la Constitución, nº 90 de este localidad.

Don Felipe Gallego Gómez: a continuación se da lectura a la instancia presentada por Don Felipe Gallego Gómez, vecino de Leganés (Madrid), en la que solicita se ponga en vigor la tarifa de transporte del taxi matrícula PO-3645Y.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a Don Felipe Gallego Gómez que la autorización de la tarifa de transporte, no es competencia de este Ayuntamiento, sino



de la Consejería de Fomento, Transporte y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura.

Otros asuntos acuerda comunicar al citado, que la Dirección Municipal de Fomento, cuando baje en su momento, por no haberse celebrado la reunión en su día, y al mismo tiempo al tener efectos de baja con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa, el vehículo de matrícula PO 35454, destinado a taxi.

Comercial Juengos, C.B.- En continuación se le hace constar a la autoridad que presenta Comercial Juengos, C.B., ubicado en esta localidad, en la que solicita se anule el expediente呈印到其上 a su favor, abriendo con licencia municipal de apertura de establecimientos para un local destinado a la actividad de venta al por mayor de todo tipo de mercancías, con emplazamiento en la calle Doctor Fleming, nº 17 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, acceder a lo solicitado, y anular el expediente indicado a favor de Comercial Juengos, C.B., en el que se solicitaba licencia municipal de apertura para un local destinado a venta al por mayor de todo tipo de mercancías, con emplazamiento en la calle Doctor Fleming, nº 17 de esta localidad.

15º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-A continuación se le hace constar la cuenta de las siguientes Resoluciones:

\* Se ha concedido licencia municipal de obras al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial para las obras a realizar de ampliación de 5 aulas, más 2 módulos profesionales, más 2 aulas de taller en el Instituto de Pedralba de esta localidad.

- Se ha concedido licencia municipal de oper-



tura a los siguientes vecinos previo pago de los tributos correspondientes:

- a Doña Juana Rodríguez Rayo, para la legalización, por concesión de licencia municipal de la actividad de pollos y productos congelados, con establecimiento en la calle Bude de Extremadura, nº 7, de este villa.
- a Don José Antonio Fernández Cerezo, para la apertura de un local destinado a almacén de mercancías, con establecimiento en la calle Goya, nº 9-10, de este localidad.
- a Don Carlos Pérez Tardón Gómez, para la apertura de un local destinado a consultorio dental con establecimiento en la calle San Joaquín, nº 2 de este municipio.
- a Doña Juana María Pérez Aguilera, para la actividad de venta menús de oro, platino, platino y yesferia, con establecimiento en la calle Guillermo, nº 5 de este villa.
- a Don Juan Manuel González Fernández para un local destinado a la actividad de carnicería, con establecimiento en la calle Hernández Cots, nº 1 de este localidad.
- a Don Maximiliano Oquendo Piñero, para la actividad de pintura de cualquier tipo y clase, con establecimiento en la calle Pilcito, nº 28A de este localidad.
- a Don Mariano Gómez Gómez, para la apertura de un local destinado a la actividad de exposición de muebles de cocina y metálicos, con establecimiento en la calle Alta, nº 55, 1º de este localidad.
- a Don Martín Pérez Guasco, para la apertura de un local destinado a la actividad de



Vídeo-Club, con emplazamiento en la calle Colón nº 72 de este municipio.

X6º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA - Por el Sr. alcalde se le cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura, referente a la construcción de un Camping en este localidad por importe de ciento setenta millones ochocientos cuatro mil trescientos veintiocho (160.804.328) pesetas.

OTRA.- Se le cuenta del convenio en la próxima semana de las obras para la construcción de una parada de autobuses.

OTRA.- Se le cuenta de las reuniones mantenidas con los Veterinarios, relativos a la campaña de matanzas bautizatorias (referente a este punto, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Don Ricardo Tastet Ramírez, quiere hacer constar el conocimiento de los reconocimientos que ha producido el nuevo sistema y que los horarios para los mismos han sido fijados a los vecinos.)

OTRA.- Se le cuenta de la confección del proyecto para la construcción del Colegio Público "Fernández y Marín" y Centro de Profesores.

OTRA.- Se le cuenta de la oficina de servicios relativos a la Consejería de Presidencia y Trabajo y Consejería de Agricultura, para el traslado de las oficinas de Extensión Agraria y Centro Administrativo.

OTRA.- Se informa de la obra de fomento del Plan de Obras y Servicios de 1.991, se ha adjudicado a Domingo López de Leiva.

OTRA.- Se informa de la Escuela Superior Provincial y ha seleccionado a Tabernabia como localidad para la celebración de la Final de Villanovas.



OTRA.- Se de cuenta que se ha solicitado al Instituto Cervantes para Caminos, Caminos Intermedios y Aire y Agua.

OTRA.- Se informa que se han solicitado planteles para el Plan de Embellecimiento Rural a la propia Diputación Provincial.

OTRA.- Se de cuenta de la visita del Director General de Patrimonio a la localidad, y de la solicitud de una subvención para rehabilitar la fachada de "San Roque".

OTRA.- Se de cuenta que se han solicitado presupuesto a la Empresa OESA de Badajoz, para homologar el Ayuntamiento Municipal.

OTRA.- Se le ha presentado proyecto a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la pavimentación de las calles donde están ubicadas las viviendas de Protección Oficial.

OTRA.- Referente al "mercadillo" se están presentando las solicitudes, y se está pendiente de marcar los mismos.

OTRA.- Que por Don José Huertas, se ha presentado proyecto para la pavimentación de las calles Fuentetite y Gabriel y Galán.

OTRA.- Se da cuenta de la reunión mantenida con los Alcaldes de Gobernador Viejo, Pueblo de Alcoer y el representante de Ferreterías Ibéricas de Madrid, a fin de potenciar industrialmente la zona.

17º- RUEGOS Y PRECINTAS.- A continuación se de cuenta de los siguientes ruegos y preguntas:

el Sr. Alcalde considera la petición al delegado de Festejos del año mil novecientos noventa y uno, Don Juan Pérez Vílchez, el cual pidió a



- exponer el resultado económico de las misas), el concejal Don Ricardo Tastet Roaero, propone que se haga un presupuesto de fiestas.
- Al lo que le responde el Sr. Pérez Varela, que esto se hace todos los años.
- A continuación el portavoz del Grupo Popular Don Ricardo Tastet Roaero, pregunta al Sr. Alcalde si el agua del Pibar y la fregada.
- Le responde el Sr. Alcalde, que sí.
- El mismo concejal pregunta sobre los baches que hay en la Avenida de la Constitución.
- Le responde el Sr. Alcalde que se van a arreglar de inmediato por parte de los señores que los han originado.
- Pregunta que las luces de los toros se apaguen a una hora puntual para que no molesten a los cíquitos.
- Le responde el Sr. Alcalde, que se han colocado unos relojes con los cuales se puede programar la hora de apagado de las luces.
- Pregunta qué pasa con el agua de la casa de los medios.
- Le responde el Sr. Alcalde, que los bebedores estaban sueltos, y se filtraba el agua al sistema, pero ya se ha solucionado el problema.
- Se interesa por lo que se está haciendo en las casetas de "San Roque".
- Le responde el Sr. Alcalde, que se están realizando obras para la ampliación del centro ferrocarril de Adultos y talleres de carpintería metálica y de madera.
- El portavoz del Grupo Popular, propone que la inauguración del Pleio de hoy, se celebre en la di-

cipación del periódico ABC para las víctimas del terrorismo.

La concejal Doña María Jesús Abellán Gallego, pregunta si se ha acusado quien más la apoyara de su parte.

Se expone el Sr. Alcalde, que no.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, teniéndose el presente documento del año siendo las veintidós horas cinco minutos, del día al principio indicado, de lo que consta fechado, certifico.

#### ANEXO:

##### CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO.

REUNIDOS: De una parte Don Andrés García de la Riva Sánchez, como propietario y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, número 4, CIF A-28-0007/9.

y de otra don Pedro Ledesma Flores, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de Tabernas (Bdgo), domiciliado en Plaza de España, s/n, CIF PEGR700E.

CONVIENEN: 1º.- En fundirlos por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las partes, el primero con plena apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede a Ayuntamiento de Tabernas (Bdgo) (en adelante el prestatario) y cuyas condiciones particulares son: Importe del préstamo doce millones doscientos cincuenta y siete mil nocientos cuatro pesos, cuencia un año amortización nueve años periodo trienal cuotas de plazos treinta y seis años nominal anual 14,25% por 100 comisión de apertura 0,500



por 100 tasa anual equivalente (TAE) 15,168 por 100 periodo liquidación liquidaciones finanzas, comisión de disponibilidad financiera 0,250 por 100, comisión amortización anticipada 4,000 por 100 interés de devoros nominal anual 18,000 por 100, garantías participación municipal en los tributos del Estado.

2º.- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se levanten a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares sobre indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.

#### CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que de una, estimando como anexo número 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá previamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de crédito".

En esta cuenta se irán anotando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolsare con cargo al crédito y para los gastos y segun el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la devolución y se proceda a su condicición.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Oficinador de Pagos o persona con cargo

peticion o poder bastante, libriendo acompañante  
típico de la inversión realizada.

Los vencimientos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Postorario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA.- El tipo de interés que devengaría los saldos devueltos de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo fijo que el peticionario, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo disponido en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el cierreanario facilitado por el Postorario y las realmente dispuestas y establecidas en la "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación.

La Comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato y se hará efectiva de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su vencimiento inmediato mediante adeudos con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Postorario. El primer recaudamiento para intereses



y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Rotatorio para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido en favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUENTA.- Transcurrido el plazo de concesión, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Rotatorio a favor del Banco; a condición, en su caso, por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Rotatorio, en el caso de que dichos saldos fueren inferiores al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Rotatorio en el plazo concedido, con descomptabilización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que sea configurado al efecto, mediante cuotas trimestrales igual-

los, comprensivos de intereses y amortización, que habrían de hacerse efectivos mediante abeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco o miembro del Rotatorio con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionaría el cuadro de autorización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulte de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Rotatorio de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la parte diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificaría igualmente mediante anticipados de inversión realizada en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del refido abono se entenderá aplicada a las finalidades señaladas en el anexo I de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Rotatorio y entrega de la misma para autorización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de autorización.

QUINTA - En la fecha en que se cierra la "Cuenta General de Crédito" y se consolida la deuda, el Banco notificaría al Rotatorio para que procede en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y uniendo el cuadro de autorización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Rotatorio si no se formula operativo alguno con anterioridad a la fecha



del primer vencimiento señalado en el mismo.  
Sexta.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se desglosará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidaría y abonaría en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se cuente más de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo señalado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confirmaría y levaría al Prestatario un nuevo acuerdo de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La ejecución de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pagos en sus obligaciones financieras con el Banco.

Séptima.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su antiguo efecto y grano de un modo especial los ingresos que produzcan(1) ell(0) acuerdo(s) señalado(s) como garantía, y que el Pre-

tenis tiene domiciliados y/o se obliga a  
domiciliar en el Banco.

Dicho(s) vecino(s) quedará(n) asimismo afectado(s)  
en garantía de las operaciones pendientes de  
amortización formalizadas con el Banco,  
si las hubiere, o de los que subsistieren  
sea quanto ante el mismo.

Con referencia a estos importes, la representación  
del Petitorio declara que se hallan libres de  
toda causa o gravamen, a excepción de los ya  
indicados constituyendo una garantía de carácter  
pequeño en favor del Banco, procediéndose  
en cuanto al(s) vecino(s) citado(s) y a los de-  
más que pudieran afectarse, en la forma que  
se prevé en la condición general novena.

OCTAVA.-En caso de insuficiencia comprendida  
del importe de las garantías especialmente men-  
cionadas en la condición anterior, o de la no e-  
fectividad de las mismas frente al pago de-  
bido, dichas garantías quedarán cumplidas  
y, en su caso, sustituidas con aquellas otras  
que indique el Banco, en cuantía suficien-  
te para que quede asegurado el importe  
de la causa financiera anual y un 10  
por 100 más.

NOVENA.- El (los) vecino(s) especialmente afectado(s)  
en garantía del cumplimiento de las obligacio-  
nes contraídas por el Petitorio en el presente con-  
tento señala(n) considerado(s), en todo caso, como  
deposito irá cancelar la deuda con el Banco  
no pudiendo destinado(s) a otras stenciones  
mientras no esté al corriente en el pago de  
sus obligaciones financieras con el mis-  
mo.



el Postorario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado(s) encusado(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán los cargos financieros derivados de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de los que puede resultar obligado el Postorario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Postorario quedaría obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de los que se ingresen en la citada cuenta corriente hasta que sean liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del recargo de intereses de demora.

S' podrá expresamente que el Banco que autorizado por el Postorario con carácter invocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los efectivos recibimientos anteriormente señalados, cualesquier cantidades que existan en el pago a favor del Postorario en todo caso de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazos.

DECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá de-



dando vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuantos se le ordenen, procediéndose entre todos o cualquiera de los cuantos se suscriban como garantía, o cuyo ingreso se hubiere domiciliado en el Banco, y cuando las correspondientes liquidaciones en la cuenta conciente del Rotatorio, o en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la validez de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se le distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente precisa con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de ordenación judicial, siendo a cargo del Rotatorio los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco ejercerá previamente al Rotatorio para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y, si no se efectuado de acuerdo, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DODECIMA.- Este contrato de préstamo, acorditivo de la obligación de pago, una vez intervenido por el fideísmo público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se levanten del mismo.

Los efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamientos Civil, se podrán expusete por los contratantes que la liquidación per-



con determinar la deuda efectivamente advenible se practicaría por el Banco, el cual expresa la optimista calificación que recibe el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción efectiva la presentación de este documento intervenido por el fedatario público, fehacientemente con la calificación prevista en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Ejercicio Civil, y la apertura de dicho certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Proveedor; en dicho saldo certificado habrá constar el fedatario público que intervenga, a regocijo del Banco que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada con este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El Proveedor tendrá obligación de comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los acuerdos dados en garantías, así como a las consecuencias presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda serán legalmente contra los que estén en le perjudicen. Asimismo, el Proveedor deberá anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA.- El Banco podrá adeudar y transferir a otras entidades financieras sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga, y sin más registro que lo previo comunicación al Prove-

tonio, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del Testador los gastos y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de devueltas, así como las comisiones que contengan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Testador todos los demás gastos ocasionados en su caso, por el desgarramiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Los jueces y tribunales competentes para entender en cuestiones acionales litigiosas se pondrán de acuerdo del presente contrato serán los de Madrid a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA.- La devolución en el pago a sus respectivos beneficiarios de las cantidades que los intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Testador al Banco en virtud de este contrato devengación sia a dia el tipo de interés de devolución establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, considerándose asimismo en lo anteriormente citado cuenta corriente abierta en el Banco en nombre del Testador, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que existe saldo en la mencionada cuenta corriente.



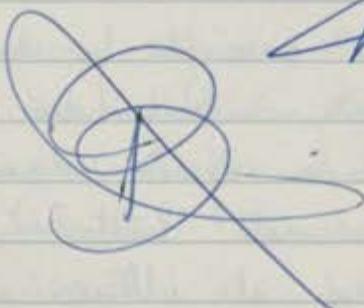
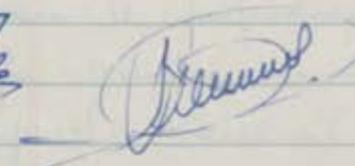
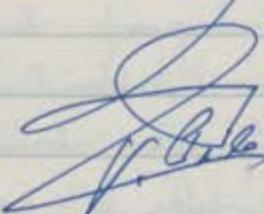
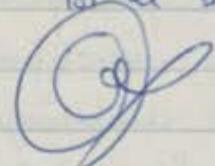
los intereses de deuda ligado, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarían como aumento de capital debido, y devengarían a su vez día a día nuevos rendimientos al tipo de interés moratorio indicando las liquidaciones de intereses de deuda se notificarían al Postobón para su comprobación y demás efectos.

DEANOTAVA.- El Postobón se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exigieran la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financiarán, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3º.- Este documento podrá ser elevado a notaría pública o intervenido por fedetario público, a petición de cualquiera de los partes, siendo a cargo del Postobón los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas. Y en prueba de conformidad firmarán el presente documento por duplicado y en un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.

Por el Banco.

Por el Postobón.



Diligenciar la forma que el Secretario para hacer constar que por sus involuntarios se ha transcurrido la sesión de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, con anterioridad a la fecha de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Talavera la Real 18 de marzo de 1.992.

el Secretario.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. J. Ballester".

### ASISTENTES.

Alcalde.

a Pedro Ledesma Flores  
pe- concejales

Silvano Barri Company

José Pérez Utrero

José Rodríguez Utrero

Vicente Póez Bejarano

M. Isabel Peñalver Benítez

M. Elena Pérez Sánchez

Antonio Hernanz Martín

Ricardo Tostet Rodríguez

Vicente Pilo Sánchez

M. José Abellán Gallego

SECRETARIO

José Jiménez Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas ocho minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se convoca la sesión del pleno, todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del H. Alcalde Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

A llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, se le convoca al acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan establecidos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y por el H. Secretario se lee lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que aprobado por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta del asunto referido de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente informando sobre construcciones y pueblos



ciones.

3º.-APROBACION JUBILACION FORZOSA DEL POLICIA LOCAL, DON CLAUDIO BENITEZ CALDERON: Por el Sr. Alcalde de la cuenta de la instancia presentada por el Policía Local de este Ayuntamiento, Don Claudio Benitez Calderon, en la que solicita, de conformidad con la Ley 30/1.984 y 50/1.994 y demás disposiciones sobre la materia, la jubilación forzosa a partir del próximo día dos de noviembre, por cumplir los setenta y cinco años de edad. El Pleno de la Corporación, a la vista de dicha instancia y del informe emitido por el Sr. Secretario Técnico, aprueba por unanimidad la jubilación forzosa del Policía Local Don Claudio Benitez Calderon, agradeciéndole los servicios prestados.

4º.-REVISION DE ORDENANZAS MUNICIPALES: Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno e informes obrantes en el expediente sobre modificación de las ordenanzas, el portavoz del Grupo Socialista haciendo suyo el anhelo mencionado Decreto proponer:

-Modificación de tarifa por recogida de basuras incrementando en un N% todos los tarifas motivada por el encarecimiento del coste del servicio (aumento de su asignación al adjudicatario y el voto de los movimientos de basura en el basurero.)

El portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no tiene inconveniente en que se suba la ordenanza, siempre que el servicio mejore, pues le ha muchos que lesionar.

-Modificación de precios públicos por la suspensión de tarifas de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, fijando en 2.000 pts/m<sup>2</sup> para todos los establecimientos de la 1<sup>a</sup> categoría, agencias, cafeterías y bares clasificados como de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> categoría por hostelería y espectáculos, que estén situados en zonas céntricas de la po-



Stein, plaza y alrededores (Plaza de España, Plaza Rovira y Gómez, calle Oviedo, calle Peñalver, calle Obispo y calle Cejillo.)

El uto de los establecimientos que no se encuentren en zona céntrica de la población, a 1.000 pts/m<sup>2</sup>.

El portavoz del Grupo Socialista basa la subida del precio público en base a que el mismo no se ha modificado desde el año 1983.

El portavoz del Grupo Popular, manifiesta su descontento en el incremento de los precios debido al poco tiempo que disponen los industriales para sacar tenuras, y al tanto que aportan de una sola vez la subida que no se han hecho en otros años. Al mismo tiempo propone que se dé libertad a los industriales para que puedan sacar la tenura durante todo el año.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta acuerda incrementar el precio público por la explotación de tenuras de uso público por metros y sillas con finalidad lucrativa en los siguientes tarifas y períodos:

- Establecimientos de la 1<sup>a</sup> categoría, aquellas cafeterías y bares, clasificados como de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> categoría por los Hoteles y espectáculos, que están situados en zona céntrica de la población, plazas y alrededores, Plaza de España, Plaza Rovira y Gómez, calle Oviedo, calle Peñalver, calle Obispo y calle Cejillo, a 2.000 pts/m<sup>2</sup>.

El uto de establecimientos que no se encuentren en zona céntrica de la población a mil (1.000) pts/m<sup>2</sup>.

- \* Período autorizado para sacar mesas y sillas con fines lucrativos, desde el día 9 de mayo al 30 de septiembre, a excepción de los días de la feria de mayo.

- \* Modificar el precio público por la explotación de



puestos, bancas, casetas de vente, espectáculos o atracciones, situándolos en terrenos de uso público e industriales callejeros y ambulantes y soportes cinematográficos, en los sábados a mercadillos de maestros y viernes que se celebran en la localidad, y que queda establecida de la siguiente forma:

En atención a su solicitud, este Ayuntamiento ha dispuesto conceder a Usted el uso de un terreno de metro, en la vía pública y lugar de mercadillo por un periodo de — meses, para la instalación de un puesto ambulante todos los sábados y viernes de cada semana, con las siguientes condiciones:

A) Deberá pagar en el acto de la notificación de este acuerdo, en el Ayuntamiento, la cantidad de — pesetas, importe de los billetes correspondiente a — meses.

B) Montar el puesto a partir de las 8'00 de la mañana, si a las 9'00 de la mañana del martes o viernes que corresponda poner el puesto, no lo hubiere hecho, el Ayuntamiento podría disponer del terreno para permitir la instalación de otro puesto quedando siempre libre los puestos de los casas.

C) No deben pernoctar en el lugar del puesto, ni alrededores, siendo necesario en los alrededores de la localidad (campo de fútbol, plaza de toros, etc.)

D) La concesión del terreno para la instalación del puesto, es personal e intransferible, no pudiendo, por tanto ser usada más que por la persona a quien fue concedido.

E) Al levantar el puesto, el titular del uso del mismo tendrá la obligación de dejar tan limpia como esté al instalarlo.

F) Los titulares de la concesión no podrán ocupar sus



vendedores en el viento del mercadillo.

Asimismo se propone como precio el  $m^2$  a ocupar por los solicitantes en 30 pts. para los puestos que se adjudiquen durante todo el año, y en 100 pts los que no tengan puestos fijos.

Los industriales adjudicatarios de puestos fijos abonarían los mismos por trimestres adelantados.

A continuación, se le lectura a los interesados el que presentan: una la Secretaría de la Asociación de Padres y Alumnos de Cinto Rey y otra de vecinos vecinos afectados por la instalación del mercadillo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros, una vez oido al portavoz del Grupo Popular que expresa la conciencia de separar el mercado del mercadillo por la anchura de las calles en donde se ubica el mismo, acuerda: Modificar la ordenanza que regula el precio público por la colocación de industrias callejeras y ambulantes quedando redactado en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, este Ayuntamiento ha visto conceder a vd., el uso de un terreno de — metros, en la vía pública y lugar de mercadillo, por un periodo de — meses, para la instalación de un puesto todos los martes y viernes de cada semana con las siguientes condiciones:

A) Deberá pagar en el acto de la notificación la ante aviso, en el Ayuntamiento, por la cantidad de (30 pts/ $m^2$ , para los puestos que se adjudiquen durante todo el año y en 100 pts/ $m^2$  los que no tengan puestos fijos) importe de la tasa correspondiente a — mes.

B) Mantener el puesto — punto de los 9'00 de la mañana, c/a los 9'00 de la mañana, del martes y vier-



no se corresponda poner el puesto, no lo hubiere hecho, el Ayuntamiento podía disponer del tenedor para permitir la instalación de los puestos. quedando siempre libre los puestos de los arreglos.

C) No deben fijarlos en el lugar del puesto, ni alrededor, debiendo hacerlo siempre en las afueras de la localidad, (campo de fútbol, plaza de toros, etc.)

D) La concesión del tenedor para la instalación del puesto es personal e intransferible, no produciendo, por tanto sue usarse nada más que por la persona a quien fue concedido.

E) Al levantar el puesto, el titular del uso del mismo, tendrá la obligación de dejarlo tan limpia como estaba al instabule.

F) Los titulares de la concesión no podrán aparcar sus vehículos en el recinto del mercadillo.

Este acuerdo, en expediente y ordenanzas, se expusieron al público, durante treinta días hábiles, por medio de carteles que se dispusieron en los lugares de costumbre y publicaron en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrían examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal y presentar, por malgvera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las demandas y alegaciones que stimen oportunas.

5º - INSTANCIAS. - A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

\* Vicente Bofillans Cárdenas. - Por el Sr. Presidente de la Junta de la instancia que presenta Don Vicente

Bejarano Cuevas, se solicite se le conceda traslado de celdas de un local ubicado en la carretera de Tabernabiega a Casas de Don Pedro, así como licencia Municipal de Apertura para la actividad de engrorde de celdas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada y discutida la instancia presentada por don Vicente BEJARANO CUEVAS, acuerda por unanimidad conceder el traslado de celdas al local citado en la carretera de Tabernabiega - Casas de Don Pedro, así como - concederle licencia Municipal de apertura para la actividad de engrorde de celdas, una vez que haya hecho efectivo el pago de las tasas y licencias que correspondan.

\* Antonio FERNANDEZ CABALLAS.- A continuación por el Sr. Presidente se le lee una a la instancia presentada por don Antonio FERNANDEZ CABALLAS, en la que solicita un puesto en la plaza de abastos para realizar la venta de combustibles en los días de mercado.

El Pleno de la Corporación, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad, adjudicar el puesto nº 20 del Mercado de Abastos (que actualmente se encuentra dado de baja), a don Antonio FERNANDEZ CABALLAS, una vez que haga efectivo el pago de cuantas tasas y licencias que correspondan.

\* COMERCIAL WENGO, C.B.- A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Comercial Juegas, C.B., en la que solicita licencia de Apertura para un establecimiento destinado a la venta mayor de todo clase de mercancías (tels como juguetes, productos zoosanitarios, etc.).



enterados todos el Pleio de la Corporación, por  
unanimidad de todos sus miembros presentes, a  
cuadro, conceder a Comercial Fuenyo C.B., li-  
cencia Municipal de Apertura para la activi-  
dad de venta mayor de todo clase de artícu-  
los (algo, mercancías), (tales como piezas, pro-  
ductos zoosanitarios, etc.), previo pago de los te-  
sos correspondientes.

\* Pedro MONTALBAN FLORES.- A continuación se da cuen-  
ta de la instancia que presenta don Pedro MON-  
TALBAN FLORES, solicitando licencia Municipal de  
apertura para un local destinado a carpintería  
mecánica.

enterados todos, el Pleio de la Corporación  
Municipal, por unanimidad de todos sus miem-  
bros presentes, a cuadro, conceder licencia Mu-  
nicipal de Apertura para un local destinado  
a carpintería mecánica, a Don Pedro Montal-  
ban Flores, previo pago de los tesos correspon-  
dientes.

\* Antonio BARRETO VINAGRE.- A continuación se da  
cuenta de la instancia que presenta don Antonio  
BARRETO VINAGRE, en la que solicite licencia Mu-  
nicipal de Apertura para la apertura de un  
local destinado a la actividad de trabajos  
de pintura de todo tipo y clase, y revestimiento  
de interiores.

enterados todos, el Pleio de la Corporación Mu-  
nicipal, por unanimidad de todos sus miembros presen-  
tes, a cuadro, conceder licencia Municipal de A-  
ertura para un local destinado a trabajos de  
pintura de todo tipo y clase, y revestimiento de  
interiores, a Don Antonio BARRETO VINAGRE, previo  
pago de los tesos correspondientes.

\* Antonio Areñas Pérez.- A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Don Antonio Areñas Pérez, en la que solicite enganche de agua corriente en la finca "Los Manos", sita en el término municipal de este localidad. Entendidos todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder a Don Antonio Areñas Pérez, en la que solicite enganche de agua corriente bajo las siguientes condiciones:

- Autorizar a Don Antonio ARENAS Pérez para que realice el enganche de agua de la red vieja o secundaria.
  - El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo del establecimiento.
  - Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clara por su aceite.
  - La tasa de agua será de media pulgada.
  - Deberá ponerse en contacto con el encargado de aguas y abonar las tasas correspondientes.
- \* VECINOS DE LA CALLE REYES HUEITAS.- A continuación se da cuenta de la instancia presentada por los vecinos de la calle Reyes Hueitas, en la que solicitan se les anege la citada calle, debido a su mal estado.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a los vecinos de la calle Reyes Hueitas, que se está pendiente de un continguo con el promotor de los viviendas de Protección Oficial.

\* Calisto Hernán Polanco.- A continuación se

88  
De lectura a la instancia presentada por Don Galixto HERNAN POLANCO, en la que se solicite la pavimentación de la calle Felipe IV, desde el nº 33 hasta el final de la calle.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda comunicar a Don Galixto HERNAN POLANCO, que se tendrá en cuenta para próximas obras a realizar con cargo a la Diputación y al P.E.R.

\* Cándido CANO CORRASCO.- Se da lectura a la instancia presentada por Don Cándido CANO CORRASCO, en la que solicite un foco de luz en la calle travesía Oviedo, ya que el alumbrado de la misma es deficiente.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a Don Cándido CANO CORRASCO, que en fechas próximas se instalará el foco de alumbrado que solicita para la calle travesía de Oviedo.

\* Vecinos de la Calleja Cementerio.- Se da cuenta de la instancia que presentan los vecinos de la calle Calleja Cementerio, en la que solicitan se cambie el nombre de la calle Calleja Cementerio por la de calle Los Molinos.

Entendidos todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, acceder a lo solicitado y cambiar el nombre de la calle Calleja Cementerio por calle Los Molinos.

\* INES CANO VALSERA.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta Doña Inés CANO VALSERA, en la que solicitan de tomar medidas necesarias para que



la Discoteca "Galaxia 2.00"; propietario de Don Angel GORDO SANCHEZ, no ostiene nulos procedentes de su local.

Futuros todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros acuerda que se le comunique a Don Luis CASAS VELAZQUEZ, que segun los informes emitidos por la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocturnas y Peligrosas, al respecto, esté correcto, asi mismo, acuerdo que se le remita copia del citado informe.

\* Pablo LOPEZ MAYORAL y Manuel FERNANDEZ BLANCO.  
A continuación de la lectura a las instancias que presentan los vecinos de esta localidad Don Pablo LOPEZ MAYORAL y Don Manuel FERNANDEZ BLANCO, en la que solicitan indemnización de los daños causados en los lotes de la Dehesa "Hinojo Viejo" por motivo de las obras que se están realizando en la carretera, ya que estas obras les están produciendo daños en los pastos y en el cauce de los arroyos de gran perjuicio económico para la producción y explotación.

Futuros todos, y segun las mediciones efectuadas por el Concejal de Agricultura, corresponde pagar las siguientes cantidades: a Don Pablo LOPEZ MAYORAL, catorce mil cuatrocientas (14.400) pesetas, por los daños aproximadamente, y a Don Manuel FERNANDEZ BLANCO, seis mil seiscientas (6.600) pesetas, por una faneja aproximadamente.

El Reino se la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros pone en cuenta que se abonen las cantidades de catorce mil cuatrocientas (14.400) pesetas a Don Pablo LOPEZ MAYORAL, y seis mil seiscientas (6.600) pesetas a Don



Manuel FERNANDEZ Blanco, por los daños ocasionados  
por las obras que se están realizando en la carretera  
y que están afectando a los lotes de la Dehesa  
"Mingo Nieto", anexionándolos por ellos mismos, durante  
el ejercicio ganadero 1.991/92.

\* Pablo FERNANDEZ BEJARANO.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta Don Pablo FERNANDEZ BEJARANO, en la que solicita la venta de un terreno propiedad de este Ayuntamiento, para la  
alineación de un solar colindante con la calle San Isidro Labrador.

Considerados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: darle a todos los propietarios con el Concejal de Urbanismo, L. Rilo, y el apartejo Municipal de este Ayuntamiento, para ver como se tiene la citada calle, y dar así la alineación correcta.

\* Antonio MARQUEZ SERRANO.- A continuación se da lectura al expediente inciado a favor de Don Antonio MARQUEZ SERRANO, en el que solicita licencia municipal de apertura para la venta de pescados y mariscos, con establecimiento en la calle Madrid, nº 1 de esta localidad.

Considerando: que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el establecimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la constituirán, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos nolítivos, por unanimidad acuerda: emitir su informe en el sentido



de ge, a su fricio, si procede conceder la licencia que se solicite y que se remite el expediente completo a la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para que emite su informe correspondiente.

**Policías Locales.**- Se le lectura a la instancia presentada por los Policiales Locales de este Ayuntamiento en la que solicitan sean revisadas las condiciones exigidas en los Refuncionamientos Complementarios de sus nominales, por entender que en condiciones similares con servicio en su parecidas condiciones, las citadas retribuciones son más altas, que las fijadas por esta Corporación.

Estudiados todos, se acuerda por el Pleno que por el Servicio-Secretario se emite el correspondiente informe y se haga una nueva catalogación de puestos de trabajo (teniendo en cuenta la existente para la localidad de cercas y número de habitantes similares.)

**6º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Concesión de licencia Municipal de apertura a Doña Juana FAFARDO MARÍA, para un local destinado a la actividad de venta al por mayor de todo clase de bebidas y artículos de alimentación.

- Pago a Pavimentaciones Asfálticas, de Mérida, la construcción de la Pista Polideportiva y la apertura municipal de otra Pista.

**7º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.**- A continuación



por el Sr. Alcalde se de cuenta de los siguientes manifestaciones:

- \* Se ha presentado ante la Consejería de Agricultura y Comercio junto con los Ayuntamientos de Pueblos de Alcolea y Cabera del Bucío, el programa LEADER para su tramitación ante la Comisión Económica Europea.
- \* Se de cuenta de la reunión mantenida con la Consejería de Industria relative a la constitución de un Polígono industrial.
- \* Se de cuenta de la adjudicación de la 1<sup>a</sup> fase de las obras de la Mancomunidad de Aguas Guadalupe a Fenorial y la 2<sup>a</sup> fase está a punto de adjudicarse.
- \* Se ha presentado ante la Consejería de Comercio el proyecto de instalación de la 2<sup>a</sup> planta del Mercado de Abastos.
- \* Se han iniciado las obras de las playas del Parque Puerto Peña por la empresa TRASUASA.
- \* Se va a pavimentar la calle Calderón de la Barca con motivo de los vieneses de Protección Civil y se aplicarán posteriormente contribuciones especiales.
- \* Se de cuenta de las obras de alumbrado que se van a realizar con motivo de las obras en la Avenida.
- \* Se ha solicitado una subvención para la reforma de la Ermita de "San Roque".
- \* Se han adjudicado los servicios de limpieza de los Edificios Municipales.
- a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se pediría de urgencia incluir en el Orden del Día, de acuerdo con el artículo 91-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, solicitar a la Consejería de Obras

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la modificación puntual y limitación del casco urbano, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal:

el Sr. Alcalde se mantiene de las conversaciones mantenidas con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, relativos a la ampliación del casco urbano y modificar puntualmente zona de las Normas Subsidiarias, proponevado se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la autorización de los mismas.

el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.**- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la realización de los trabajos para la ampliación del casco urbano y modificación puntual de las Normas Subsidiarias, a la concurrencia por parte de este Ayuntamiento de medios técnicos y la consiguiente presupuestaria para tal fin.

**SEGUNDO.**- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones y firmas sean necesarias sobre el tema.

**8º.- RUEGOS y PREGUNTAS.**- El portavoz del Grupo Popular hizo a continuación las siguientes ruegos y preguntas:

\* Ruega se coloque un limitador de velocidad a la altura del cuartel de la Guardia Civil, ya que se circula a excesiva velocidad por la Avenida.

- De responde el Sr. Alcalde, que una vez que se terminen las obras de la Arquida se estudiará que señal es más conveniente.



\* Pregunta se vigile más la carretera de circunvalación, pues todo ello se encuentra llena de basura.

- Se responde el Sr. Alcalde, que es verdad, que está sucia, pero que la basura se tira cuando no están presentes los Policías Locales, por lo que es muy difícil de ver quien es el que la tira, ya que ningún vecino de la zona quiere decirlo tampoco.

\* Pregunta si está autorizada una maquinaria que arrancando la carretera de circunvalación, llega hasta la "charca".

- Se responde el Sr. Alcalde que sí, que la maquinaria se ha instalado con motivo del bajo nivel de la "charca" ya que estaba en peligro de implosionar los casas y terrenos que le fijó la Extremadura hace seis años pasados, además del garantizar que los administrativos de los pastos.

\* Pregunta si hay algún problema con la "charca del Alamillo".

- Se responde el Sr. Alcalde, que no hay ninguno.

\* Pregunta si se van a arreglar las entradas a los "Rincónes".

- Se responde que si se van a arreglar y que las obras van a empezar bien pronto.

\* Pregunta donde desagua el Centro de Salud y la casa del médico.

- Se responde el Sr. Alcalde que en la calle Dálmata.

\* Pregunta qué pasa con los arbitrios municipales, que están cobrando la Diputación, que son años anteriores, periodo que están cobrando GESPROENSA.

- Se responde al Sr. Alcalde, que desde el año 1.988, la Diputación se hizo cargo del cobro de los Recintos Locales y este año de los Arbitrios Municipales, por lo que



todo lo que había pendiente hasta este año, se le ha entregado a la Diputación Provincial, siempre con vía voluntaria y sin recompensas.

y no habiendo más asuntos de que tratar de orden el Sr. Presidente se lo proterminando el acto, levantándose el presente donandolo del acto, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, del día más arriba señalado de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

#### ASISTENTES:

#### ALCALDE:

Pedro Jelosua Flores.

#### CONCEJALES:

Juan Pérez Utuno.

Fernández Rodríguez Utuno.

Salvador Buil Company.

Vicente Pilo Sánchez.

Nicanor Pérez Bejarano.

M. Isabel Puerto Benítez.

Florina Pérez Sánchez.

Antonio Hernández Martín.

M. José Bellón Gallego Romero.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento se festejó, ayer, Bautizo, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señores del munícipio, todos componentes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Jelosua Flores, asistido de su el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Sesión se convocó el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

SECRETARIO:

José Simancas Fuentes.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se le lee la lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- CESSION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Presidente se dice cuenta de la construcción de un Campamento Público en el término municipal de Almendral, por lo que propone al Pleio ceder los terrenos a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, para la construcción del mismo.

El Pleio de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Ceder a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura, los terrenos de reversión de Don Alfredo Zazo Gómez, (antiguo propietario), actualmente propiedad de este Ayuntamiento, situados en la ribera del río Guadiana, término municipal de Talarrubias, denominado "Poblado García Sola" (antes Puerto Peña), para la construcción de un Campamento Público.

Segundo.- Que del presente acuerdo se renite certificación a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos, se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas quince minutos, levantándose del presente borrador del Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como



secretario, DOY FE.

ASISTENTES:

AALCALDE:

D. Pedro dedesma Flores.

CONCEJALES:

D. Salvador Buil Compan.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Piñón Sánchez

M.ª Isabel Prieto Bení-

tej.

D. Desiderio Antonio Her-

nán Martín.

SECRETARIO:

D. José Simancas Trujos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas diez minutos, del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro dedesma Flores, asistido de mí, el secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales, sres. Don Vicente Fernández Bejarano, Don Ricardo Tastet Romero, Doña María Jesús Abellán Gallego y Doña Elena Peos Sánchez.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del día, en la forma que quedan redactados:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de los actos de las sesiones de fechas 28 de noviembre y 18 de diciembre, que son



aprobados por unanimidad.

1º - A petición de la Presidencia, se acuerda conste en acta, la felicitación a la Policía Local, Iglesia Parroquial, a los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento (deonor Camacho Utrero, y Juana Utrero Bravo), y al encargado de servicios, Sr. Gómez Calderón, por la labor prestada para la realización de la IX Muestra de Villancicos celebrada en esta localidad el día 22 de diciembre del presente mes.

2º - APROBACION ESTATUTOS PROGRAMA "LEADER". - Por el Sr.

Alcalde se presenta el Proyecto de Estatutos del Consorcio, Centro de Desarrollo Rural "la Serena", para su aprobación por el Pleno de esta Corporación Municipal.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinado y estudiado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº - Aprobar los Estatutos del Consorcio, Centro de Desarrollo Rural "la Serena".

Segundo - Remitir certificación del acuerdo al Exmo. Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).

Tercero - Faustear al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

\* Se han realizado las Altas a Terceros exigidas por la Consejería de Economía y Hacienda para la realización y posterior cobro de la subvención de obra en D. el Mercado de Abastos.

\* Se ha solicitado de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra de saneamiento por importe de tres millones (3.000.000) de D. pesetas, del Plan de Obras y Servicios.

El Pleno de la Corporación hace suya la Resolución del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad:



Primer - Solicitar la adjudicación directa de la obra de saneamiento del Plan de Obras, Servicios de la anualidad de 1.992, por el importe de tres millones (3.000.000.) de pesetas,

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero - Remitir certificación del acuerdo a la Exma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas cuarenta y tres minutos, del día anteriormente señalado, levantándose el presente horador del Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como secretario soy FE.

#### ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Pedro de León Flores.

CONEJALES:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Bel Añel Piñero Benítez

D. D. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, sito en Plaza de España, nº 1, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del matrícula todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde - Presidente Don Pedro de León Flores, asistido de mí, el secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

09/IV/1985  
dgo D. Jesús Abellán Gallego. No asiste el concejal Sr. Don Desiderio Antonio D. Ricardo Tastet Romero. Hernán Martín.

D. Vicente Pilo Sánchez. Alegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

D. José Simancas Muñoz. SECRETARIO:

mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primerº - Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio.

Segundo - Aprobar el presupuesto para 1.992, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº - Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Bañero, Esparragosa de lares, Garbayuela, Carlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Situela, Talarrubias y Tamamejo.

Segundo - Aprobar el Presupuesto para el año 1.992, del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, don Pedro dedesma Flores, para la firma de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema.

#### 4º - SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA AGRICULTURA Y COMERCIO

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que se ha elaborado una memoria descriptiva para solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio, de acuerdo con el Decreto 132/91 de 17 de diciembre.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº - Solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio en base al Decreto 132/91 de 17 de Diciembre.



Segundo - Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º - AYUDA A DOMICILIO - A continuación por el Sr. Alcalde, se da cuenta que para cubrir las dos plazas que han quedado vacantes en el servicio de asistencia a domicilio se han presentado cinco solicitudes.

Asimismo, da cuenta que en lugar de contratar a dos nuevas asistentas se van a contratar cuatro personas a jornada partida.

A continuación, el Pleto de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, una vez estudiada cada una de las solicitudes acuerda contratar como asistentas a domicilio a las siguientes personas:

- Doña María dourdes Cordero Gil, Doña Josefa Zazo Cañada, Doña Francisca Cabanillas Sánchez y Doña María Josefa Rayo Rodríguez.

6º - INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

\* Don Pedro García Bejarano - A continuación se da lectura a la instancia presentada por D. Pedro García Bejarano, en la que solicita sea dado de baja su expediente de licencia Municipal de Apertura de Establecimientos de Bar, por darse él de baja en mencionada actividad.

El Pleto de la Corporación Municipal ante lo anteriormente expuesto, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros presentes, el dar de baja el expediente de licencia Municipal de Apertura de Establecimiento en la actividad de Bar, a nombre de Pedro García Bejarano.



\* María del Carmen Nieto Pecos. - A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Doña María del Carmen Nieto Pecos en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad de Bar, que en la actualidad se encuentra a nombre de su marido Don Sebastián León Martínez, y pasarlo a nombre suyo. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, acceder a lo solicitado, y conceder el cambio de titularidad de actividad de Bar, con emplazamiento en la calle Obispo, 12, a nombre de Dña María del Carmen Nieto Pecos, previo pago de las tasas correspondientes.

\* María Pecos Gómez. - A continuación se da lectura a la instancia que presenta Doña María Pecos Gómez, en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad de venta menor de bebidas, que en la actualidad se encuentra a nombre de José Serrano Cabanillas, y pasarlo a su nombre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, acceder a lo solicitado, y conceder el cambio de titularidad para la actividad de venta menor de bebidas, con emplazamiento en la calle Fuente de La Villa, nº 17, a nombre de María Pecos Gómez, previo pago de las tasas correspondientes.

\* Ministerio de Sanidad y Consumo. - Se da cuenta del escrito presentado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud de Badajoz, en la que solicitan la siguiente documentación:

- Compromiso del Ayuntamiento de conceder

licencia de obras, si fuese necesario realizarlas cuando ésta sea solicitada reglamentariamente.

- Autorización para realizar obras de reforma, si fuese necesario realizarlas previa solicitud de la licencia, entre tanto se formaliza la escritura de cesión.

- Informe y dictámen a que se refieren los puntos d), e) del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº - El Ayuntamiento de Talavera se compromete a conceder licencia de obras, si fuese necesario realizarlas cuando ésta sea solicitada reglamentariamente, al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo - Autorizar obras de reforma, si fuese necesario realizarlas previa solicitud de la misma, entre tanto se formaliza la escritura de cesión.

Tercero - Remitir informe y dictámen a que se refieren los puntos d), e) del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

\* Don Zacarias Sanz Pacheco, Don Indalecio Serrano Vázquez y Don Julián Gómez Martín - A continuación se da lectura a la instancia que presentan los vecinos de esta localidad Don Zacarias Sanz Pacheco, Don Indalecio Serrano Vázquez y Don Julián Gómez Martín, en la que solicitan autorización para construir una vivienda, - cada uno de ellos - encima de sus respectivos locales, con el fin de tenerlos vigilados y al mismo tiempo mejor atendidos.

A continuación, el portavoz del Grupo Socialista,

pasa a informar sobre el tema, indicando que la zona donde están ubicados dichos terrenos, se encuentran calificados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, como terreno industrial, por lo que es imposible autorizar la construcción de viviendas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Denegar la solicitud presentada por los vecinos Don Zacarias Sanz Pacheco, Don Indalecio Serrano Vázquez y Don Julián Gómez Martín, en la que solicitan autorización para construir una vivienda - cada uno de ellos - encima de sus locales, por no permitirlo las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

7º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA - A continuación por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

\* De los contactos mantenidos con el Pabellón de Extremadura 92 para participar con un video de la localidad

\* Se ha solicitado una visita a la isla de la Cartuja.

\* De la reunión mantenida con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre prioridades de la localidad (colectores, saneamiento, abastecimientos, viviendas de Protección oficial) y de la posibilidad de cambiar el trazado de la N-430.

\* De la reunión mantenida con el Secretario General Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la Noncomunidad de Aguas



## "Guadalema".

- \* Reunión con el Diputado del Área Técnica de la Exma Diputación Provincial sobre la carretera de Tolantos a Casas de San Pedro y la posibilidad de un riego asfáltico a varias calles.
- \* De la entrevista mantenida con la casa Velázquez referente a temas de arqueología en la zona.
- \* De la concesión de una subvención por importe de trescientas mil pesetas (300.000pt), por parte de la Consejería de Educación y Cultura.
- \* Da cuenta del momento en que se encuentra el juicio contra la empresa PROTALSA.

### 8º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- \* Se da a hacer un concurso de carteles de carnaval.
- \* Se da cuenta de la creación de un puesto de consejo para las instalaciones deportivas.
- \* Se da cuenta que se está en contacto con el bibliotecario para la realización de un concurso de cuentos entre los chavales de la localidad.

### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS - El portavoz del Grupo Popular, Sr. Tastet Romero, ruega que antes de que se conozque el Pleno para la aprobación de los Presupuestos, pueda disponer del tiempo suficiente para el estudio de los mismos.

Se responde el Sr. Alcalde, que no se preocupe, que tendrá el tiempo que necesite para el estudio de los mismos.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Tastet Romero, pregunta si esta Corporación quiere colaborar con

la asignación de este Pleno a la suscripción abierta a favor de las víctimas del terrorismo.

No obteniendo contestación, indica que la asignación del Grupo Popular, se destine a engrosar dicha suscripción.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas ocinticincos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Pedro Redesma Flores.

CONCEJALES:

D. Juan Pérez Utteró.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Piñón Sánchez.

D.º Dña. Isabel Prieto Benítez

D. Tomás Rodríguez Utteró.

D. Des. Antonio Hernán

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, (Badajoz), sito en Plaza de España, nº 1, siendo las veinte horas cinco minutos del día doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del mayor, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Redesma Flores, asistido además por el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados. Se excusan los señores concejales Don Ricardo Tastet Romero y Doña M.ª Jesús Abellán G-

SECRETARIO:

D. José Simancas Trujos. Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º - EXPEDIENTE FABRICA EXTRACTORA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por THARUGOS, Energía Natural, S.A., que dice lo que sigue:

«Nos referimos con la presente a la entrevista personal mantenida durante el día de ayer, por nuestro Sr. Alarcón y su Sr. Alcalde y Concejal, en la que trataron asuntos relativos a los terrenos que tienen cedidos a Don Celestino Fernández López para la instalación de Extractora - Refinadora de aceite de oliva, y fabricación de leña pretendida procedente de aquéllos y otros sus productos.

No existe inconveniente en colaborar con ese Ayuntamiento, y en su equipo Jurídico, para resolver satisfactoriamente el posible contencioso existente en relación a los expresados terrenos.

Independientemente de cuanto antecede, les solicitamos para los mismos fines, otros terrenos ubicados en zona industrial, con superficie aproximada de 25.000 m<sup>2</sup>, dotados de los servicios de agua, servicio eléctrico, alcantarillado, para una producción de 100.000 tn. año, del último producto, terminada, es decir, Tharugos y Pakels.

Nuestra solicitud, no consella la obligación de construir nuestra fábrica sino que significaría el inicio de posibilidades de ser instalada, dependiendo de nuestra capacidad para la captación de accionariado solvente e interesante socialmente, comportamiento local, Autonómico, etc, etc..., siempre comparables a otras localidades y Autonomías, también idóneas para dicha instalación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: tener en cuenta la solicitud de Thatugos, Energía Natural, S.A., haciendose la correspondiente reserva de terrenos hasta que presente la documentación necesaria para iniciar el oportuno expediente de enajenación de terrenos.

3º - SOLICITAR A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA ADJUDICACION POR ADMINISTRACION DE LA OBRA

"PLAZA PILARITO" - Por el St. Alcalde se da cuenta de la obra nº 564/91, a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, denominada "urbanización y pavimentación Plaza Pilarito", por un importe de dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas, y propone a la Corporación se solicite a la Exma Diputación Provincial la adjudicación por administración de la citada obra, que en principio estaba destinada a la obra nº 366/91, denominada "Plaza de Abastos", y que por el Pleno de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, se cambió por "urbanización y pavimentación Plaza Pilarito", desglosada de "Urbanización y Alumbrado".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación por administración de la obra n.º 564/91, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1991, denominada "urbanización y pavimentación de la Plaza Pilarito".

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de aquellos documentos se relacionen con el tema.

4º - SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION - EN NUESTRA LOCALIDAD - DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, asimismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con el fin de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden, y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Solicitar a la Consejería de Emigración

y Acción Social, subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos, por un importe de sesenta y dos millones setecientos noventa mil (62.790.00) pesetas, según memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

\* llevar a cabo el proyecto antes citado, respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

\* Asimismo, éste Ayuntamiento dispone de los medios necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por esta secretaría.

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5º.- SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION - EN NUESTRA LOCALIDAD - DE UNA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, para la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, asimismo, presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Estudiantes, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con el fin

de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción -en nuestra localidad- de una Residencia de Estudiantes.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Solicitar de la consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción -en nuestra localidad- de una Residencia de Estudiantes, por un importe de sesenta y un millón sesenta y cinco mil. (61.065.000) pesetas, según memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento. \* llevar a cabo el proyecto antes citado, respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

\* Asimismo, este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Estudiantes, de lo cual se extenderá certificación por esta Secretaría.

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º - APPROBACION AVAL PROGRAMA "LEADER" - Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo relacionado con el programa "LEADER",

exigido así por la Comunidad Económica Europea: "Al amparo del artículo 51.1 de la Ley 39/88, el Ayuntamiento de Talarrubias, para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural, "la Serena", Consorcio constituido y en el que se integra esta Entidad, avala, en garantía del buen fin, el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Consorcio y a prorrata de la participación de esta entidad en el mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

"Al amparo del artículo 51.1 de la Ley 39/88, el Ayuntamiento de Talarrubias para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural, "la Serena", Consorcio constituido y en el que se integra esta Entidad, avala, en garantía del buen fin, el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Consorcio y a prorrata de la participación de esta entidad en el mismo.

#### 7º - ADJUDICACION DE LA OBRA: "ELECTRIFICACION", A

ELEXSA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que el Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial ha resuelto autorizar al Ayuntamiento a asumir la ejecución de la obra nº 564 A, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1991, denominada "Mejora alumbrado público en Talarrubias", con un presupuesto de adjudicación de tres millones (3.000.000). de pesetas.

Asimismo presenta el proyecto de la citada obra redactado por la Empresa ALEXSA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:



Primero - Aprobat el proyecto redactado por ELEXSA, para la realización de la obra nº 564 A, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991.

Segundo - Adjudicar dicha obra a la empresa ELEXSA, de Mérida.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º - SOLICITAR PERMUTA DE TERRENOS - El Ayuntamiento ha solicitado a la Consejería de Emigración y Acción Social, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos, para la cual precisa de los terrenos ubicados al final de la Avenida de la Constitución, junto al Cuartel de la Guardia Civil, que tienen una superficie de dos mil metros cuadrados, que son propiedad de Don Jacinto Fernández Jiménez.

El Ayuntamiento es propietario de terrenos a continuación de los de Don Jacinto Fernández Jiménez, no aptos por carecer de servicios de saneamiento y abastecimiento.

Puestos en contacto con el Sr. Fernández, ha manifestado su voluntad de permutar en las condiciones legales que correspondan previa valoración.

El Sr. Fernández, está tramitando la instalación de una Estación de Servicio en los terrenos de su propiedad.

La necesidad de este terreno, particular es patente, ya que sería necesario para el bien que se persigue, construcción de una Residencia para Ancianos, y al mismo tiempo se alejaría la instalación de la Estación de Servicio, de las viviendas periféricas de la localidad, y la permuta se nos presenta como la forma más viable de conseguirlo.

En su consecuencia el Pleno de la Corporación,



por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, incoar el correspondiente expediente, valorándose técnicamente los bienes, con informe del Secretario - Interventor, examinados estos informes, los trámites que procedan, dictamine la Comisión Informática de Hacienda y dése cuenta al Pleno de la Corporación.

9º - ADJUDICACION DE LA OBRA 3 OFICINA INEM - Por

el Sr. Alcalde se da cuenta que sólamente se han presentado dos ofertas para la realización de la obra: Oficina INEM:

Se procede a la apertura de ofertas que arrojan el siguiente resultado:

Pablo Xedesma y Jose Antonio Xedesma, ofrecen la cantidad de cuatro millones treinta tres mil (4.033.000) pesetas.

Construcciones Talarrubias, c.B., ofrece la cantidad de tres millones ciento sesenta y una mil cien (3.161.100) pesetas.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, hallado conforme el expediente de contratación directa, el Pleno acuerda la adjudicación provisional del contrato, a Construcciones Talarrubias, c.B.; por ser el mejor postor.

Asimismo acuerda se exponga al público para oír reclamaciones, caso de no producirse, la adjudicación se elevará a definitiva.

10º - APROBACION DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA LOCALIDAD. - Por el Sr. Presidente se da lectura al

escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, que dice:

Por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones en su sesión celebrada el día veintiocho de enero de

mil novecientos noventa y dos, emitió el informe siguiente:

"Por su situación geográfica, encalvado entre los Ríos Guadiana y Guadalete y por la circunstancia que tuviere con Puebla de Alcocer, se considera acertado la utilización de las ondas y las armas de los Sotomayor para blasonar a Talarrubias.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Consejo estima que las armas de Sotomayor adolecen de algunas precisiones, tales como el color, debiendo sustituir el platoz sinople por el gules y oro y los órdenes de las fajas.

Por lo que respecta a la encina, el Consejo considera que al no constituir un papel esencial en su desarrollo local, ni una configuración paisajística propia que lo distinga del resto de los municipios sin perjuicio de que el municipio puedan existir una gran cantidad de las mismas, se debiera prescindir de colocarla como parte de la armazón local.

Por todo ello estima el Consejo que las armas de Talarrubias se podrían organizar del siguiente modo: "Escudo cortado. Primero de plata, tres fajas con tres órdenes de jaqueles de oro y gules, separadas cada uno por raya de sable. Segundo, de azur, faja ondada de azur fileteada de plata. Al timbre, corona Real cerrada".

La bandera que se propone se ajusta igualmente a las normas habituales para este género de distintivos, no obstante ello, el consejo a la vista de los antecedentes que obtuvo en la Dirección General de Administración Local, estima se debiera proceder a la elaboración de una nueva fonda

vez que la propuesta es idéntica a la de otro municipio de la Comunidad Autónoma."

En base a este escrito se solicitó la redacción a Investigaciones Heráldicas Agar, de nuevas memorias, las cuales se presentan a esta Corporación para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada y examinada las mismas, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primer - Aprobar el nuevo Escudo Heráldico de esta Villa, conforme al diseño que obra en expediente y cuya descripción es la siguiente:  
**ESCUDO MEDIO PARTIDO Y CORTADO, 1º EN AZUR FAJA ONDADA DE AZUR FICATEADA DE PLATA. 2º JAQUELADO DE PLATA Y SINOPLE DE CUATRO Y CINCO ORDENES. 3º DE ORO ENCINA DE SINOPLE. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA.**

Segundo - Aprobar la Bandera de esta Villa, conforme al nuevo diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

**BANDERA RECTANGULAR, FORMADA POR TRES FRANJAS HORIZONTALES, VERDE LA SUPERIOR, BLANCA LA INTERMEDIA Y AZUL LA INFERIOR, EN PROPORCIONES  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{6}$  y  $\frac{1}{6}$  RESPECTIVAMENTE ESTANDO CARGADA LA SUPERIOR CON UNA ENCINA BLANCA.**

Tercero - Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, quedándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas cuarenta y



cincos minutos, del día al principio señalado,  
de todo lo cual como Secretario, certifico.

ASISTENTES:

En el Salón de Actas, de este Ayuntamiento de

1º Teniente de Alcalde: Talatubias, Badajoz, sito en Plaza España, 1, sien-  
do las veinte horas cinco minutos del día veintiseis  
Concejales: de marzo de mil novecientos noventa y dos, se

D. Salvador Buil Company. reunen los señores del margen, todos componentes  
D. Juan Pérez Utrero. del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la  
D. Vicente Pilo Sánchez Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, don  
D. Vicente Fernández Bejarano. Tomás Rodríguez Utrero; asistido de mí el Secre-  
D. Isabel Rieta Benítez Farío, y al solo objeto de celebrar sesión ordi-  
D. Desiderio Antonio Hernández Martín, para la cual habían sido previamente  
Martín. citados.

D. M. Jesús Abellán Ga- se excusa el Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro  
llego. de Medina Flores. No asiste el Concejal Sra. Dña.  
D. Ricardo Tardel Ro- María Elena Pecon Sánchez.

mero.  
Secretario: llegada la hora indicada, de orden del V.  
D. José Simanca Trujos. Presidente da comienzo el acto, tratándose se-  
guidamente los puntos del orden del Día en la  
forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden  
de la Presidencia, y por el Sr. Secretario se da



lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - CAMBIO DE CATEGORÍA DE LA CALLE ESPAÑA.

Por el Sr. Presidente se propone que la calle España, por su longitud, que actualmente está clasificada en primera categoría, se divide en dos tramos; el primero comprendido desde el número 1 hasta la intersección con la calle Piñón, y el segundo desde la intersección de la calle Piñón hasta el final, aplicándose al primer tramo la categoría primera, y al segundo tramo la categoría segunda, debido a la anchura y centricidad del primer tramo y calidad de construcción.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Clasificar la calle España, desde el número 1 hasta la intersección con la calle Piñón, en primera categoría; y desde dicha intersección hasta el final en segunda categoría.

Segunda: Que se realice un estudio con el resto de las calles que se encuentran en la misma situación.

3º - APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1992. Por

el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1992.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1992, que arroja el siguiente resultado:



Población al 1 de marzo de 1991: Varones: 1.874 Mujeres: 1.942 Total: 3.816

Altas 1 marzo 1.991 al 1 enero 1.992 Varones: 51 Mujeres: 42 Total: 93

Bajas 1 marzo 1.991 al 1 enero 1.992. Varones: 40 Mujeres: 39 Total: 79.

Población de derecho al 1 de enero de 1.992  
Varones: 1.885 Mujeres: 1.945 Total: 3.830.

Asimismo, acuerda se exponga al público para oír reclamaciones.

4º - INSTANCIAS: A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes instancias:

\* Antonio Márquez Núñez. - Se da lectura a la instancia que presenta Don Antonio Márquez Núñez, en la que solicita caganche de agua limpia en la finca denominada "Mesa el Santo". El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Que la Comisión de Obras, visite los terrenos y emita el correspondiente informe.

Segundo: Caso de ser favorable el informe de la Comisión de Obras el interesado deberá colocar el contador, previo visto bueno del encargado de servicio de aguas, junto a la red, y deberá abonar las tasas correspondientes.

\* Director del Colegio Público "Fernández y Mario". - Se da lectura a la instancia que presenta el Director del Colegio Público "Fernández y Mario" en la que solicita se reparen los desperfectos existentes en el citado colegio.

Por el Sr. Presidente se indica que se está mejorando la cancela y que en conversación con el Director Provincial, éste se ha ofrecido a arreglar la valla.

Asimismo se indica que se han dado órdenes a los Policias Locales para que vigilen la zona y a los conserjes para que se den "una vuelta" por si hay algo que puedan deteriorar la socio-moral de los alumnos.

\* Instituto Mixto de Bachillerato - Se da lectura a la instancia que presenta la Vicedirectora del Instituto Mixto de Bachillerato en la que solicita, que con motivo de la celebración de la VIII Feria del Libro en este centro, una ayuda económica con el fin de que los alumnos puedan adquirir libros con el mayor descuento posible.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, conceder una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas, para la celebración de la VIII Feria del libro en el Instituto Mixto de Bachillerato.

\* Otra - Se da lectura a la instancia que presenta la Directora del Instituto Mixto de Bachillerato, en la que solicita la dotación, si procede, de ocho papeleras (tipo extintores) para el citado Instituto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda colocar en el Instituto Mixto de Bachillerato de seis a ocho papeleras.

\* Plata Biblioteca - Por el Sr. Presidente se da cuenta que solo se han presentado dos solicitudes para el puesto de bibliotecario/a que había sido convocada con fecha nueve de marzo del año en curso.

Vistas las mismas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acue-



da, nombrar como bibliotecaria a Doña María del Carmen Romero Rey, por ser la única que reunía las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

\*Miguel Angel Recio Aguilera y cinco más - Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Miguel Angel Recio Aguilera y cinco más, en la que solicitan 1.500 m<sup>2</sup> (250 m<sup>2</sup> por unidad familiar), para la construcción de un grupo de viviendas acogidas al régimen de Protección Oficial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda :

Solicitar a Don Miguel Angel Recio Aguilera y cinco más, que aclaren más la instancia, porque de la lectura de la misma, no queda suficientemente claro qué es lo que solicita en la misma, debiendo presentar al mismo, un estudio o anteproyecto de lo que se quiere construir, no dejando suponer los 90 m<sup>2</sup> útiles si desea acogerse a una Vivienda de Protección Oficial.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS - da Concejala del Grupo Popular Sra. Doña Matía Jesús Abellán Gallego qué cual es el organismo que tiene que arreglar la entrada de los caminos que han quedado cortados con motivo de las obras en la carretera de Herrería del Duque.

- de responde el concejal de Agricultura, que si los caminos son públicos, las entradas las hace la empresa que realiza las obras en la carretera, y el resto de los caminos los interesados.

No obstante se están haciendo gestiones para que sea la empresa quien haga las entradas a todos los caminos.



\* Don Ricardo Tastet Romero, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que debería haberse suspendido el Pleno que tiene a continuación, sobre Presupuestos 1992, ya que la máxima autoridad política que es el Alcalde, no iba a estar presente, y sería ésta la persona que podría dar más aclaraciones a las mismas, con esto no quiere cuestionar la legitimidad de la celebración de la sesión ni a la persona que preside la misma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas cuarenta minutos, levantándose el presente borrador del Acta en el lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro de la Torre Flores. siendo las veinte horas cuarenta minutos del día

Concejales:

treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa

D. Salvador Benítez Company y dos, se reunen los señores del matrícula, todos com-

D. Tomás Rodríguez Utrero. ponentes del Pleno de esta Corporación Municipal

D. Vicente Pilo Sánchez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente.

D. Vicente Fernández Bejarano. Don Pedro de la Torre Flores, asistido de mí el Se-

D. M. Cabel Piñero Benítez. secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordi-

D. R. Elena Pérez Sánchez dinaria para la cual habían sido previamente citados.

D. Desiderio A. Hernández Martín dos.

D. M. Jesús Abellán Gallego. llegada la hora indicada de orden de la Presi-

D. Ricardo Tastet Romero. dencia se da comienzo al acto, tratándose se-

D. Juan Pérez Utrero. guidamente los puntos del orden del día en la

Secretario:

forma que quedan redactados:

D. José Simancas Frutos. 1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la

Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura

integra al borrador del acta de la sesión ante-

rior, que es aprobado por unanimidad.

2º - APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1992

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso

que, tal como consta en la convocatoria, debía pro-

cederse al examen y aprobación en su caso, del Pre-

supuesto General para el ejercicio de mil novecientos

novecenta y dos.

Vistas las informes emitidos por la Comisión de Haciend-

a y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupues-

tos se han seguido los requisitos exigidos por la

legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos

que lo componen y que se integra por el Presu-

puesto de la propia Entidad.



discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones, los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta y con la abstención de los concejales (tres) del Grupo Popular, acuerda:

1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio mil novecientos noventa y dos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas.</u>
	A) Operaciones Corrientes.	
1.	Impuestos directos	21.500.000
2.	Impuestos indirectos	1.750.000
3.	Tasas y otros ingresos	30.310.552
4.	Transferencias corrientes	46.655.584
5.	Ingresos patrimoniales	7.550.000
	B.) Operaciones de Capital.	
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital.	64.348.233
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	12.257.904
	Total Ingresos	<u>184.872.273</u>

#### GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas.</u>
	A. Operaciones Corrientes.	
1.	Gastos de personal	51.880.400
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.658.545
3.	Gastos financieros	1.561.028
4.	Transferencias corrientes	300.000
	B. Operaciones de Capital	
5.	Inversiones reales.	74.641.022
6.	Transferencias de capital	5.256.683



8 Activos financieros	
9. Pasivos financieros	1.074.584.
Total gastos	184.372.273

- 2º.- Aprobación, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.
- 3º - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo aviso que se insertará en el "Boletín Oficial de la provincia", y en el tablón de avisos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

El Grupo Popular, en explicación del voto, manifiesta que se ha abstenido por la no participación de su grupo en la elaboración de los mismos, por la falta de autonomía que tiene el Ayuntamiento a la hora de decidir inversiones a pesar de lo elevado del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Presidente se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cincuenta y ocho minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, -sito en Plata de España, nº 4, siendo las cuatro horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los señores del Párgen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro dedesma Flores, asistido de mi el Secretario, y D. Vicente Fernández Bejarano al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

D. Vicente Piñón Sánchez ha, para la cual habían sido previamente citados.

D. M. Isabel Prieto Benítez

D. M. Elena Pérez Sánchez

D. Desiderio A. Hernández Martín

D. M. Jesús Abellán Gallego

D. Ricardo Pastet Romero

Secretario:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - PERMUTA DE TERRENOS - Examinado el expediente iniciado para la permute de un terreno del Ayuntamiento, con otto de don Jacinto Fernández Jiménez,



ATENDIDO Que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial se valora en cuatro millones (4.000.000) de pesetas, y que el terreno que se pretende adquirir se valora en cuatro millones (4.000.000) por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es del 0 por 100 del que lo tiene mayor, y, por tanto, dentro de los límites legales exigibles.

ATENDIDO : que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a ciento ochenta y cuatro millones trescientas setenta y dos mil doscientas setenta y tres (184.372.273) pesetas, por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25 por 100 de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma, vistos los artículos 109, 112, y 118 del Reglamento de Bienes y con base en las atribuciones conferidas por el artículo 123 del R.O.F., el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº : Enajenar a Don Jacinto Fernández Jiménez, el siguiente bien del Ayuntamiento un terreno de 2.000 m<sup>2</sup> sito en este término municipal, denominada Dehesa "Mingo Nieto", junto al cuartel de la Guardia Civil (a 150 metros), y lindando con la carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer, permutándoselo por el siguiente de su propiedad: un terreno sito en este término municipal, denominado Dehesa "Mingo Nieto", junto al cuartel de la Guardia Civil (a 50 metros) y lindando con la carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer.

Segundo : Del expediente iniciado al efecto, antes de la adopción del acuerdo resolutivo,

se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación de acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento se proseguirán las actuaciones adoptándose el acuerdo pertinente en el que se facultaría al Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de cesación mediante permuta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las cuatro horas quince minutos, en lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro de la Torre Flores. siendo las veintiuna horas del dia veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen todos componentes del Ple. D. Vicente Fernández Peprano no de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de Dña Isabel Prieto Benítez, dencia del Sr. Alcalde. Presidente Don Pedro de la Torre Flores, asistido de mí el Secretario, y al solo D. Salvador Buil Company. objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual Ds. Dña. Jesús Abellán Gallego habían sido previamente citados.

D. Ricardo Tastet. Romero. alegada la hora indicada de orden del Sr. Presidente da comienzo el acto, tratándose seguidamente D. Juan Pérez Utrero. de los puntos del Orden del Día en la forma que D. Vicente Pilo Sánchez quedan redactados.

Secretario:

D. José Simancas Frutos. en Acta la felicitación de toda la corporación a Doña María Elena Pérez Sánchez, concejala de este Ayuntamiento por su reciente matrimonio.

A petición de la Presidencia y con el visto bueno de toda la corporación, consta en acta la felicitación a la Asociación de Empresarios de Talavera de la Reina por la Primera Feria de Muestras celebrada en la localidad, al mismo tiempo que se les anima a continuar con la labor empeñada.

1º - LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA

31 DE MARZO Y VEINTIOCHO DE ABRIL. - De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha 31 de marzo y 28 de abril, que son aprobadas por unanimidad.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

\* Consejería de la Presidencia y Trabajo: Se da cuenta del escrito recibida de la



Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha ocho de mayo del actual, en el que comunican que se dan por estetados de la permuta de terrenos acordada por este Ayuntamiento en el Pleno de fecha veintiocho de abril del año en curso.

\* Exma. Diputación Provincial - se da cuenta del escrito remitido de la Exma. Diputación Provincial en el que autoriza a este Ayuntamiento para que realice por el sistema de administración, la obra del Plan Provincial de obras y servicios año 1.991, nº de obra 564 denominada "Urbanización y Alumbrado", Fase B: Urbanización Plaza Pilarito.

\* 3º - CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura un terreno de 4.000 metros cuadrados, para la construcción de viviendas de protección oficial y hallado conforme por quanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Visto el artículo 79,2 del Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de abril, y disposiciones que la complementen, evacuado informe por el Secretario, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

\* Primero - Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio



Ambiente, el terreno propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la calle San Isidro Labrador de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie, calificado como bien patrimonial de propios con destino al fin exclusivo de construcción de viviendas de Protección Oficial, de Promoción Pública, y que el Técnico Municipal valora en doce millones (12.000.000) de pesetas.

\* Segundo: Que se someta el expediente a información pública por el plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

\* Tercero: Que se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

\* Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992 - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar por este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

\* 1º - Se presta aprobación a la obra nº 147 del Plan General - Base, de Pavimentación y Dotación de Servicios en Talarrubias, y la financiación de la misma, que es como sigue: Pesetas

\* Subvención del Estado. 2.300.000

* Aportación Diputación Fondos Propios.	4.500.000
* Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	2.300.000
Total presupuesto aprobado	9.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale por la obra.

\* 2º - Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados



231

tados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

\*Otra: Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de ayto contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 146 del Plan General-Baile, de Saneamiento en Talarrubias, y la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado.	900.000.-
Aportación Diputación Fondos Propios.	1.400.000-
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	700.000-
Total presupuesto aprobado ....	3.000.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antedichas expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estadoague

se refiere el artículo 197. 1 f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detragan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991 Y VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.991, formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y que contiene las resultas de gastos e ingresos, que han de incorporar-

Se al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.991, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31	
de diciembre de 1.991 .....	12.137.250 -
Restos por cobrar en igual fecha.....	<u>14.197.255 -</u>
SUMA: ...	26.334.505 -
Restos por pagar en dicha fecha	<u>21.619.480 -</u>
	<u>SUPERAVIT. 4.715.025</u>

Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por Intervención, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos por enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada, y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ACUERDA:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metalúrgica	Total
Existencia procedente del año anterior.	6.115.383	6.115.383
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.	<u>42.658.753</u>	<u>42.658.753</u>
Suma:	48.774.136	48.774.136
Pagos durante el mismo periodo	<u>38.106.786</u>	<u>38.106.786</u>
Existencia en fin del ejercicio	<u>10.667.350</u>	<u>10.667.350</u>

6º - Impuesto sobre Actividades Económicas. - Vista la propuesta de la Alcaldía, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisional, como señala el artículo 17 de dicha Ley la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Fijándose en el 1 el coeficiente de incremento y el 1 en el índice de situación.

Este acuerdo, su expediente y ordenanzas se expondrán al público, durante treinta días hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina el expediente correspondiente que se encuentra en la Intervención Municipal y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley del Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas.

Si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

7º - P.E.R. 192 - PRIMERA SUBVENCIÓN - Por el Sr. Alcalde Presidente, se presenta el Proyecto de las obras a realizar con la Subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal,

que comprende la pavimentación tramo de las calles Piñón y Derecha.

Y encontrando conforme, por unanimidad, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis. (4.586.156) pesetas.

La cantidad que sobrepasa la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

8º - MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE GUADALEMAR - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con los Alcaldes de las localidades de: Garlitos, Sancti-Spiritus, Risco y Garbayuela, en la que se trató de la posibilidad de que dichos municipios formaran parte de la Mancomunidad de Aguas Guadalemar.

Igualmente por el Sr. Alcalde se informa que dichos Ayuntamientos han remitido los correspondientes acuerdos plenarios solicitando la admisión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Ampliar la Mancomunidad de Aguas Guadalemar que actualmente constituyen los municipios de Talavera, Puebla de Alcocer y Espartagonal de darse a los municipios de Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Garbayuela y Situela.

9º - MANCOMUNIDAD PARQUE MÓVIL - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que ha mantenido una reunión con los Alcaldes de los pueblos limítrofes donde se ha tratado el tema de constitución de una Mancomunidad de Parque Móvil - de maquinaria - para mantenimiento de vías y caminos rurales por considerar es necesario dadas

las mejoras que está llevando a cabo en éstos, por el S.E.REA., y que pasarán a ser mantenidas por los respectivos Ayuntamientos, siendo imposible esto independientemente por cada uno de ellos. Igualmente, mediante copia de la propuesta de estatutos remitida a los concejales de esta Corporación, confeccionados para tal fin, se procede a realizar un estudio detallado de los mismos en relación a los artículos más importantes como son: Ayuntamientos integrantes; Órganos rectores de la Mancomunidad; Competencia funcional; Personal de la Mancomunidad; Regímenes económico; Gestión de los servicios; Incorporación y separación de entidades; Vigencia de la Mancomunidad y sus estatutos.

de la Corporación por unanimidad, y estando presente la totalidad de sus miembros, acuerda:

Primerº - Aprobar inicialmente la constitución de una Mancomunidad de Pártage de Magenaria y Servicios, para mantenimiento de Vías y Caminos Rurales con los límitrofes pueblos de Baterno, Casas de Don Pedro, Espartagosa de lares, Garlitos, Garbayuela, Herreta del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tanquejo.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema y poder proseguir la tramitación del expediente.

#### 10= APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1992-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que durante el plazo de exposición al público del presupuesto para 1992, no se han presentado reclamaciones, por lo que propone su aprobación definitiva.

El pleno de la Corporación, con el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista (siete) y la abstención del Grupo Popular (3) acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Explicación	<u>GASTOS</u>	Pesetas
1.	Gastos de personal.	51.880.400.-	
2.	Gastos de bienes corrientes, de servicio.	49.658.545 -	
3.	Gastos financieros.	1.561.028 -	
4.	Transferencias corrientes.	300.000 -	
6.	Inversiones reales.	74.641.022 -	
7.	Transferencias del capital	5.256.683 -	
8.	Activos financieros	—	
9.	Passivos financieros	1.074.584 -	
<u>TOTAL</u> ....			184.372.273 -

Capítulo	Explicación	<u>INGRESOS</u>	Pesetas
1.	Impuestos directos.	21.500.000	
2.	Impuestos indirectos.	1.750.000	
3.	Tasas y otros ingresos.	30.310.552	
4.	Transferencias corrientes.	46.655.584	
5.	Ingresos patrimoniales	7.750.000	
6.	Enajenación de inversiones reales	—	
7.	Transferencias del capital	64.348.233	
8.	Activos financieros	—	
9.	Passivos financieros.	12.257.904	
<u>TOTAL</u> ....			184.372.273.

#### 12º - APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES: ARRIENDO DE HESEA

1992/93. - Incoado expediente para la subasta de los pastos de la Dehesa "Hingo Nieto" y de los partidos de labor de la misma, para el ejercicio 1992/93.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-ad-



ministrativas, y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primer - Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Tingo Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1992/93, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo - Se incrementa en un 5'7 por 100 a los tipos de licitación del año anterior.

Tercero - Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

13º - INSTANCIA - A continuación se da lectura de las siguientes instancias:

\* Don Antonio PRIETO ANDREU - A continuación se da cuenta de la instancia que presenta Don Antonio Prieto Andreu, en la que solicita enganche de agua corriente en la finca "dos Alanos", sita en el término municipal de esta localidad.

Enterado todo el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder a Don Antonio Prieto Andreu el enganche de agua en la red bajo las siguientes condiciones:

\* Autorizar a Don Antonio Prieto Andreu, para que realice el enganche de agua en la red vieja o secundaria.

- \* El agua será utilizada únicamente para uso exclusivo del establecimiento de gasado.
  - \* Se realizará la obra necesaria para que el agua sea clorada por su cuenta.
  - \* La toma de agua será de media pulgada.
  - \* Deberá presentarse en contacto con el encargado de aguas y abonar las tasas correspondientes.
- Asimismo el Pleno de Corporación, delega en el concejal-delegado de obras, para que en lo sucesivo, previa reunión de la comisión de obras, resuelva todas las instancias de este tipo.
- \* Don Enrique Romero Hinojosa - A continuación se da lectura a la instancia presentada por don Enrique Romero Hinojosa, en la que solicita licencia Municipal de Apertura, para un local sito en la calle Embajadores, 21, y destinado a la actividad de confección en serie de toda clase de prendas de vestir y sus complementos.

Entendidos todos, una vez examinado el expediente invocado a favor de don Enrique Romero Hinojosa, solicitando licencia Municipal para la actividad de confección en serie de toda clase de prendas de vestir y sus complementos, con establecimiento en la calle Embajadores, 21, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Conceder la mencionada licencia Municipal de Apertura al mencionado, previo pago de las tasas que correspondan.

- \* Doña María Teresa Pérez Muñiz - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña María Teresa Pérez Muñiz, solicitando licencia Municipal de Apertura para la legalización por carecer de licencia Municipal de Apertura para la legalización por carecer de licencia Municipal

la industria o actividad de venta menor de chuches, patatas fritas, productos aperitivos, chocolate y bebidas refrescantes, con emplazamiento en la calle Colón, nº 5 de esta Villa.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Actividades Nocivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura.

\* Doña María del Carmen Guitado Aibar - A continuación se da cuenta del expediente que se instruye a favor de Doña María del Carmen Guitado Aibar, en el que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de Peluquería de señoras y caballeros, con emplazamiento en la calle España, nº 11A, de esta localidad.

Enterados todos, y examinado el expediente incaudo a favor de Doña María del Carmen Guitado Aibar, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda. Conceder licencia Municipal de Apertura, a la citada, para la actividad

de Peluquería de señoras y caballeros, con emplazamiento en la calle España, 11A. de este municipio, previo pago de las tasas correspondientes.

\*Don Jorge Díaz Horcajo.- A continuación se da cuenta del expediente que se insta a favor de Don Jorge Díaz Horcajo, en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad Cafetería - Restaurante, con emplazamiento en la Plaza de España, 3, que en la actualidad está a nombre de Juan Díaz Horcajo, y pasarlo a su nombre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Considerar el cambio de titularidad de la actividad de Cafetería - Restaurante, con emplazamiento en la Plaza de España, 1 que en la actualidad se encuentra a nombre de Don Juan Díaz Horcajo y pasarlo a nombre a nombre de Don Jorge Díaz Horcajo, previo pago de las Tasas correspondientes.

\*Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Cristo Rey.- Se da lectura a la instancia que presenta la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Cristo Rey, en la que manifiestan que en Asamblea General celebrada el día doce de marzo del actual, entre otros asuntos, se informó de las molestias que ocasiona la instalación de puestos del Mercadillo en la misma puerta del colegio. Acordándose trasladar a esa corporación el deseo unánime de todos los padres de insistir en estas molestias ante el Exmo. Ayuntamiento por entender que perturban el desarrollo de las clases y ponen en peligro la evolución de

alumnos en caso de accidentes. Igualmente se acuerda solicitar a ese Pleno se pinte paso de peatones en la calle Mártires (en la actualidad calle España), en su cruce con la calle Colón, -- donde está este Colegio, con el fin de concienciar a los automovilistas de la necesidad de animar la marcha ante ese cruce peligrosísimo para el alumnado especialmente a las horas puntas en que terminan las clases.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que una vez que se realicen las obras que están pendientes en la calle Colón, se procederá al pintado de un paso de peatones en el lugar solicitado.

Asimismo se acuerda, se comunique a dicha Asociación, que ya se han colocado dos señales que indican salida de escolares.

\*Policías locales - Por el Sr. Alcalde se informa que en el Pleno de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se había acordado, que por el Sr. Secretario se redactase un informe y se hiciese un estudio comparativo entre las retribuciones de los funcionarios de las localidades próximas, y de un número de habitantes semejantes.

Una vez redactado, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Incrementar el complemento específico del puesto de Secretario - Interventor en veinticinco mil (25.000) pesetas/mensuales; Administrativo en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales; Policías locales en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales; Enterrador en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales.

Dicho incremento se realizará en el período

de 4 años. A éstas cantidades se les incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Fijar los haberes del personal laboral: Leonor Camacho Utrero, Auxiliar administrativo en noventa mil (90.000) pesetas/mensuales líquidas; Juana Utrero Bravo, auxiliar Administrativo, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas/mensuales líquidas; Paula Moral Godoy, se le concede una gratificación de cinco mil (5.000) pesetas/mensuales; Juan Gómez Calderón, Encargado de Aguas, en ciento dos mil (102.000) pesetas/mensuales líquidas más cinco mil (5.000) pesetas de gratificación.

Al Sr. Alcalde se le incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Estos incrementos serán efectivos al uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en incrementar el complemento específico del puesto de Secretario - Interventor en veinticinco mil (25.000) pesetas/mensuales; Administrativo, en veinte mil (20.000) pesetas mensuales; Policias locales en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales; Enterrador en veinte mil (20.000) pesetas/mensuales. Dichos incrementos se realizarán en el periodo de cuatro (4) años. A éstas cantidades se les incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Fijar los haberes del personal laboral: Leonor Camacho Utrero, Auxiliar Administrativo, en noventa mil (90.000) pesetas/mensuales líquidas; Juana Utrero Bravo, Auxiliar Administrativo, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas/mensuales

líquidas; Paula Roldán Godoy, Auxiliar Administrativo, se le concede una gratificación de cinco mil (5.000) pesetas/mensuales; Juan Gómez Calderón, Encargado de Aguas, en ciento dos mil (102.000) pesetas/mensuales líquidas, más cinco mil (5.000) pesetas/mensuales de gratificación.

Al Sr. Alcalde, se le incrementará el I.P.C. anual que corresponda.

Estos incrementos serán efectivos al uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

14º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- \* Antonio Barneto Vinagre, que ha causado baja en la licencia Municipal, de Trabajos de Pintura, a petición propia.

- \* Se ha equipado un despacho para la matrona en el Centro de Salud, previo informe de la Comisión de Sanidad.

- \* Se ha rescindido el contrato de obra con el Sr. Carranza. Se están valorando las obras.

- \* Se ha editado una guía sobre Talarrubias, previo acuerdo de la Comisión de Cultura.

15º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación por el Sr. Alcalde se informa de las siguientes manifestaciones:

- \* Se da cuenta de la exposición arqueológica sobre LACIMURGA.

- \* Se han celebrado los Juegos Deportivos Sideria Extremena.

- \* Se da cuenta de la subvención de ochocientas mil (800.000) pesetas concedidas por la Consejería de Cultura, para equipamiento de

las Pistas Polideportivas.

- \* Se ha llevado a cabo el replanteo del Camping.
- \* Se ha efectuado un sellado en las calles que se arreglaron el año pasado.
- \* Está abierto el plazo para la admisión de plicas para la obra "Plaza Pilarito".
- \* Se ha solicitado la inscripción en el Registro Sanitario del Matadero como Matadero de poca capacidad.
- \* Se ha firmado el Convenio con la Junta de Extremadura, las zonas desfavorecidas.
- \* Se ha incluido a Talavera dentro del Plan Operativo Local.

16º - RUEGOS Y PREGUNTAS - El Concejal Don Desiderio Antonio Hernández Martín, pregunta al Sr. Alcalde sobre la titularidad de las viviendas que se encuentran junto al Colegio Público "Fernández Mario".

Responde el Sr. Alcalde que las viviendas son propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y que varias veces se ha solicitado el desafectación de las mismas para poderle dar utilidad.

Recientemente se han efectuado obras en algunas de ellas.

\* El Concejal Sr. Don Ricardo Tastet, pregunta si se ha averiguado quien quemó las papeletas. Responde el Sr. Alcalde, que a pesar de las gestiones realizadas por la Policía Local, aún no se ha averiguado nada.

\* El mismo Concejal pregunta si hay posibilidad de crear una Ordenanza Municipal que regule el blanqueo y arreglo de fachadas.

Responde el Sr. Alcalde que si, se puede

crear una ordenanza, y que la fecha más idónea es el mes de septiembre para que entre en vigor en el año 1993. No obstante todos los años se lleva a cabo una campaña de blanqueo.

\*El portavoz del Grupo Popular pregunta si no habría habido otra forma de haber hecho el riego asfáltico en las calles Avenida de la Constitución, Avenida de Extremadura, etc..., puesto que con la forma de tirar la arena se han puesto todas las viviendas de pena. De responde el Concejal de Obras S. Pilo, que era la única forma, puesto que lo que se ha realizado ha sido tapar los pozos, ya que cuando se asfaltaron las calles se hizo en frío, y es necesario que transcurrido un periodo de tiempo, se lleve a cabo un riego asfáltico y se haga una capa de arena fina.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas cincuenta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certífico.

## ASISTENTES

Alcalde:

D. Pedro de la Torre Flores. En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia D. Salvador Buil Company. del Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro de la Torre Flores, asistido de mi el Secretario y al solo d- D. Vicente Pérez Bejarano. jefe de celebrar sesión extraordinaria, para la D. Vicente Pilo Sánchez. de la cual habían sido previamente citados.

D. D. Elena Recas Sánchez. D. Desiderio A. Hernández Martín. D. D. Jesús Abellán Gallego. D. Ricardo Tafet Romero. Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Secretario:

D. José Simancas Trujos. 1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º - APROBACION OBRA N°42 DEL PLAN SECTORIAL DE MEJORA Y AMPLIACION REDES DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO EN TALA  
RUBIAS. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan OPERATIVO LOCAL del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación, a la obra n° 42 del Plan SECCION SECTORIAL, de MEJORA Y AMPLIACION REDES DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO en TALARRUBIAS, y la financiación de la misma, que es como sigue:



1º Subvención del Estado	5.000.000-
2º Aportación Comunidad Económica Europea	8.250.000-
3º Aportación Ayuntamiento fondos Propios	6.750.000-
Total presupuesto aprobado ...	20.000.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antel expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. LF del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1. c. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender a abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación

municipal a la otra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la otra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, quedándose el presente borrador del Acta, siendo las catorce horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro dedesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utiero.

D. Juan Pérez Utiero.

D. Vicente F. Bejarano.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Polo Sánchez

D. M. Isabel Ariño Benítez

D. M. E. Pérez Sánchez

D. R. Romero

D. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talavera,

Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, del día

treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, se

reúnen los señores del margen, todos componentes del

Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro dedesma

D. Salvador Buil Company. Flores; asistido de mí el Secretario, y al solo obje-

to de celebrar sesión ordinaria, para la cual

habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presi-

dencia, se da coniento al acto, tratándose se-

D. Desiderio A. Hernández Martín quedamente, los puntos del Orden de Día, en la forma que quedan redactados:

Secretario:

D. José Simancas Frutos conste en acta, el dar el más sentido pesame por el fallecimiento de Don José Manuel Flores Santroman, a sus padres, hermana y demás familiares.

Enterados todos, por unanimidad se acuerda: conste en acta, dar el más sentido pesame por el fallecimiento de Don José Manuel Flores Santroman a sus padres, hermana y demás familiares.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO Y VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

- De orden del Sr. Alcalde, y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas, de fecha veintiocho de mayo y veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, que son aprobadas por unanimidad.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES. - Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Telefónica, S.A. - Se da cuenta del escrito recibido de Telefónica, S.A. en el que comunica la implantación del servicio telefónico en el Asilado Pantano Puerto Peña.

- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. - Se da cuenta del escrito recibida del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el que comunica que se va a proceder a la revisión catastral urbana de este municipio.

3º - CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de



fecha dos de julio del año en curso, en el que se da cuenta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó al Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a firmar un convenio con ese Ayuntamiento para la financiación de las obras, de "Urbanización accesos a viviendas propiedad de la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: autorizar el convenio interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la financiación de las obras de "Urbanización accesos viviendas propiedad de la Junta de Extremadura.

Asimismo, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º - APROBACION MEJORA DEHESA "MINGO NIETO". - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de fecha veintitrés de junio del año en curso, de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, en el que solicitan que por el Pleno de esta Corporación Municipal, se dé conformidad al informe sobre las mejoras a realizar mediante convenio, en finca propiedad de este Ayuntamiento de Talarrubias.

Las mejoras a realizar en la finca: "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento son las siguientes:

- Mejoras generales en la Dehesa, Dichas mejoras se consideran adecuadas y necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca de referencia.

das mismas deberán ser ejecutadas, en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de la firma del Convenio, y su coste es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Dar conformidad a las obras de Mejora a realizar en la Dehesa "Miguel Nieto", propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

#### 5º.- APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. ALUMBRADO.

Examinado el expediente que se incoa para la aplicación de contribuciones especiales, para el alumbrado de las calles: Alta, Cochera, Hernán Cortés, Libertad, Piñón, Poyo, San Bartolomé, San Blas y Teruel, toda vez que, además de atender el interés común y general, se beneficiaran especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aplicar contribuciones Especiales para el alumbrado de las calles: Alta, Cochera, Hernán Cortés, Libertad, Piñón, Poyo, San Bartolomé, San Blas, y Teruel, cuyo proyecto técnico fue aprobado en sesión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en cuatro millones novecientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco (4.998.465) pesetas con.



arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero - Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón cuatrocientas veinticuatro mil ochocientas sesenta y nueve, pesetas (1.424.869 Pt), equivalente al 29% del coste del proyecto, descontadas en su caso, las subvenciones recibidas de diversos organismos.

Cuarto - Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto - Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra, repercutible el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Sexto - Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

#### 6º = SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, localidad próxima, en la que se pide se informe favorablemente a la petición que el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Talarín suscita, le sea acumulada la Secretaría de Esparragosa de Lares, ante las circunstancias que se dan (Traslado de su titular a la localidad de Benecarol, y la necesidad de que se

presten los servicios, al carecer de otro funcionario para ello), y de acuerdo con el artículo 38 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Enterados todos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y ante las circunstancias que concurren, se acuerda informar favorablemente para que la Secretaría de Esparragosa de los Arcos sea acumulada al Secretario de este Ayuntamiento, desiendo desempeñar dichas funciones por la tarde, fuera del horario del trabajo de este Ayuntamiento, desiendo quedar atendido éste.

7º - I.N.S.E.R.S.O. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 3 de julio de 1992, del Ministerio de Asuntos Sociales por la que se convocan subvenciones para Corporaciones locales con vistas a la construcción y adaptación de centros de Tercera Edad.

Asimismo, una vez reunida toda la documentación exigida en la citada Orden por el Sr. Alcalde se propone solicitar al Ministerio de Asuntos Sociales una subvención para la construcción de un Centro de Tercera Edad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº - Solicitar al Ministerio de Asuntos Sociales, una subvención para la construcción de un centro de Tercera Edad, todo ello de acuerdo con la Orden de 3 de julio de 1992.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º - APROBACION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.500.000



PESETAS - Por el Sr. Alcalde - Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Clasificación, Coordinación, Seguimiento del P.E.R., que asciende a la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Examinada, estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la Primera Fase de obra de Naves de Almacenamiento a ubicar en la zona "San Roque", y encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de dos millones seis mil ochocientas treinta y tres pesetas, (2.006.833).

La cantidad que sobrepasa la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

9º - SOLICITAR POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, LA EJECUCION POR ADMINISTRACION DE LA OBRA N° 147 (PARTE) DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO

1992. POR IMPORTE DE UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de

la obra n° 147 a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1992, denominada "Pav. y dotac. serv." por importe de nueve millones cien mil pesetas.- (9.100.000). pesetas, y propone a la Corporación se solicite a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de una parte de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración



de una parte de la ósta nº 147/1.992 del Plan Provincial de obras y Servicios 1.992, denominada Pavimentación y Dofación de Servicios.

Segundo: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10º - INSTANCIAS: A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

\*Don Juan Utrero Molano: Se da lectura de la instancia que presenta el vecino de esta localidad don Juan Utrero Molano, en la que solicita que por la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura, se haga una medición de ruidos en el local lindante con su vivienda, sito en la calle Colón, 46 destinado a Fragua, propiedad de Don Manuel Sanromán Burgueño.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: poner en conocimiento de la Comisión de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Sanidad, Consumo de la Junta de Extremadura, informándoles, al mismo tiempo, del tiempo de ubicación de la mencionada actividad.

\*Don Manuel Fernández Blanco: Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Manuel Fernández Blanco, en la que solicita sean reconsiderados los daños y perjuicios enumerados en su escrito de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, relativos a las obras de mejora en la



carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer, en los lotes de la Dehesa nº 2c y 4 de los que él es el arrendatario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificarse en el escrito de la Alcaldía de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

\* González Sierra, S.A. - A continuación se da lectura a la instancia presentada por González Sierra, S.A., en la que solicita la devolución de la fianza que presentó en este Ayuntamiento, con motivo de las Obras de Adapación a extensión de Instituto en el Centro Municipal de Bachillerato, de las que fueron los adjudicatarios de las mencionadas obras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la devolución de la fianza que se solicita por González Sierra, S.A.

IIº - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - A continuación se informa de las siguientes Resoluciones:

\* Se da cuenta de la adjudicación de la Subasta de la Recogida de Basura a domicilios particulares.

\* Se da cuenta de la celebración de las siguientes Comisiones y asuntos - tratados:

El día cinco de mayo, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, se trataron los siguientes temas:

- Subasta adjudicación obra: "Pavimentación Plaza Pilarito".

- IIº Fase de drenaje en campo de fútbol de Talarrubias.

- Estructura 2º planta oficina INEM.



- Instancias.

El día dieciocho de junio, por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, se trataron:

- Solicitar arreglos de caminos al S.E.R.E.A.

El día nueve de julio, por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, se trataron:

- Visita a la EXPO'92

- Actividades culturales. Semana del Emigrante.

El día veinticuatro de julio, por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se trataron:

- Contribuciones especiales, alumbrado.

- Alquiler local para gimnasia de rehabilitación.

Se acuerda ratificar todos los acuerdos de las Comisiones.

\* Se da cuenta de las obras a realizar en el Pantano Puerto Peña, por importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

\* Se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadiana las casetas que existen en el muro del Pantano de Puerto Peña, para destinarlas a oficinas de información.

IIº - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Doña María Jesús Abellán Gallego, ruega que se coloquen papeleras en la Avenida de la Constitución, pero fuera de las fachadas.

Da contesta el Sr. Alcalde, indicando que se están haciendo nuevas papeleras, pero metálicas.

- Don Ricardo Tastet Romero, ruega se arreglen las luces de la Torre, ya que algunas de ellas se han fundido, y en ésta época nos visitan un número elevado de emigrantes.



-Doña María Isabel Prieto Benítez, ruega que se recoja con más asiduidad la basura del Poblado Puerto Peña.

de responde el Sr. Alcalde, que por personal del Ayuntamiento se están realizando esas funciones.

- Don Vicente Fernández Bejarano, pregunta al Sr. Alcalde, sobre la posibilidad de crear una plaza de guarda rural.

de responde el Sr. Alcalde, que se estudiará el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas treinta y cuatro minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Pedro Redesma Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Ulloa.

D. Vicente Pérez Bejarano.

D. Tomás Rodríguez Ulloa.

D. Vicente Pérez Sánchez.

D. Salvador Buil Company.

D. Ricardo Tastet Romero.

D. Desiderio A. Hernández Martínez.

Secretario: D. José Simancas Trujillo.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, número 1, siendo las veinte horas diez minutos del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Redesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados. Se excusan los concejales Sras. Doña M<sup>ª</sup> Jesús Abellán Gallego y Doña M<sup>ª</sup> Elena Pérez Sánchez.

Al llegarada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda felicitar a todos los industriales de la localidad que han participado en la EXPO'92 en el día de Talarrubias.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADORDEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - De orden de la

Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES - A continuación se da lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:

\* Instituto de Bachillerato Mixto: - Se da lectura del escrito remitido del Instituto de Bachillerato Mixto de esta localidad, en el que propone, si fuera posible y cuando hubiera ocasión, el Ayun-



tamiento instalará algunas papeleras amplias y resistentes en bocacalle que lleva de la Avenida de la Constitución hasta nuestra parte.

\* I.N.S.E.R.S.O.- Asistencia a Domicilio - Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Asuntos Sociales Instituto Nacional de Servicios Sociales, en la que comunica que se remita a ese organismo antes del 101 de diciembre próximo los certificados del Servicio de Ayuda a Domicilio, pendientes de pago, incluido diciembre.

Se dan todos por enterados.

3º - CONCIERTO /CONVENIO CON EL I.N.S.E.R.S.O Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA AYUDA A DOMICILIO.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la solicitud de celebración del Concierto/Convenio entre el I.N.S.E.R.S.O y este Ayuntamiento, para la continuación del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el próximo año 1.993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº - Aprobar la celebración del Concierto/Convenio de Ayuda a Domicilio entre el I.N.S.E.R.S.O y este Ayuntamiento para el año 1.993.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º DAS SUBVENCIONES P.E.R. POR IMPORTE DE UN MILLÓN (1.000.000) DE PESETAS - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., y que asciende a la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes,

el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la Segunda Fase de obra de oficina del I.N.E.M. y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: aprobar el mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de un millón seiscientas treinta mil novecientas cuarenta y ocho (1.630.948) pesetas.

La cantidad que sobrepasa la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

O.T.R.A - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se presenta: el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, - Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la Tercera Fase de obra de oficina del I.N.E.M. y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y siete mil seiscientas noventa y cuatro pesetas (1.437.694 Pt).

La cantidad que sobrepasa la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

#### 5º - APROBACION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS

AÑO 1.992, POR IMPORTE DE 1.500.000 PESETAS - Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, relativa al



Plan Provincial de Obras y Servicios 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera- da la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 222, 7e), del Plan de Obras y Servicios 1.992 (PLANER), de Alumbrado Público, y a la financiación de la mis- ma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
* Aportación de la Junta de Extremadura.....	600.000.
* Aportación de la Diputación.....	750.000.
* Aportación del Ayuntamiento.....	<u>150.000.</u>
Total Presupuesto aprobado	1.500.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresa- das, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayun- tamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impues- tos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2. 1c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga, haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento feha- ciente, hasta llegar a la cancelación y pago de



la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación, al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

6º - SOLICITAR POR ADMINISTRACION LA OBRA N° 222, 7e) DE ALUMBRADO PÚBLICO, A LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Por el Sr. Alcalde - se da cuenta de la obra n° 222, 7e) a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.992, denominada "Alumbrado Público", por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, y propone a la Corporación se solicite a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la obra n° 222, 7e) del Plan Provincial de



Obras y Servicios 1.992, denominada "Alumbrado Público".

Segundo - quedel presente acuerdo se remita certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de aquellos documentos se relacionen con el tema.

7º - INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

\*Pablo López Mayoral - Se da cuenta de la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Pablo López Mayoral, relativa al lote 26. de la Dehesa "Mingo Nieto", destinado a pastos, en la que solicita se rectifique el pago del mencionado lote, ya que sólo se aprobó de él seis meses. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda desestimar la petición de Don Pablo López Mayoral por no haber realizado la petición en su debido tiempo, no haber comunicado al Ayuntamiento que dejaba el arriendo de los pastos. Por lo que deberá de proceder al ingreso de la cantidad solicitada o se llevará a efectos las cláusulas del Pliego de Condiciones que regula el arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto".

\*Ángel Utrero Calderón - A continuación se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad, Don Ángel Utrero Calderón, en la que solicita que debido a la peligrosidad que supone para la vía pública el perro propiedad del Don Mariano Casetas Sánchez, se le obligue al mencionado Señor a que cuando lleve al perro por el casco urbano cumpla las medidas de seguridad que la legislación vigente exige para estos

casos. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: comunicar a Don Mariano Cabezas Sánchez, que debe adoptar las medidas necesarias para que no vuelva a suceder lo ocurrido al perro propiedad de Don Angel Chtero Calderon, y a cumplir así con las disposiciones vigentes en materia sobre la tenencia de perros.

Asimismo, se acuerda que se colgen edictos para informar a la población de cómo deben llevarse los perros por la vía pública.

\*Colegio Público "Fernández y Martín" - A continuación se da lectura a la instancia presentada por el Colegio Público "Fernández y Martín", en la que solicita la designación de un concejal o representante Municipal de esta localidad para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar de este centro.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: nombrar al Concejal Don Juan Pérez Utiero, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público, "Fernández y Martín". Y al Concejal Don Salvador Buil Company, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Mixto, de esta localidad.

8º - APROBACION DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO - Segundamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1991, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

da Corporación, examinada detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1.991, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo .....	149.682.458.
Pasivo .....	5.475.960.
Diferencia: .....	144.206.498.

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del texto Refundido de Regímen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

9º - APROBACION PROYECTOS DE OBRAS - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a encargar la redacción del proyecto de la obra de Ampliación del Mercado de Abastos, al Arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce millones ochenta y cinco mil setecientas cinco. (12.085.705) pesetas, respectivamente, por vez obra de menor cuantía y que no supera el 5% del presupuesto ordinario. Una vez redactado el mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar inicialmente el proyecto de Ampliación del Mercado de Abastos redactado por Don Eduardo Gallardo Acero, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo - Si durante el periodo de exposición no se producen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

OTRO - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a encargar la redacción del proyecto de la obra de Ampliación del Centro Sanitario, al Arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas, respectivamente, por ser obra de menor cuantía y que no supera el 5% del presupuesto ordinario.

Una vez redactado el mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar inicialmente el proyecto de Ampliación del Centro Sanitario, redactado por Don Eduardo Gallego Acero, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo - Si durante el periodo de exposición no se producen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

10º - CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL CAMPING - Por el Sr. Presidente se da cuenta que por la Empresa Aldesa Construcciones, se ha presentado el proyecto de "campamento

Público de Turismo en Talarrubias", cuya construcción asciende a la cantidad de ciento cinco millones ciento ochenta mil trece (105.180.013) pesetas, solicitando licencia Municipal de obras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº - Conceder licencia Municipal de obras, a la Empresa Aldesa Construcciones, para la construcción de un campamento Público de Turismo en la zona del Pantano Puerto Peña, según proyecto del arquitecto Don José Luis Urbano Terrón, previo pago de las tasas que ascienden a la cantidad de dos millones ciento tres mil sesenta y seis (2.103.600) pesetas, correspondiente al 2% de valoración de la obra antes citada.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

IIIº - Cessión de un solar a la Junta de Extremadura para la construcción de una oficina - Examinado el expediente iniciado para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura un terreno de -aproximadamente- 400 metros cuadrados, para la construcción de una oficina de extensión agraria, y hallado conforme por quanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 11º del Reglamento de Bienes aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y disposiciones que la complementan evacuado el informe por el Secretario, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primer - Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Comercio, el terreno propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la confluencia de las calles Doctor Fleming y Cantarrana, de 400 m<sup>2</sup> - aproximados - de superficie, calificado como bien patrimonial de propios con destino al fin exclusivo de construcción de una Oficina de Extensión Agraria.

Segundo - Que se someta el expediente a información pública por el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero - que se dé cuenta a la Dirección General de Administración local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Cuarto - facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

12º - Aprobación de la certificación N° 1 de las Obras de Ampliación del Mercado de Abastos:  
Por la Presidencia se da cuenta de la certificación número uno, de la obra de Ampliación del Mercado de Abastos, por un importe de un millón ochocientas veintidós mil trescientas ochenta y nueve pesetas (1.822.389) pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Aprobar la Certificación número uno, de la Obra de Ampliación del Mercado de Abastos, por un importe de un millón ochocientas veintidós mil trescientas ochenta y nueve (1.822.389) pts,



y su posterior pago.

13º - Manifestaciones de la Alcaldía - A continuación, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Manifestaciones:

- \* Se da cuenta de la entrada en funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación en la localidad.
- \* De la subvención por importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas, de la Consejería de Emigración y Acción Social, para la Residencia de Ancianos.
- \* De la entrevista mantenida con el Consejero de Sanidad, para la solicitar una subvención de cuatro millones novecientas mil (4.900.000) pesetas para el Centro de Salud.
- \* Se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, los decretos que regulan subvenciones para los Polígonos Industriales.
- \* Las naves industriales que se han comprado en Valdecaballeros, ya están en la localidad.
- \* Se ha adjudicado la obra de la Casa de la Cultura.
- \* Se da cuenta de la reunión mantenida en la Diputación para la creación de la Mancomunidad de Maquinarias.
- \* Se da cuenta de los problemas habidos con la Mancomunidad de Aguas.
- \* Se informa que se terminado la obra de la Playa del Pantano García-Sola.
- \* Se informa que con cargo al Plan de Obras y Servicios se van a pavimentar la calle Alcántara y parte de la calle San Roque.
- \* Se informa que han comenzado los trabajos de Arqueología de acuerdo con el Convenio

firmado con la Casa Velázquez.

\* Se da cuenta de la reunión mantenida para la Campaña de Mafanzas Domiciliarias.

\* Se fijan como Fiestas locales el día siete de mayo y el día 24 de agosto, para el año 1993.

\* Se ha solicitado a la Exma. Diputación Provincial árboles para plantarlos en los lados de las carreteras.

\* El Ayuntamiento ha participado en la Feria de Muestras de Cabeza del Buey, felicitando a don Francisco Sánchez Cáceres, que se dedica a la venta de pescados, que ganó el premio al mejor Stand.

\* Se ha concedido a la Casa de Extremadura en deganés, una subvención de diez mil (10.000) pesetas.

\* Se está intentando crear un Aula de Música.

\* Se da cuenta que el Sr. Alcalde, forma parte de la Comisión de Sanidad de la FEMPEX.

#### 14º - Ruegos y Preguntas -

\* El Concejal Sr. Pérez Otero, ruega se mande un escrito al Ministerio de Educación y Ciencia para que refire el pararrayos del Colegio Público "Fernández y Marín", y se hagan gestiones para medir las radiaciones que emite.

\* Por el Sr. Alcalde se propone se solicite de la Universidad de Extremadura que se coloquen unos dosímetros para medir las radiaciones.

\* El por favor del Grupo Popular, indica que todavía no ha recibido el escrito presentado por los vecinos de la "Plaza del Pilar".

(Carretera del Pantano Puerto Peña), referente a la instalación de los coches eléctricos durante las fiestas de Agosto.

- de responde el Sr. Alcalde que en las fechas que se le iba a enviar el Sr. Tastet se encontraba fuera de la localidad y que posteriormente se habló con los vecinos que presentaron el escrito, y el problema quedó solucionado. Por lo que se consideró que el interés por la misma se habría perdido.

\* El mismo concejal preguntó lo que pasaba sobre la instalación en Almadén de una incineradora de residuos industriales, y sobre el tema de Renfe en la linea de Badajoz - Madrid, vía Ciudad Real, aunque tenía conocimiento de las gestiones realizadas por los Alcaldes de la zona, a través de la prensa.

- de responde el Sr. Alcalde, que lo que conoce respecto a la planta incineradora de Almadén es a través de la prensa.

Y con respecto al tema Renfe, le responde que se han realizado las gestiones que están a su alcance, aunque no están dando los resultados apetecibles.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas treinta minutos, levantándose el presente borrador del Acta, en el lugar y fecha al principio indicado, de todo lo cual como secretario dog. f.



ASISTENTES:Alcalde - Presidente:

Pedro de la Torre Flores

Concejales:

Salvador Buil Company. reunen los señores del margen, todos Componentes Tomás Rodríguez Utrero. del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo Juan Pérez Utrero. la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Vicente Fernández Bejarano Pedro de la Torre Flores, asistido de mí el Secretario, Vicente Pilo Sánchez. M<sup>º</sup> Isobel Prieto Benítez. naria para la cual habían sido previamente M<sup>º</sup> Elena Pérez Sánchez. citados.

Deliderio-A. Hernán Martín. Se excusa el Concejal Sr. Don Ricardo Tastet M<sup>º</sup> Jesús Abellán Gallego. Romero.

Secretario:

José Simancas Fruto.

A llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º - Comunicaciones Oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales.



Consejería de Industria y Turismo - Dirección General de Industria, Energía y Minas - Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que solicita autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación, según el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, simple circuito da Serena - Talarrubias.

Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que solicita autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación, según el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, simple circuito Talarrubias - Puerto Peña.

Se dan todos por enterados, y por unanimidad de los mismos, se autoriza a la Consejería de Industria y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la realización del proyecto de ejecución de las líneas, eléctricas a 132 KV, simple circuito da Serena - Talarrubias y Talarrubias - Puerto Peña.

3º - Instancias - A continuación se da cuenta de los siguientes instancias:

\* Asociación de Padres del Colegio Público "Fernández y Martín" - Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fernández y Martín" en la que solicitan una subvención para montar la Cábala de Reyes el próximo mes de enero. El Pleno de la Corporación por unanimidad

de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder una subvención de treinta mil (30.000) pesetas, a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fernández y Manó" para montar la cabalgata de Reyes, y así seguir manteniendo la ilusión de los Reyes Magos, en el colectivo infantil de nuestra localidad.

\* Colegio "Cristo Rey": - A continuación se da lectura a la instancia presentada por Doña María Josefa Rez Torres, en representación de "Hijas de Cristo Rey", en la que solicita la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas de la actividad de la enseñanza ejercida en el centro docente citado. Así mismo solicita que el acuerdo que adopte esta Corporación Municipal sea remitido a la Delegación de Hacienda de Don Benito a la atención del Sr. Administrador de Hacienda.

El Pleno de la Corporación Municipal una vez examinada la documentación adjunta a la solicitud, y de acuerdo con el artículo 83, 1, d de la Ley de las Haciendas Locales, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº - Dejar exento en el Impuesto sobre Actividades Económicas al Colegio "Cristo Rey" dedicado a la actividad de la enseñanza ejercida en el mismo, según el artículo 83.1.d de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo - Remitir este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Don Benito a la atención del Sr. Administrador de Hacienda.

4º - Manifestaciones de la Alcaldía: - A continuación se da cuenta de las siguientes manifesta-



ciones:

- \* Se da cuenta de las siguientes sesiones celebradas por diferentes Comisiones Informativas de esta Corporación.

El día veinticuatro de octubre por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud se aprobó la creación de una Escuela de Música en la localidad.

El día diez de noviembre por la Comisión Informativa de Sanidad e Higiene, se aprobó la clausura de la discoteca de verano "Pss... que quieras que te diga", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 124, propiedad de Don Julian Puerto Benítez, según escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El día diecisiete de noviembre por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda se aprobó las Contribuciones Especiales de pavimentación de la calle Cerrillo.

Así como la contratación de un monitor para Alfabetización

Se dan todos por enterados y se ratifican en lo aprobado por las diferentes Comisiones Informativas.

- \* Se han solicitado cursos al Instituto Nacional de Empleo de: Camarero, Confección piel, Tandas intermedias e Interpretación de planos.

- \* Se ha pavimentado el tramo que quedaba de la calle Piñón

- \* Se han concedido los árboles pedidos a la Exma. Diputación Provincial, en un noventa por cien.

- \* Se va a dotar de teléfono a los vecinos - que lo tienen solicitado - del Pantano Puerto Peña.

- \* Se han adjudicado las obras de Accesos a los



Viviendas de Protección Oficial, según el Convenio firmado con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente.

- \* Se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadiana la caseta situada en el Puerto del Pantano Puerto Peña, para ubicar en la misma una Oficina de Información y Turismo.
- \* Se ha hablado con la Facultad de Veterinaria en Cáceres, para que en los meses de enero - febrero del próximo año, manden dosificadores para medir las radiaciones.

Sº - Ruegos y Preguntas -

\* El Concejal Sr. D. Desiderio Antonio Hernán Martín, pregunta qué cómo se adjudica la plaza del Monitor de Alfabetización.

- De responde el Sr. Alcalde que ahora sigue las directrices que manda el Ministerio de Educación y Cultura, y que sujete que siga el que estaba el año anterior.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente soportador del acta, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Pedro de la Torre Flores

Concejales:

Juan Pérez Mínguez

Tomás Rodríguez Mínguez

Salvador Buil Company

M. Isabel Prieto Bonifaz

Vicente Pilo Sánchez

M. Elena Peas Sánchez

D. Díez de la Torre-A. Hernández Martín

Ricardo Tastet Romero

M. Jesús Abellán Gallego

Secretario:

José Simón Gómez

Yáñez

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sítio en Plata de España, 1, siendo las veinte horas diez minutos del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro de la Torre Flores, asistido de mí el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Desdérulo-A. Hernández Martín! Se excusa el Concejal Sr. Don Vicente Fernández Bejarano.

Allegada la hora indicada de orden del Sr. Presidente da comienzo el acto, tratándose secuadamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición de los portavoces de los grupos políticos: Popular y Socialista, consta en acta el pesame a Don Pedro de la Torre Flores, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su madre.

El Sr. Alcalde, les da las gracias a ambos portavoces.

1º- Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º- Comunicaciones Oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Se da cuenta del escrito remitido del Centro



de Gestión Catastral y Tributaria, en el que comunica que se ha designado a Don Emilio Fernández Almendro, Jefe de Sección de esa Gerencia Territorial, como Vocal de la Junta Pericial de catastrlos Inmobiliarios Rústicos de este municipio.

Asociación de Jóvenes Agricultores - Se da cuenta del escrito remitido del A.S.A.J.A., en el que propone como vocales representativos del sector Agrario, a los titulares catastrales de este término municipal a Don Ricardo Tastet Romero y a Don Antonio Cano Cerezo.

U.P.A. - A continuación se da cuenta del escrito remitido de U.P.A. en el que proponen como vocales a la Junta Pericial de Catastrlos Inmobiliarios Rústicos a las siguientes personas: Don Tomás Rodríguez Urieto y Don Felipe Pérez Uriero, representantes del sector agrario, titulares catastrales rústicos del término municipal citado, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 1344/92.

Se dan todos por enterados.

Exma Diputación Provincial de Badajoz - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que adjunta modelos de expediente de multas de tráfico acordes con la Ley de Seguridad Vial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aceptar dichos modelos acordes con la Ley de Seguridad Vial.

3º - F.E.M.P. - Moción Sobre el Comité de las Regiones.  
Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del escrito remitido de la F.E.M.P. en la que propone se apruebe la presente moción relacionada



con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea, para enviarla a las autoridades competentes:

- 1º - Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad;
- 2º - Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht, de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales;
- 3º - Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo comité, el pleno de la Corporación pide, para que éste sea plenamente representativo:

\* que los miembros titulares y suplementos dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

\* que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías ofentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado;

\* que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

Este presente informe se enviará a la FEMP y a

la Comunidad Autónoma correspondiente, y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria, a las instituciones europeas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la moción antes descrita, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Aprobar la presente moción relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las autoridades competentes:

1º: Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad;

2º: Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales;

3º: Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno de la Corporación pide, para que éste sea plenamente representativo:

- \* que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- \* que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías lastaría contra el prin-



cipio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado;

\* que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

da presente moción se enviará a la FEMP, a la Comunidad Autónoma correspondiente, se elevará al Gobierno, a los Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

4º - Clasificación de Vías Urbanas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con motivo de la revisión catastral urbana, que se está realizando, es necesario efectuar la clasificación de vías urbanas.

Asimismo se participa que la Comisión de Economía y Hacienda, la ha informado favorablemente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la clasificación de vías urbanas de la localidad, necesaria para la revisión catastral urbana.

5º - Denominación Concurso de Cuentos Ilustrados:

"José Manuel Flores Santroman".- Por el Sr. Alcalde, se propone cambiar la denominación del Concurso de Cuentos Ilustrados "Ayuntamiento de Talavera", por Concurso de Cuentos Ilustrados: "José Manuel Flores Santroman", ya que fué éste señor el que creó el mismo, mientras desempeñaba el cargo de Bibliotecario en la localidad, y falleció en un trágico accidente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

de todos sus miembros presentes, acuerda: denominar el Concurso de Cuentos Ilustrados "Ayuntamiento de Talarrubias", Concurso de Cuentos Ilustrados "José Manuel Flores Sanromán". Asimismo acuerda que del presente acuerdo se remita notificación a sus familiares.

6º -Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, Subvención para la Construcción - En Nuestra Localidad - de una Residencia de Ancianos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 222 de enero de 1.993, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así mismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con el fin de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción - en nuestra localidad - de una Residencia de Ancianos, por importe de sesenta y dos millones setecientos noventa mil (62.790.000) pesetas, según memoria y presupuesto redactado

por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

1.1.- lleva a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble, sin autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

1.2.- Asimismo, éste Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por ésta Secretaría.

Segundo: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema

7º - Aportación Económica al Equipo de fútbol.  
Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la instancia que presenta el Club Deportivo Talarrubias, en la que expone, que en la reunión de la Junta Directiva de este club, celebrada el 15 de septiembre de 1.992, se confeccionó el presupuesto para la temporada 92-93, arrojando un déficit de doscientas mil novecientas cincuenta (200.950) pesetas, tal como se comunicó a todos los socios.

Siendo la partida de desplazamientos la que importa mayor gasto, y que además se ha incrementado considerablemente sobre lo presupuestado.

Teniendo en cuenta que el Club Deportivo Talarrubias, lleva compitiendo, representando dinámicamente nuestro pueblo en las provincias de Badajoz y Cáceres y que todos los equipos que participan esta competición son subvencionados por sus respectivos Ayuntamientos como única forma de poder competir en cantidades muy superiores a lo

que nosotros necesitamos.

Solicita que por parte del Ayuntamiento le sea concedido la cantidad de doscientas mil novecientas cincuenta (200.950) pesetas, que es la cantidad que preveemos como déficit de final de temporada.

A continuación, ambos portavoces toman la palabra para manifestar que están totalmente de acuerdo en que se apoye económicamente al Grupo de Fútbol de la localidad, así como que en el Presupuesto de 1993, se incluya una partida para tal fin.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que se incluya en el Presupuesto Ordinario, para 1993, una partida para subvencionar al Equipo de fútbol de la localidad.

8º - INSTANCIAS - A continuación se da lectura de las siguientes instancias:

Don Santana Tafardo Arenas - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la instancia presentada por el Policía Local de este Ayuntamiento, Don Santana Tafardo Arenas, en la que solicita, de conformidad con la Ley 30/1984 y 50/1984, y demás disposiciones sobre la materia, la jubilación forzosa a partir del próximo día veinte de junio, por cumplir los sesenta y cinco años de edad.

El Pleno de la Corporación, a la vista de dicha instancia y del informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor, aprueba por unanimidad de todos sus miembros presentes la jubilación forzosa del Policía Local Don Santana Tafardo Arenas, agradeciéndole los servicios

prestados.

Don Jacinto Fernández Jiménez - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Jacinto Fernández Jiménez, solicitando licencia Municipal de Apertura para la instalación de una Estación de Servicio, con establecimiento en la carretera BA-401 de Talarrubias, a la C-413 PK-0,150 (margen Izquierdo).

Considerando: - Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el establecimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emisión su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede; conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad, Consumo. Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, siempre que cuente con la autorización de todos los organismos con competencia en la materia.

Mrs Josefa Fajardo Montalban - A continuación se da lectura de la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña Mrs Josefa Fajardo Montalban, en la que solicita licencia Municipal de Apertura para la actividad de venta menor de productos dietéticos y de alimentación (Herbolario), con establecimiento en Avenida de la Constitución, 51 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder a Doña María Josefa Tafardo Montalbán; licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de venta menor de productos dietéticos y de alimentación (herbolario), con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 51 de esta localidad, previo pago de las tasas que corresponda.

M<sup>a</sup> de los Angeles Rivera Rayo. - Se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad doña M<sup>a</sup> de los Angeles Rivera Rayo en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de Consolidación y Preparación de Terrenos, con emplazamiento en la calle 1º de mayo, nº 14 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Conceder a Doña María de los Angeles RIVERA RAYO, licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de consolidación y preparación de terrenos, con emplazamiento en la calle 1º de mayo nº 14 de esta localidad, previo pago de las tasas que corresponda.

Valentina Muñoz Serrano: - Se da lectura a la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña Valentina Muñoz Serrano, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos, para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle España, nº 10, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



Conceder a Doña Valentina Muñoz Serrano, vecina Municipal de Apertura de Establecimientos, para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle España, 10 de esta localidad, previo pago de las tasas que corresponda.

Pablo Delgado Mansilla - A continuación se da lectura de la instancia que presenta el vecino de esta localidad, Don Pablo Delgado Mansilla, en la que solicita el cambio de domicilio del vado nº 16, y sea marcado el acerado de enfrente de la calle Teruel, 15 B.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda comunicar a Don Pablo Delgado Mansilla, que no se puede acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la autorización para la colocación del vado permanente en la calle Teruel, 15 B., y el abono de las tasas correspondientes, si el informe es favorable para poder instalarlo.

Vecinos de la calle Vicente Aleixandre - Se da lectura a la instancia presentada por varios vecinos de la calle Vicente Aleixandre, en la que solicitan les sea asfaltado el tramo de calle que queda por asfaltar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que se le dará preferencia a la pavimentación de la citada calle, en vista de que ya se han terminado las obras que en ella se estaban realizando.

Maria Pecos Gómez - A continuación se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad doña María Pecos

Gómez, en la que solicita el puesto nº 20 del Mercado de Abastos, para realizar la actividad de venta menor de Señoras y frutos secos, los días de mercado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Conceder a Doña María Peos Gómez, el puesto del mercado de abastos nº 20, una vez que éste se quede vacío.

9º.- Manifestaciones de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía.

\* Se da cuenta de los acuerdos adoptados por las siguientes Comisiones:

Comisión de Gobierno - celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la que se aprobó la certificación nº 2, de la obra de "Ampliación del Mercado de Abastos".

Comisión de Gobierno - celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la que se aprobó la certificación nº 3, de la obra de "Ampliación del Mercado de Abastos".

Comisión Informativa de Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que se aprobó las bases del concurso de Cartel de "Carnaval 93"; Se aprobó el cambio de denominación del Concurso de Cuentos Ilustrados "Ayuntamiento de Talarrubias", pasando a llamarse: Concurso de Cuentos Ilustrados "José Manuel Flores Sanromán", y aportación al Grupo de Fútbol de la localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

de todos sus miembros presentes; se ratifica en lo aprobado por las Comisiones anteriormen- te citadas.

- \* Se da cuenta que se ha terminado la 1<sup>a</sup> fase del cerramiento de la Dehesa "Mingo Nieto".
- \* Se ha terminado la redacción del proyecto del Plan Operativo local.
- \* De la reunión con el Director General de Patrimonio sobre obras a realizar en la Ermita: "San Roque".
- \* Se han realizado los trabajos en la zona de influencia de "Lacimurga" por "la Casa Verá- quez", estando pendiente de su publicación.
- \* Se da cuenta de la concesión del curso de Cerámica con 200 horas.
- \* Se ha mantenido una reunión con los industria- les de la localidad y se está pendiente de otra.
- \* Las noves para la exposición, se están montan- do, esperando que esté terminado el trabajo para las Ferias de Mayo.
- \* Se da cuenta de la adjudicación por parte del M.O.P. de la 2<sup>a</sup> Fase de la Mancomunidad de Aguas.
- \* Se comunica que se ha solicitado a la Caja de Badajoz una subvención por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, para la Casa de Cultura.

10º - Resoluciones de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

- Las obras a realizar en el centro de Salud se van a ofertar a todos los constructores del ámbito del centro de salud.
- Se ha solicitado la redacción de los proyec-



tos correspondientes para las obras del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios.

11º - Ruegos y Preguntas -

\* El Concejal, Sr. Buil, pregunta por la Comisión de Festejos, del año 93.

- De responde el Sr. Alcalde, que todavía no se ha constituido, ya que aún no se han colocado los edictos abriendo el plazo de solicitudes.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante las fiestas de Agosto del año 1992.

\* El Concejal, Ricardo Tastet, pide que la Comisión de Cultura, puede examinar el estado de cuentas de la Comisión de Festejos.

De responde el Sr. Alcalde que sí, que la Comisión de Cultura, puede examinar las cuentas de la Comisión de Festejos.

El mismo Concejal ruega que cuando alguien vecino haga alguna petición referida a las fiestas, ésta se tenga en cuenta y se le dé una solución lo antes posible.

\* El mismo Concejal pregunta qué pasa con los Rayos X del Centro de Salud, que no se han llegado a poner en funcionamiento, por lo que ruega se hagan las gestiones necesarias para poner en funcionamiento los mismos.

- De responde el Sr. Alcalde, que él está haciendo todo lo que está a su alcance, para poner en funcionamiento los Rayos X del Centro de Salud así mismo manifiesta que el tema lleva tratándose en las últimas reuniones del Consejo de Salud.

El problema es que no hay técnicos para la utilización de Rayos X.

\* El mismo Concejal pregunta qué pasa con



las Viviendas de Protección Oficial compradas por la Junta de Extremadura, ya que al estar cerradas éstas, se están deteriorando.

- de responde el Sr. Alcalde, que esas viviendas las ha comprado la Junta de Extremadura, por lo tanto, es ella; la que tiene que fijar los plazos de presentación de solicitudes y fecha de adjudicación de las mismas.

Así mismo se está pendiente de una reunión con el Director General de la Vivienda para hablar sobre el tema.

\* El mismo Concejal, se interesa por el trazado de la N-430, que le consta se están haciendo nuevos trabajos para su trazado.

de responde el Sr. Alcalde, que sólo conoce lo que ha escrito la prensa que se hará un viaducto y que pasará por la Solana. Se está pendiente de una reunión con los Alcaldes de la zona para proponer el trazado de la misma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ASISTENTES:Alcalde - Presidente:

D. Pedro Acedo Mañas Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Félez Bejarano.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. F. Isabel Pérez Benítez

D. Salvador Buil Company.

D. Ricardo Tastef Romerb.

D. D. M. Jesús Abellán Gallego.

D. Desiderio A. Hernández Martín.

Secretario:

D. José Simancas Trujos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas cinco minutos, del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores relacionados al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Acedo Mañas Flores, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el Concejal Sra. D. M. Elena Pérez

dlegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - Comunicaciones oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Caja de Badajoz - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Caja de Badajoz, en la que se concede una Subvención de tres millones de pesetas (3.000.000 pts). para la Casa de la Cultura o para la Biblioteca Municipal de esta localidad.

Diputación de Badajoz. Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria - A continuación se da cuenta del escrito remitido de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz. Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en el

que nos envía información relativa a la cuantía



a que han ascendido las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, aprobadas por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para que a la vista de lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto -ley 3/1.992 de 22 de mayo (B.O.E. número 127, miércoles 27 de mayo de 1.992), se pueda solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales concedidos.

3º - FEMPEX. Condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la F.E.M.P.E.X., en el que se adjunta copia del Real Decreto -ley 3/92 de 22 de mayo, B.O.E. n: 127. Informando que se solicite al Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, artículo 8 del citado Real Decreto -ley.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Solicitar del Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, que asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta mil quinientas veintiuna. (430.521) pesetas, según el artículo 8 del Real Decreto -ley 3/92, de 22 de mayo, (B.O.E. n: 127).

Segundo: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Delegación de Hacienda. Servicio de Coordinación con las Haciendas locales y Autonómicas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º - Solicitud Subvención Centro de Salud. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corpora-

ción de la necesidad de realizar una obra de Reforma y Ampliación del Centro de Salud, sito en Avenida de la Constitución, 130, ya que este debido a los servicios que presta se está quedando pequeño por lo que cree conveniente solicitar de la Consejería de Sanidad, consumo una subvención por importe de siete millones (7.000.000) de pesetas para ayudar a sufragar los gastos que mencionada obra necesita para su total finalización, que asciende a la cantidad de ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y tres (8.143.943) pesetas, según el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. D. Eduardo Gallego Acero.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Aprobar el presupuesto presentado por D. Eduardo Gallego Acero, por importe de ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y tres (8.143.943.) pesetas.

Segundo - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de siete millones (7.000.000.) de pesetas.

Tercero - El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

Cuarto - Así mismo, se compromete a destinar el centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Quinto - Se compromete la Corporación a hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas, y a la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º Aprobación Convenio Servicio Social de Basas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para la creación del Servicio Social de Basas entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baderno, Esparragosa de los Arcos, Garbayuela, Garellas, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarueñas, Puebla de Alcocer y Tamurejo, de fecha 1 de julio de 1985, en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primer - Aprobar el presupuesto para 1993, del Servicio Social de Basas.

Segundo - Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primer - Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Basas entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baderno, Esparragosa de los Arcos, Garbayuela, Garellas, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarueñas, y Tamurejo.

Segundo - Aprobar el Presupuesto para el año 1993 del Servicio Social de Basas y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, Don Pedro Medina Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º - Aprobación Rectificación Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993 - Por el Sr.

Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.993, que arroja el siguiente resultado: Total. Varones. Mujeres.

Population 1 March 1992	3.830	1.885	1.945
-------------------------	-------	-------	-------

Altas 01-01-92 al 01-01-93	109	58	51
----------------------------	-----	----	----

Bajas 01-01-92 al 01-01-93	114	50	64
----------------------------	-----	----	----

Population de derecho al 01 de enero de 1.993	3.825	1.893	1.932
--------------------------------------------------	-------	-------	-------

Así mismo, acuerda se exponga al público para oír reclamaciones.

Fº - Solicitud Ministerio de Educación y Ciencia,  
sobre licencia Municipal de obras para el C.E.P.  
Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, en el que solicita compromiso para expedir licencia Municipal de obras para las mismas a realizar en el C.E.P. consistente en colocación de calefacciones y arreglo de cubiertas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primer: Comprometerse a expedir licencia Municipal de obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo: Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Tercero: Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.



Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

8º - Cesión Terreno para Camping. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la construcción de un Campamento Público en el término municipal de nuestra localidad, por lo que propone al Pleno se cedan los terrenos a la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, para la construcción del mismo.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de diez miembros de los once que componen esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primera - Pedir a la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, los terrenos de reversión de Don Alfredo Zago Gómez, (antiguo propietario), actualmente propietario de este Ayuntamiento, situados a la ribera del río Guadiana, término municipal de Talarrubias, denominado "Pantano García Sola", (antes Puerto Peña), para la construcción de un campamento público.

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

9º - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Revisión Total de las Normas Subsidiarias. - Por el Sr.

Alcalde, se informa a la Corporación Municipal, que con motivo de las nuevas edificaciones existentes en nuestra población, se hace necesario hacer una revisión total de las Normas Subsidiarias, por

lo que propone se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una revisión total de las mismas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la realización de los trabajos para la revisión total de las Normas Subsidiarias, a la cantidad por parte de éste Ayuntamiento de medios técnicos y de consignación presupuestaria.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones y firmas sean necesarias sobre el tema.

10º - Aprobación Subvención por importe de 3.000.000 de pesetas, por la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, para el cerramiento de la Dehesa "Boyal". - Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria en la que concede una subvención de tres millones de pesetas, para obras de mejora y equipamiento en fincas Municipales.

El Pleno de la Corporación, a la vista del mencionado escrito, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Aprobar la subvención concedida de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000). pts.

Segundo - Destinar dicha subvención para el cerramiento (con alambrada) de la Dehesa "Boyal" de este municipio.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la Adjudicación por Administración de la obra "Urbanización y Pavimentación". - Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la obra número 152/93, a realizar con cargo al Plan Base, del año 1.993, denominada "Urbanización y Pavimentación", y propone a la Corporación se solicite a la Exma. Diputación Provincial la adjudicación por administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Exma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la obra número 152/93 del Plan Base, correspondiente al ejercicio 1.993, denominada "Urbanización y Pavimentación".

Segundo - Que del presente acuerdo se remita certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

12º - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la Adjudicación por Administración de la obra "Nichos Cementerio". - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la obra número 153/93, a realizar con cargo al Plan Base del año 1.993, denominada "Nichos cementerio", y propone a la Corporación se solicite a la Exma. Diputación Provincial la adjudicación por administración de la citada obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Solicitar a la Exma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración de la citada obra, número 153/93 del Plan Base, correspondiente al ejercicio 1993, denominada "Nichos Cementerio".

Segundo: que del presente acuerdo se remita certificación a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

13º - Intancias - A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

\* Instituto de Bachillerato Mixto - se da lectura a la instancia que presenta el Instituto Mixto de Bachillerato, en la que solicita una ayuda económica para que los alumnos del mencionado Instituto puedan con motivo de la VII Semana Cultural, adquirir libros con el mayor descuento posible.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder una subvención al Instituto de Bachillerato Mixto, por importe de diez mil (10.000). pesetas, para que puedan adquirir libros con el mayor descuento posible en la VII Semana Cultural a organizar por ese centro.

\* Alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato Mixto - Se da lectura a la instancia que presentan los alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato Mixto, de esta localidad, en la que solicitan una subvención con motivo del viaje de fin de estudios a realizar en la



primera semana de abril en el que visitarán Mallorca.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder una subvención por importe de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 Pts). a los alumnos de 3º de B.M.P. del Instituto de Bachillerato Mixto, para el viaje de fin de estudios a realizar en la primera semana de abril, en la que visitarán Mallorca.

Sociedad de Cazadores de Talarrubias.- A continuación se da lectura a la instancia presentada por la Sociedad de Cazadores de esta localidad, en la que solicitan una subvención con motivo de la Tirada al Plato a celebrar el día 28 de marzo del año en curso, en beneficio de los niños J. Domingo y F. Javier.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Conceder una subvención por importe de diez mil (10.000) pesetas, para realizar la Tirada al Plato el día 28 de marzo, en beneficio de los niños J. Domingo y F. Javier.

\*Asociación de Industriales Feriantes de Extremadura: A continuación se da lectura a la instancia presentada por la Asociación de Industriales Feriantes de Extremadura, en la que solicita una entrevista a la mayor brevedad posible para llegar a un acuerdo en torno a la subasta de los Ferrenos para la feria de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: que se contactará con la citada Asociación para la mencionada entrevista.

\*Don Germán García Puentenueva: a continuación se da lectura a la instancia presentada por el

vecino de esta localidad, D. Germán García Puentenueva, en la que solicita el cambio de Titularidad del Bar propiedad de D. Eugenio Flores Molano, con emplazamiento en calle Fuentecita, 8, de esta localidad, y pasarlo a nombre de Don Germán García Puentenueva, previo pago de las tasas correspondientes.

\* Doña María Teresa Pérez Muñiz. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña María Teresa Pérez Muñiz, solicitando legalización por carácter de licencia Municipal la industria o actividad de venta menor de churros, patatas fritas, productos aperitivos, chocolate y bebidas refrescantes, con emplazamiento en calle Colón, nº 5 de esta localidad.

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, de todos sus miembros presentes, acuerda:

Emitir su informe favorable en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Comisión Regional de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura.

\* Doña Julia García Benítez. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña



Julia García Benítez, solicitando legalización por carácter de licencia Municipal, la actividad de Café-Bar, especial A, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 107, de esta localidad.  
Considerando: - Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: - que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Comisión Regional de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta de Extremadura.

\* Asociación de Empresarios de Talarrubias: - Se da lectura a la Instancia presentada por la Asociación de Empresarios de Talarrubias, en la que solicitan se revise la Ordenanza Municipal sobre el precio del metro cuadrado de terraza y lo mantenga en su anterior cuantía, mientras no mejoren las expectativas de los negocios de la hostelería.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. Buil, para manifestar que la revisión de las Ordenanzas Municipales sobre terrazas, a efectos de mantener el precio del metro cuadrado en su anterior cuantía, legalmente no se puede realizar, ya que la revisión de la misma se realizó en el año 1.991, con efectos a 1 de enero de 1.992, y de

Llevar a cabo la revisión en el año 1.993, los efectos serían a partir del 1 de enero de 1.994, por todo lo cual el precio fijado para el año 1.992 no se puede modificar e incluso lo del año 1.993. Así mismo, el portavoz socialista dice que el precio que se fijó en el año 1.991, no es caro, pues resulta a 14 Pt/m<sup>2</sup> y dia.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular Sr. Tastet, para manifestar, que en el Pleno que se aprobó la modificación de la ordenanza en el año 1.991, ya manifestó que le resultaba excesivo el precio que se proponía.

Así mismo manifiesta que legalmente ahora no se puede modificar el precio para el año 1.992.

Igualmente propone si se puede bajar el número de metros cuadrados que tienen adjudicados.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta que los metros de terraza lo solicitan los industriales y que durante las fiestas se les permite el 20% más de los metros solicitados.

Así mismo, manifiesta que el año 1.992 con motivo de la Exposición Universal de Sevilla, han venido menos personas a la localidad.

Una vez discutido el tema, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: desestimar la solicitud presentada por la Asociación de Empresarios de Talarrubias, ya que legalmente no se puede modificar el precio del metro cuadrado de terraza para el año 1.992, y que se estudiará y tratará por el Pleno para el ejercicio 1.994.

14º - Manifestaciones de la Alcaldía - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes manifestaciones:



- \* La fase de electrificación se ha adjudicado a la empresa cobra
- \* Se ha tenido una entrevista con el Director General de la vivienda, y se abrió el plazo de solicitudes para acceder a las mismas.
- \* Para la homologación del Matadero municipal, se realizarán las obras necesarias para ser homologado como Matadero de poca capacidad.
- \* Se ha adjudicado la obra del Centro Sanitario.
- \* Se encuentra en las dependencias de éste Ayuntamiento el expediente de justiprecio de la carretera 413 para que firmen los vecinos el acta del citado justiprecio.
- \* Se ha empezado el curso de cerámica, (hay 20 alumnos), los trabajos se expondrán en la Feria de Mayo.
- \* Continúan los estudios en alfarería, se ampliará a nuevos pueblos y la Diputación Provincial cerrará los terrenos de los trabajos.
- \* Entrevista con el Director General de Educación y Cultura, comprometiéndole éste a conceder una subvención por importe de un millón (1.000.000) de pesetas.

#### 15º.- Resoluciones de la Alcaldía - No existen Resoluciones.

16º - Ruegos y Preguntas - A continuación se produjeron los siguientes ruegos y preguntas:

\* El Concejal Sr. Ricardo Tastet, pregunta al Sr. Alcalde qué pasa con la recogida de basura, que hay ocasiones que ésta no se recoge debidamente.

- De responde el Sr. Alcalde, que el responsable no es el conductor del camión sino la empresa adjudicataria de la misma, por lo que es a ésta a

quien hay que pedirle responsabilidades.

\* A continuación el mismo Sr. Concejal informa que hay problemas de aparcamiento en el Spar, por que se corta el tráfico con motivo de la carga y descarga de los camiones de reparto. Pregunta si hay Policía local.

- A lo que le contesta el Sr. Alcalde, que el Policía Local entra de servicio a las 9'30 horas, y cuando se produce ésto es de 8'30 a 9'00. Se ha hablado con el Delegado de Zona del mencionado Spar, para que ésto se produzca a unas horas más tempranas.

\* De nuevo el mismo Concejal pregunta que si no dejan a los niños jugar en el Campo de fútbol, por que en la Plaza Ramón y Cajal, están destrozando las puertas y los coches.

- De responde el Sr. Alcalde, que si se puede jugar en el Campo de Fútbol, que están totalmente abiertas las instalaciones, incluso se les da balones para la práctica de deportes en las mismas.

\* A continuación toma la palabra el Sr. Concejal Tomás Rodríguez Utrero, en la que ruega se cree una Comisión para que se estudie la posibilidad de que se vean todos los potos propiedad de este Ayuntamiento, y se arreglen los mismos, con motivo de la seguridad. El Concejal Sr. Tastet, apoya esta propuesta.

\* El Concejal Sr. Juan Pérez Utrero, ruega se saquen edictos para formar la Comisión de Testigos con motivo de las Fiestas Patronales del mes de agosto.

\* El Concejal Sr. Desiderio-Antonio Hertzio Martín, pregunta qué cuántas leyes se han



aplicado en este Ayuntamiento, referente a los voladizos.

- de responde el St. Alcalde que sólo existe una ley sobre voladizos, que se aplica a todos los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas del dia al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

ASISTENTES:

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de

Alcalde-Presidente: Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1,

D. Pedro Vedesma Flores. siendo las veintidós horas veinte minutos del dia diez

Concejales:

de mayo de mil novecientos noventa y tres, se

D. Juan Pérez Utrero. reúnen los señores relacionados al margen, todos

D. Tomás Rodríguez Utrero. componentes del Pleno de esta Corporación Municipal

D. Vicente Fernández Bejarano. bajo la Presidencia del St. Alcalde-Presidente Don

D. Vicente Pilo Sánchez. Pedro Vedesma Flores, asistido de mi el Secretario

D. M. J. D. Pedro Benítez y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria  
D. Ricardo Ronero. para la cual habían sido previamente citados.

robardeiro-A. Henrio Patiño. Se excusan los concejales; señores Don Salvador Buil Company y Doña M<sup>rs</sup> Jesús Abellán Gallego. No asiste el Concejal Sta. Doña María Elena Pérez Sánchez.

A llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - Nombramiento miembros mesas electorales.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones a Cortes Generales 1.993, el próximo dia 06 de junio del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 36 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reservan:

Sección Primera Mesa A.

Titulares.

D.N.I.

Presidente : Doña Eva Figueira Aguirre. 50.678.119-

1er Vocal : Doña M<sup>r</sup> del Pilar Alba Prieto. 34.772.263-

2º Vocal : D. Pablo Aguilar Quiles. 34.768.183-

Suplentes

De Presidente: D<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Antonia Flores Martínez. 76.227.905-

De Presidente: D<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Josefina Arioba Medina. 8.323.618-

De 1º Vocal : D<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Carmen Burgoño Fajardo. 34.772.559-

De 1º Vocal : D. José Acedo Rubio. 76.193.262-

De 2º Vocal : D. Carlos Alcoy Muñoz. 76.242.952-

De 2º Vocal : D. Mariano Calderón Cabello. 9.172.208-

Sección Primera Mesa B.

Titulares.

Presidente : D. Mariano Zúñiga Medina. 8.649.102-



1º Vocal : D. Antonio Vedesma Aguirre. 34.468.037-

2º Vocal : D. Víctor M. Muñoz Fdez 34.772.267-

Suplentes

De Presidente : Doña Margarita Sánchez Molina. 3.791.694.-

De Presidente : D. Juan Meléndez Izquierdo 33.989.499.-

De 1º Vocal : D. Julio Zato Mayoral. 8.685.222-

De 1º Vocal : D. Manuel A. Mayoral Benítez. 80.058.132-

De 2º Vocal : D. José Utrero Cortés. 76.243.052-

De 2º Vocal : D<sup>o</sup> Yolanda Mayoral Chamizo. 33.984.857-

Sección Segunda Mesa A.

Titulares:

Presidente : D. Juan Carrasco Serrano. 76.243.107-

1º Vocal : Doña Inmaculada Godoy Nieto. 52.963.916-

2º Vocal : Doña Inmaculada Gómez Martínez. 9.176.891-

Suplentes:

De Presidente : Doña Juliana Bravo Benítez. 79.305.128-

De Presidente : Doña Vicenta González Utrero. 34.768.013-

De 1º Vocal : Doña Ana M<sup>c</sup> González Utrero. 34.768.014-

De 1º Vocal : Doña Juana Algaba Cabello. 76.243.007-

De 2º Vocal : D. Juan M. Cuevas Cabanillas. 52.963.552-

De 2º Vocal : Doña Eusebia Flores Flores. 76.243.072-

Sección Segunda Mesa B.

Titulares:

Presidente : Don Clemente Prieto Rayo. 76.242.949-

1º Vocal : Doña Manuela López Mansilla. 76.305.088-

2º Vocal : D. Fco José Vedesma Flores. 52.961.513-

Suplentes:

De Presidente : D. Juan Fco López Mansilla. 76.230.941-

De Presidente : D<sup>o</sup> M<sup>c</sup> Vicenta Mansilla Molano. 9.165.644-

De 1º Vocal : D. Ricardo Martín Rosa. 5.654.115-

De 1º Vocal : D. Juan Alfredo Zato Serrano. 33.989.244-

De 2º Vocal : D. Antonio Julián López Cabanillas. 8.798.146-

De 2º Vocal : D. Antonio Rayo Godoy. 33.987.415-



## Sección Tercera Mesa Única.

Titulares:

Presidente: D<sup>e</sup> Alfonso Montalban Mansilla. 9.169.002-

1º Vocal: D. Miguel Expósito Martín. 4.102.574-

2º Vocal: D. Manuel Aguilar Góñoles. 76.217.187-

Suplementos:

De Presidente: D. José Clemente de Celis Porro. 51.583.450-

De Presidente: D<sup>e</sup> M<sup>rs</sup> Dolores Casatejada Cano. 33.986.046-

De 1º vocal: D. Alfredo Delgado Zarzo. 76.243.033-

De 1º vocal: D<sup>e</sup> Julia Sánchez Ríos. 9.166.855-

De 2º vocal: D<sup>e</sup> Ines M<sup>rs</sup> Algaba Prieto. 76.242.009-

De 2º vocal: D. Juan Sánchez Mora. 80.058.282-

2º - P.E.R./93.- Primera Subvención. - Por el Sr. Alcalde-

Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la reparación de un pasellón del Cuartel de la Guardia Civil y pavimentación y acerados de la calle Vicente Alexandre, fuese.

Tencontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas treinta y tres mil ciento diez (4.233.110). pesetas.

La cantidad que sobre pasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

3º - Programa mejora Dehesa "Boyal". Por el Sr. Alcalde. Presidente se somete a consideración el informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización



de mejoras de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

1º - Aprobar el Programa de mejoras de dicho informe en todos sus contenidos.

a - Mejoras a realizar:

\* Certamientos de la Dehesa Royal en un total de 9.400 M. L. --- (11.750, 88 m<sup>2</sup>).

b - Calendario de actuación:

Este Plan de Mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.993.

c - Coste estimado:

El presupuesto estimado del programa de mejoras es de tres millones (3.000.000) de pesetas.

2º - Solicitar acogerse a las ayudas para este programa de mejoras de acuerdo al artículo 6º de la Orden de 24. de abril de 1.990, por la que se regulan las ayudas a las Dehesas Royales establecidas por la Ley 1/86, mediante el modelo 1, a través de un Convenio específico para la gestión y mejora de la Dehesa respectiva, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.

3º - Comprometerse de acuerdo al artículo 25 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

4º - Objetores de Conciencia - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito-propuesta, así como del Concierto a firmar para colaborar con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia.

Una vez examinado el mencionado Concierto el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:



Primer - Solicitar del Ministerio de Justicia la inclusión de este municipio como colaborador para la prestación social de los objetores de conciencia para los puestos de trabajo.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de objetores de conciencia.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente secretario del acta siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

d. Pedro de losma Flores.

Concejales:

d. Tomás Rodríguez Utrero.

d. Juan Pérez Utrero.

d. Vicente Fernández Bejarano.

d. Salvador Bil Company.

d. Vicente P. Sánchez.

d. M. Isabel Prieto Benítez

d. M. Elena Pérez Sánchez

d. Diderio-Antonio Hernández Martínez

d. M. Jesús Abellán Gallego.

d. Ricardo Tafet Romero.

Secretario:

d. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talat-Huétor, (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, Siendo las 13 horas del día ochavo de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del St. Alcalde - Presidente, Don Pedro de losma Flores, asistido de mí el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del

St. Presidente-Antonio Hernández Martínez Orden del Día en la forma que quedan redactadas.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por el St. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - APROBACIÓN DE LA OBRA N.º 151 DEL PLAN DE COOPERACIÓN 1993.

Por el St. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra núm. 151 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Sanearimiento en Talat-Huétor y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

\* Subvención Estatal: M.A.P.

\* Subvención C.E.E.

\* Subvención Local: Diputación F.P. .... 2.250.000-

\* Subvención Local: Ayuntamiento F.P. .... 750.000-

Total Presupuesto Aprobado ... 3.000.000-



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que es señala para la obra.

2º - En caso de que lo anterior no se lleveta a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar al la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º - APROBACIÓN DE LA OBRA N° 152 DEL PLAN DE COO-



OPERACIÓN 1993 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra núm. 152 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Pavimentación y Dofación de servicios en Talarrubias y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* Subvención Estatal: I.P.A.P. ....	1.800.000 -
* Subvención C.E.E. ....	3.700.000 -
* Subvención Local: Diputación F. P. ....	1.500.000 -
* Subvención Local: Ayuntamiento F. P. ....	
Total Presupuesto Aprobado.	6.000.000 -

Pesetas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se



extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y caso al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º - Aprobación de la obra n.º 153 del Plan de Cooperación 1.993 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la annualidad 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra núm. 153 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Cementerio de Talarrubias, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:  
Pesetas.

\* Subvención Estatal: M. A.P.

930.000-

\* Subvención C.E.E.

- \* Subvención Local: Diputación F.P. .... 1.395.000-  
\* Subvención Local: Ayuntamiento F.P. .... 775.000-  
Total Recupuesto Aprobado .. 3.100.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresa-  
da, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se lleva a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayun-  
tamiento haya de percibir de mencionada Dele-  
gación en concepto de participaciones o recargos  
en impuestos o tributos del Estado a que se re-  
fiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Regis-  
tro 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la  
ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago  
a la Diputación de las cantidades correspondientes para  
atender al abono de las certificaciones de obras que  
se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permi-  
tida, y a la simple presentación de un duplicado  
de referida certificación o de cualquier otro  
documento fehaciente, hasta llegar a la cance-  
lación y pago de la aportación municipal de  
fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el  
Ayuntamiento a la Diputación, al Organismo  
Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión  
Tributaria (en caso de tener concertada su recau-  
dación), para que deviaguen de las cantidades  
que recaude de los tributos concertados la  
suma total de la aportación municipal a la  
obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir  
de la contratación de la obra o en forma acordada,



con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º - Acuerdo de no solicitar de la Diputación Provincial la Gestión de la obra nº 151 - Por el Sr. Presidente se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra nº 151 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1.993, en base a lo previsto como Regla 2º en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

6º - Solicitar de la Diputación la Gestión de las Obras nº 152 y 153 - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación que se debe solicitar a la Diputación Provincial la gestión de las obras nº 152 y 153 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1.993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de las obras números 152 y 153 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos:

1º - Se deja asumir la gestión de las obras para realizarlas por administración, con los medios propios de esta Entidad.

2º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 del R.C.E. en concordancia con lo establecido

en el artículo 121.1 del Texto Refundido de RL,  
dado que en la misma concurre la circunstan-  
cia tipificada con el número 2 en el citado  
artículo.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este  
Ayuntamiento, se designará como Director de la  
obra a Don Antonio M. Escudero Gallardo,  
Arquitecto Técnico.

4º Esta Corporación Municipal conoce el Contenido de  
de las instrucciones aplicables a los Convenios de  
Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación  
el 30 de abril de 1993, declara su conformidad  
con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de  
orden de la Presidencia se da por finalizado  
el acto, levantándose el presente borrador del acta,  
siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos  
del día al principio señalado de todo lo cual  
como Secretario doy fe.

## ASISTENTES:

Alcalde - Presidente: de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna D. Pedro Góderma Flores. Treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen Concejales: D. Salvador Buil Company, los señores del margen, todos componentes del D. Tomás Rodríguez Utrero. Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la D. Juan Pérez Utrero. Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don D. Vicente Fernández Bujarano. Pedro Góderma Flores, asistido de mi el Secretario D. Vicente Piñón Sánchez. D. Isabel Prieto Benítez para la cual habían sido previamente D. Benito A. Hernández citados.

D. D. Jesús Abellán Gallego. Se excusa la Concejala Sta. Dña Elena Pecos Sánchez.

D. Ricardo Tastet Romero.

## Secretario:

llegada la hora indicada de Orden de la D. José Simancas Trujos. Presidencia, da comienzo el acto, tratándose ta, seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda felicitar a las siguientes personas:

- \* A D. Santana Fajardo Arenas, - por los servicios prestados con motivo de su jubilación.
- \* A la Asociación de Empresarios de Talavera, por el éxito obtenido en la II Feria de Muestras, celebrada en el mes de mayo.
- \* A Doña M.ª Elena Pecos Sánchez, con motivo de su reciente parto.
- \* A Don Pedro Góderma Flores, con motivo de su onomástica en el día de hoy.

1º - Lectura y Aprobación, en sus casos, de los borradores de las actas de las Sesiones Anteriores. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha diez de mayo y ocho de junio,



que son aprobadas por unanimidad.

2º - Comunicaciones Oficiales - A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Consejería de Emigración y Acción Social - comunicando la concesión de siete millones quinientos mil (7.500.000-) pesetas, para la construcción, en esta localidad, de una Residencia de Ancianos.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana. - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que solicita documento de compromiso suscrito entre Ayuntamiento - Junta de Extremadura, referente a la solicitud de una caseta en el Pantano Puerto Peña, para la instalación en ella de una Oficina de Información y Turismo.

3º Aprobación Liquidación Presupuesto 1.992. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.992, formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local aprobada por Real Decreto 181/86 de 18 de abril, que contiene las resultas de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido. El Pleno de la Corporación, lo aprueba por unanimidad de sus miembros.

4º - Aprobación Presupuesto 1.993 - A continuación de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de 10 concejales de los 11 que forman la misma, a la que han asistido 10 concejales y han votado todos, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros presentes, con carácter provisional el

Presupuesto General para 1.993, con las consideraciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Capit. EXPLICACION

Pesetas.-

GASTOS

1. Gastos de personal. . . . .	53.268.400-
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio. . . . .	49.250.000-
3. Gastos financieros. . . . .	3.922.837-
4. Transferencias corrientes. . . . .	2.700.000-
6. Inversiones Reales. . . . .	72.621.581-
7. Transferencias de capital. . . . .	7.500.000-
8. Activos financieros. . . . .	
9. Pasivos financieros. . . . .	2.855.193-
Total . . . . .	192.118.011 -

Capit. EXPLICACION

Pesetas.-

Ingresos

1. Impuestos directos. . . . .	17.600.000 -
2. Impuestos indirectos. . . . .	3.000.000 -
3. Tasas y otros ingresos. . . . .	31.498.288 -
4. Transferencias corrientes. . . . .	54.520.544 -
5. Ingresos patrimoniales. . . . .	7.750.000 -
6. Enajenación de inversiones reales. . . . .	
7. Transferencias de capital. . . . .	57.749.179 -
8. Activos financieros. . . . .	
9. Pasivos financieros. . . . .	20.000.000 -
Total . . . . .	192.118.011 -

5º - Aprobación Operación de tesorería con el Banco de Crédito Local. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local, una operación de tesorería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:



Primero - Solicitar del Banco de Crédito Local, una operación de Tesorería por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º - Solicitud préstamo a largo plazo con el banco de Crédito Local. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local, una operación a largo plazo, a fin de financiar las obras de Construcción Casa Cultura en Talamusias.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdo:

Primero - solicitar del Banco de Crédito Local, un préstamo por importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas, con destino a financiar el Ayuntamiento las obras de construcción Casa cultura en Talamusias.

Segundo - Aprobar la documentación complementaria que se acompaña.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

7º - Aprobación Coeficiente de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. - Por el Sr. Alcalde se informa que una vez terminados los trabajos para la revisión de los valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, fijada la nueva valoración catastral resultante de la aplicación de la Ponencia, se debe proceder a la aprobación del tipo de gravamen correspondiente al año 1.994.

El mismo debe ser aprobado durante el primer semestre de 1.993, de acuerdo con lo dispuesto

en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que ha modificado el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Así mismo debe ser aprobado durante el primer semestre de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que ha modificado el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Así mismo el Sr. Alcalde, informa del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda en reunión de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, y que fue aprobado por unanimidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes (nueve de diez concejales) acuerda:

Primero - Modificar el artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles fijando el tipo de gravamen en 0'2 %.

Segundo - Dejar sin efecto la aplicación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del: Servicio de Alcantarillado, Entrada de Carruajes, Desague de Canalones, Rejas, Balcones, Muestras, Detreros, y Escaparates.

Tercero - que se exponga al público durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Cuarto - que del presente acuerdo se dé cuenta al Centro de Gestión Catastral, Cooperación Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz.

8º - INSTANCIAS. - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

\* Juana Castillo Fernández - A continuación se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña Juana Castillo Fernández en la que solicita le sea reintegrada la cantidad de diez mil novecientas cincuenta (10.950) pesetas, por daños ocasionados en su fachada, con el camión de recogida de basura e instalación de puestos los días de mercadillo en su domicilio sito en calle Colón, 19 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

comunicar a Doña Juana Castillo ~~Fdez~~, que dichos hechos debe reclamarlos a los señores causantes de los mismos, y caso de no obtener respuesta de los mismos, que lo comunique a este Ayuntamiento.

\* Don Juan Gómez Utter - A continuación se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Juan Gómez Utter, en la que solicita la pavimentación de la calle Añejo Alcántara.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: comunicar a Don Juan Gómez Utter, que se tendrá en cuenta para próximas obras a realizar con cargo a la Diputación Provincial y al Plan de Empleo Rural, P.E.R.

\* Don Germán García Puenteueva - A continuación se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad don Germán García Puenteueva, en el que solicita el cambio de

titularidad a nombre de Eugenio Flores Molano, de la actividad de pension, con emplazamiento en la calle Fuentecita, nº 8, y pasarlo a su nombre.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de Pension, con emplazamiento en la calle Fuentecita, 8, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Eugenio Flores Molano, y pasarlo a nombre de Don Germán García Puentenueva, previo pago de las tasas que correspondan, e inicio del correspondiente expediente.

\*Dña Valentina Muñoz Serrano - A continuación se da lectura a la instancia presentada por Doña Valentina Muñoz Serrano, vecina de esta localidad, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para la actividad de venta menor de toda clase de artículos (artículos a 100 pesetas), con emplazamiento en la calle España, 10 de este municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder a Doña Valentina Muñoz Serrano, licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para un local destinado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos (artículos a 100 pesetas), con emplazamiento en calle España, 10, previo pago de las tasas que correspondan.

\*Doña María Toleda Tojardo Montalban - A continuación se da lectura de la instancia presentada por la vecina de esta locali-

dad doña María Josefa Tájardo Montalbán, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de venta menor de productos dietéticos y de alimentación - herbolario -, con emplazamiento en Avenida de la Constitución nº 51 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder a doña María Josefa Tájardo Montalbán licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la venta menor de productos dietéticos y de alimentación - herbolario - con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 51 de este municipio, previo pago de las tasas que correspondan.

\* doña María de los Ángeles Rivera Rayo.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por doña María de los Ángeles Rivera Rayo, en la que solicita licencia Municipal de Apertura de Establecimientos para la actividad de Consolidación y Preparación de Terrenos, con emplazamiento en la calle 1º de Mayo, 14 de este municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de Consolidación y Preparación de Terrenos, con emplazamiento en la calle 1º de Mayo, a doña María de los Ángeles Rivera Rayo, previo pago de las tasas correspondientes.

9º - Manifestaciones de la Alcaldía: A continuación se da lectura por el Sr. Presidente de las siguientes manifestaciones:

- \* Se ha presentado el proyecto de Piscina Natural a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura.
- \* Se ha presentado el proyecto de Mejora Ambiental y Difusión del Pantano Puerto Peña, para la realización de un museo de Pesca y reserva de animales a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura.
- \* Se está redactando el proyecto del Polígono Industrial.
- \* Se ha llegado a cabo la escritura de terrenos con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas.
- \* Las obras del P.O.L. se han adjudicado a la Empresa COBRA.
- \* Se da a contratar una persona que se encarge de los trabajos del Matadero y Mercado de Abastos.
- \* Se han iniciado de nuevo, los trabajos en la cimurga, habiéndose solicitado una subvención a la Excmo. Diputación Provincial.
- \* Se ha solicitado a la Consejería de Agricultura y Comercio la construcción de ocho charcas en la Dehesa.
- \* Se da cuenta de las actuaciones a celebrar unos días antes de las Fiestas de Agosto.
- \* Se da cuenta de las reuniones con las Comisiones Informativas de:
  - Cultura, para tratar el tema de la Comisión de Testejos.

- Agricultura: para la adjudicación de alambrar la pedanía Boyal.

10º - Resoluciones de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- El Sr. Alcalde, será el representante del Ayuntamiento en el C.E.P.

- Se ha concedido una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas, para los alumnos del Colegio Público "Fernández y Martínez".

- Se ha concedido una subvención de veinticinco mil (25.000) pesetas, para los alumnos del Colegio "Cristo Rey".

11º - Ruegos y Preguntas:

El Concejal Sr. Don Antonio-Desiderio, ruega se hagan las gestiones y trabajos necesarios para recuperar los pozos propiedad de este Ayuntamiento, para que los vecinos puedan obtener agua, ya que con motivo de la sequía el problema que se avecina es alarmante, y la fuente de "la Teja", de continuar así, se seca rá muy pronto.

El Concejal Vicente Fernández, ruega se solicite la cura del olivo de la mosca.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, soy f. e.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente: Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España, 1,  
D. Pedro Vedesma Flores. siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos  
 Concejales: del dia veintinueve de julio de mil novecientos  
D. Vicente Fernández Bejarano noventa y tres, se reúnen los señores del margen,  
D. Juan Pérez Ulloero. todos componentes del Pleno de esta Corporación  
D. Vicente Pilo Sánchez. Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Tomás Rodríguez Ulloero. Presidente, Don Pedro Vedesma Flores, asistido de  
D. Desiderio A. Hernández Martínez en el secretario y al sólo objeto de celebrar  
D. Salvador Buil Company. sesión ordinaria para la cual habían sido  
D. Ricardo Tastet Romeo. previamente citados.

D. D. Jesús Abellán Gallego. Allegada la hora indicada de orden de la  
D. D. Isabel Prieto Benítez Presidencia se da comienzo al acto, tratándose  
D. Elena Pérez Gómez seguidamente los puntos del Orden del Día en  
 la forma que quedan redactados:

D. José Simancas Trujos. 1º - lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - Comunicaciones Oficiales: A continuación, por el Sr. Presidente, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que comunica que ha sido adjudicado el trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad a Don Antonio Helguero - Cañedo Arquelles. Se dan todos por leídos.

3º - Aprobación Pliego de Condiciones: Atiendo  
Decreto 1993/94. - Incoado expediente para la



subasta de los pastos de la Dehesa "Hengo Nieto" y de los partidos de labor de la misma, para el ejercicio 1.993/94.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primerº - Aprobar el Pliego de Condiciones económico - administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Hengo Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola - ganadero 1993/94, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo - Publique simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

4º - Aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales - Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha de regir la Subasta para los servicios de limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.993/94.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº - Aprobar el Pliego de Condiciones Económico - administrativas que ha de regir la Subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.993/94.



Segundo - Fijar los siguientes tipos de licitación:

- \* Ayuntamiento y dependencias 26.977 pts/mes.
- \* Grupos Escolares Viejos y C.E.P. 36.689 pts/mes.
- \* Grupos Escolares Nuevos y Gimnasio 51.796 pts/mes.
- \* Formación Profesional 26.794 pts/mes.
- \* Mercado de Abastos 37.768 pts/mes.
- \* Aula Educación de Adultos. 22.448 pts/mes.

Tercero - Fijar el día de la subasta el seis de septiembre a las 10'00 horas en el Salón de Actos.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde, para que firme cuántos documentos se relacionen con el tema.

5º - Aprobación Contribuciones Especiales - Pavimentación y Acerado - Examinando el expediente que se incoa para la aplicación de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Derecha, Piño, San Roque, Plaza Pilatito y Virgen Coronada, toda vez que, además de atender el interés común y general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a la información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Aplicar contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Derecha, Piño, San Roque, Plaza Pilatito, y Virgen Coronada.

Segundo: Fijar el coste de la obra en siete millones trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve (7.335.489) pesetas, con arreglo al



informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en tres millones doscientas diecisiete mil cuatrocientas (3.217.400) pesetas, equivalente al 43'86075% del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos.

Cuarto: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto: Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Sexto: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

6º - Subvención P.E.R. por importe de 2.400.000 pesetas.- Por el Sr. Alcalde - Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar, con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador

Municipal, que comprende la pavimentación y acerado de la calle Reyes Huertas.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticuatro mil ochocientas noventa y seis (4.524.896) pesetas.

La cantidad que sobre pasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

Fº - Manifestaciones de la Alcaldía - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Manifestaciones:

\* Por la Delegación de Cultura, de la Exma. Diputación Provincial, se ha concedido una subvención de quinientas mil (500.000) pesetas para las excavaciones en Alcimurga.

\* Por la Consejería de Turismo, se ha concedido una subvención de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, para la constitución de una Piscina Natural en el Embalse García de Sola.

\* Se da cuenta de la reunión mantenida con el Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con las obras de la carretera N-430.

\* De la reunión de la Comisión de Agricultura en relación con las obras del Matadero.

\* Se da cuenta de la próxima visita del Consejero de Cultura a la localidad

8º Resoluciones de la Alcaldía - Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

- Vista la propuesta del Tribunal Calificador



de las pruebas para la contratación de una persona para el Matadero y Mercado de Abastos, ha nombrado para dicho puesto a Don Pedro Méndez Rayo.

- Ha nombrado como representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista, a Don Vicente Fernández Bejarano.

9º - Ruegos y Preguntas. - El concejal y Portavoz del Grupo Popular, Sr. don Ricardo Tastet Romero, ruega al Sr. Alcalde, se tomen las medidas oportunas, para que los jóvenes que utilizan ciclomotores, lleven sus correspondientes calcos, como así exige la Ley Vial y Seguridad Ciudadana, a efectos de evitar las posibles responsabilidades que el Ayuntamiento pueda tener. Avisándoles y dándoles un plazo por la Policía Local.

\* de responde el Sr. Alcalde, que se ha tenido una entrevista con el Comandante del Puerto de la Guardia Civil con respecto al tema y que tanto por la Guardia Civil como por la Policía Local, se informó a los jóvenes y posteriormente transcurrido un plazo prudencial, se procederá a sancionar a los que no cumplan.

- da Sra. Concejal Abellán Gallego, ruega se hagan colocar unas papeleras en los locales donde se expendan productos como: polos, bolsas de pipas, etc.,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas, del día al principio señalado, de lo cual como Secreta-

No, hoy té.

6.  
7.

tes

dad ASISTENTES:

Alcalde - Presidente: Talarrubias (Badajoz), siendo las catorce horas  
a don Pedro de la Fuente Flores. del día seis de septiembre de mil novecientos  
Concejales:

d. Vicente Fernández Bejarano todos componentes del Pleno de esta Corpora-

i. d. Juan Pérez Utrero. ción Municipal, bajo la Presidencia del Sr.

- d. Tomás Rodríguez Utrero. Alcalde - Presidente don Pedro de la Fuente Flores,  
na d. Salvador Buil Company asistido de mi el Secretario, al objeto de  
v. d. M. Isabel Prieto Benítez celebrar sesión extraordinaria - urgente para  
e. d. M. Elena Pérez Sánchez la cual habían sido previamente citados.

d. M. Jesús Abellán Gallego. Se excusa el Concejal don Vicente Pilo  
d. Baldomero A. Hernández Martín. Sánchez.

d. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

Don José Simancas Gutiérrez. llegada la hora indicada de orden de la  
Presidencia, da comienzo el acto, tratándose se-  
guidamente los puntos del Orden del Día  
en la forma que quedan redactados:

1º - Lectura y Aprobación, en su caso, del Boletín del Acta de la Sesión Anterior - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la  
sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.



2º - Aprobación proyecto contrato préstamo con el Banco de Crédito Local de España. - Examinado el expediente enciado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el Informe del Secretario Interventor, con una asistencia de diez miembros de los once que componen la Corporación Municipal, por unanimidad se acuerda, aprobar íntegramente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local por importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas, tal como sigue:

Primerº: Formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local (en adelante el Banco), concede al Ayuntamiento de Talamuscas (Badajoz), (en adelante el Prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del Préstamo: veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Plazo: diez años; Caiencia: un año; amortización: nueve años, Periodicidad: Trimestral; Número de cuotas: treinta y seis; Interés Nominal anual: 12,75 por 100; Comisión de Apertura: 0,50 por 100; Tasa anual equivalente (T.A.E.): 13,5049 por 100; Periodicidad liquidaciones: trimestral; Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 por 100; Comisión amortización anticipada: 0,60 por 100; Interés de demora nominal anual: 18 por 100; Garantías Participación Municipal en los Tributos del Estado; Otras condiciones particulares: La Comisión de amortización anticipada del 0,60 por 100, se aplicará por cada año o fracción

de año que se anticipa.

Segundo: El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

#### Condiciones Generales.

Primera: - El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo, y para las finalidades detalladas en el anexo número 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido como anexo número 2, conforme se indica en las condiciones particulares de este contrato.

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro del trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes.

Segundo: Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primariamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Presta-



tarlo solicite, y el Banco desembolsle con cargo al Crédito y para los fines, y según el calendario establecido por aquél, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Asimismo, en la "Cuenta General de Crédito", se adeudarán, en su caso con fecha-valor del último día del trimestre natural correspondiente los importes no dispuestos de acuerdo con el calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonarán en una "cuenta de abono de crédito no dispuesto", asíerta, a tales efectos, al Prestatario en el Banco.

Tercera - El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo, sucesivamente, al saldo de la "cuenta de abono de crédito no dispuesto", si lo hubiere, y al a "Cuenta General de Crédito".

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene asíerta en éste el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito" y/o, en su caso, en la "cuenta de abono de crédito no dispuesto".

Cuarta - La comisión de apertura, fijada en las condiciones particulares se devengará sobre el límite del crédito concedido, y se liquida-



tó, de una sola vez, en la fecha de su formalización, adecuándose con esa misma fecha-salvo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se devengarán y liquidarán en la fecha de formalización del contrato, adecuándose con esa misma fecha-salvo en la referida cuenta corriente.

Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán en el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-salvo en la citada cuenta corriente.

Quinta - El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", será el mismo que el fijado para el préstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo dispuesto, en el periodo liquidado, sobre la base de un año de 360 días.

da comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades a cuya disposición se haya comprometido el Prestatario, conforme al calendario de disposición de fondos, y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación sobre la base de un trimestre de 90 días de liquidación de la comisión de disponibi-



lidad, así como lo de intereses sobre los saldos deudores se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, en cuyas fechas se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, adeudándose en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha -salvo de las liquidaciones-, que serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.

A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la disposición total del préstamo a su formalización, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 3, conforme se indica en las condiciones particulares.

Sexta - Trascurrido el plazo de carencia indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma, constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por



áquel a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo indicado en las condiciones particulares, con descapitalización trimestral, con arreglo al cuadro de amortizaciones que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en las cuentas corrientes abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su "cuenta de abono de crédito no dispuesto", deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda. Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se destinará a amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por el Banco, en su caso, un nuevo cuadro de amortización.

Séptima: En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente

liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula répago alguno, con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

Octava: Si el Prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco, podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-válor del último día del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo anterior, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá en su caso, al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

Novena: El Banco es considerado acreedor del Prestamo por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles, y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los bienes que proceda (1) el (los) recaudo(s) señalado(s) como

garantía en las condiciones particulares y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del (de los) indicado(s) recurso(s).

Dicho (s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado (s) en garantía de las operaciones pendiente de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.

Con referencia estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, en su caso, en las condiciones particulares constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto a (a los) recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición general undécima.

Asimismo, el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) o a domiciliar en el Banco, con carácter irrevocable, los recursos que se fijan en el apartado "Otro(s) recurso(s) domiciliado(s)", de las condiciones particulares, hasta

tanto se cancelen sus obligaciones financieras con el Banco derivadas de esta operación.

Décima - En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indiquen el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y 10 por 100 más.

Undécima - Los ingresos de (de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato serán(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse (s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dicho (s) recurso (s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También estarán facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes disquidadores y/o Pagadores de (de los) citado(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

De igual forma se procederá con el (los) recurso(s) fijado(s), en su caso, en el apartado "Otro (s) recurso (s) domiciliado (s)" de las condiciones particulares.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presen-



te operaciones, y en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario del Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del vengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortización del préstamo, de sus intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general a compensarlas con cualquiera otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria,



para cancelar anticipadamente las imposiciones así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

Duodécima - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con los previsto en la condición general anterior.

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar igualmente vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuando se le adeude, procediéndose conforme a los establecido en el párrafo precedente.

Décimotercera - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si se adoptase que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, son necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

**Décimocuarta -** Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre imputable a la operación de préstamo. En su virtud basará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que intervienga a regañadientes del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

Décimoquinta - El Banco podrá ceder y transferir a otras entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato con el alcance y contenido que con aquellas converga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Décimosexta - Será a cargo del Prestatario las tasas, y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, gastos reputables y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Será también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo septima - En caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto - amortización, intereses comisiones, tasas, tributos y otros gastos reputables k incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicaran el último día de cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario



en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha - valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificara al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, liquidados, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural, de forma que como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.

Décimo octava.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente a las garantías fijadas en las condiciones particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la cuota financiera anual, a fin de que pueda recaer legalmente contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de los demás requisitos y trámites exigidos la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con él mismo se financian, las garantías, el pago de sus obligaciones ante el Banco. Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

Décimonovena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se pueden derivar el presente contrato serán



los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa su propio fuero.

Vigésima - El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 2º, apartado uno, número 18 letra c), de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre reguladora

Tercera - Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

Cuarto - Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestataria los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

3º - Aprobación de la Propuesta Municipal de Inversiones para el Plan Pluriannual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal del Periodo 1.994 - 1.995 - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Pluriannual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para el periodo 1.994 - 95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se

adopta el siguiente acuerdo:

- 1º - Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Pluriannual de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.
- 2º - La Corporación aprueba, con carácter inicial, las otras propuestas así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

- 3º - Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por Diputación.)

Nº PRIOR. (1)	DENOMINACION	MODALIDAD GESTION (2).
1.	Alumbrado	Ayuntamiento (Directa).
2.	Saneamiento	Ayuntamiento (Directa).
3.	Pavimentación y Urbanización	Ayuntamiento (Directa).
4.	Pavimentación y Urbanización	Ayuntamiento (Directa).
5.	Alumbrado	Ayuntamiento (Directa).

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales



aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993

14º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el acuerdo de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º) - da aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien sea los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir

6º - Asimismo se acuerda solicitar a la Diputación la redacción de los correspondientes proyectos de obras y el nombramiento de los Directores de Obras.

4º - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1.993.  
Por el Sr. Alcalde se da cuenta que durante el plazo de exposición al público del presupuesto para 1.993, no se han presentado reclamaciones, por lo que propone su aprobación definitiva.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto para 1.993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.



Capítulo.	EXPLICACION	Pesetas.
- GASTOS -		
1.	Gastos de personal.	53.268.400-
2.	Gastos de bienes corrientes y de servicio.	49.250.000-
3.	Gastos financieros	3.922.837-
4.	Transferencias corrientes	2.700.000-
6.	Invenciones reales	72.621.581-
7.	Transferencias de capital	7.500.000-
8.	Activos financieros.	
9.	Pasivos financieros	2.855.193-
	TOTAL.....	192.118.011.

Capítulo	EXPLICACION	Pesetas.
- INGRESOS -		
1.	Impuestos directos.	17.600.000-
2.	Impuestos indirectos.	3.000.000-
3.	Tasas y otros ingresos	31.498.288-
4.	Transferencias corrientes	54.520.544.-
5.	Ingresos Patrimoniales	7.750.000-
6.	Enajenación de inversiones reales.	
7.	Transferencia de capital.	57.749.179-
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	20.000.000-
	Total.....	192.118.011-

Junto al Presupuesto se prestó aprobación a la siguiente plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

Funcionarios -

Secretario - Interventor : -

1

Administrativo :

1

Auxiliar Administrativo :

21 (vacantes).

Policias Locales :

6 - 2 vacantes.

Enterrador - Basurero :

1



Alguacil: 1. vacante.  
laborales en plantilla.

Auxiliar Administrativo: 2.

Encargado del Servicio de Aguas: 1  
laborales eventuales.

Auxiliar Administrativo: 1

Albañil: 1

Jardinería: 1

Encargado Mercado de Abastos, Matadero: 1

Encargadas de limpieza: 4.

Convenio I.N.S.E.R.S.O.: 6 a media jornada.

Ayuda a Domicilio: 6 a media jornada.

Servicio Social de Base 21.

Asistente Social:

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las cuatro horas treinta minutos, levantándose el presente borrador del Acta, en el lugar y fecha al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DUPPLICADO.

189

## ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

~~2 Pedro Odedesma Flores~~

~~Concejales:~~

~~D. Vicente Fernández Bejarano.~~

~~D. Juan Pérez Madero~~

~~2. Usate Pile Sia per~~

~~2. Schiene neu schießen~~

⑥. ~~1012s~~ nearly our answer.

Validación R. Yellín y Asocios

D. Salvador Cruz Company,  
10-17-1921

Ricardo Lastel. Romero.

⇒ No: Jesus Abellán Gallego

D: P: Isabel Mreto Benitez

D = Elena Pécos Gómez

## SECRETARIO:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del marqués, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Pedro dedesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

~~Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguramente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:~~

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES - A continuación, por el Sr. Presidente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones Oficiales:

~~Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que comunica que ha sido adjudicado el trabajo de revisión de las Normas subsidiarias de esta localidad a D. Antonio Helguero Cañedo Arguelles.~~

Se dan todos por enferados.

3º.- Aprobación Pliego de condiciones: Atiendo  
Dehesa 1993/94 - Incoado expediente para la  
subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo"



## DUPLICADO

Nieto" y de los partidos de labor de la misma, para el ejercicio 1.993/94.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas, hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primerº: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que regirá la subasta de los partos de la Dehesa "Pliego Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1.993/94, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo: Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

4º: Aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la Subasta para la Limpieza de los Edificios Municipales. Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.993/94.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.993/94.

Segundo: Fijar los siguientes tipos de licitación:



# DUPLOCADO

190

- \* Ayuntamiento y dependencias ..... 26.977 ptos/mes.
- \* Grupos Escolares Viejos y C.E.P. ..... 36.689 ptos/mes.
- \* Grupos Escolares Nuevos y Gimnasio ..... 51.796 ptos/mes.
- \* Formación Profesional ..... 26.794 ptos/mes.
- \* Mercado de Abastos ..... 31.768 ptos/mes.
- \* Aula Educación de Adultos ..... 22.448 ptos/mes.

Tercero - Fijar el día de la Subasta el seis de Septiembre a las 12'00 horas en el Salón de Actos  
Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuántos documentos se relacionen con el tema.

5º - APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. PAVIMENTACION Y ACERADO - Examinando el expediente que se incoa para la aplicación de contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Bétecha, Piñón, San Roque, Plaza Pilatito, y Virgen Coronada, toda vez que, además de atender el interés común y general, se beneficien especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Aplicar contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles Alcántara, Bétecha, Piñón, San Roque, Plaza Pilatito y Virgen Coronada.

Segundo - Fijar el coste de la obra en siete millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve (7.335.489) pesetas, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero - Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en tres millones doscientas diecisiete



## DUPPLICADO

mil cuatrocientas. (3.217.400) pesetas, equivalente al 43'86075 % del coste del proyecto, descontadas en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra, y repercutible al módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Sexto.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular reclamos de reposición ante el Ayuntamiento.

6º - SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 2.400.000 pesetas  
Por el Sr. Alcalde - Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificaciones, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones ala cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Apartheid Municipal, que comprende la pavimentación y acerado de la calle Reyes Huertas.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución

# DUPLICADO

191

de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticuatro mil ochocientas noventa y seis (4.524.896) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

7º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

\* Por la Delegación de Cultura, de la Exma. Diputación Provincial, se ha concedido una subvención de quinientas mil (500.000) pesetas, para las excavaciones en Alcimurta.

\* Por la Consejería de Turismo, se ha concedido una subvención de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, para la construcción de una Piscina Natural en el Embalse García de Sola.

\* Se da cuenta de la reunión mantenida con el Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con las obras de la carretera N-430.

\* De la reunión de la Comisión de Agricultura en relación con las obras del Matadero.

\* Se da cuenta de la próxima visita del Consejero de Cultura a la localidad.

8º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Visto la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas para la contratación de una persona para el Matadero y Mercado de Abastos ha nombrado para dicho puesto a Don Pedro Metidori Rayo.

- Ha nombrado como representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista, a Don Vicente



## DUPLICADO

Fernández Bejarano.-

9º - PREGUNTAS Y PREGUNTAS:-

El Concejal y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ricardo Tastet Romero, ruego al Sr. Alcalde, se tomen las medidas oportunas, para que los jóvenes que utilizan ciclomotores, lleven sus correspondientes cascos, como así exige la Ley Vial y Seguridad Ciudadana, a efectos de evitar las posibles responsabilidades que el Ayuntamiento pueda tener. Avisándoles y dándoles un plazo por la Policía local.

\* de responde el Sr. Alcalde, que se ha tenido una entrevista con el Comandante del Puerto de la Guardia Civil con respecto al tema y que tanto por la Guardia Civil como por la Policía Local, se informará a los jóvenes y posteriormente transcurrido un plazo prudencial, se procederá a sancionar a los que no cumplan.

- da Concejal Sra. Abellán Gallego, ruego se hagan colocar unas papeleras en los locales donde se expendan productos como: palos, bolsas de pipas, etc.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, cuantándose el presente portador del acta, siendo las veintidós horas, del día al principio señalado, de lo cual como Secretario, soy fe.



## ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Redesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. M. Isabel Prieto Benítez

D. Vicente Pilo Sánchez

D. M. Jesús Abellán Gallego.

D. D. Hernán Martín.

D. M. Elena Pérez Sánchez.

D. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

con José Simancas Trujillo

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas diez minutos del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose segundamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º - Lectura y Aprobación, en su caso, del borrador de las Actas de las Sesiones de fecha veintinueve de julio y seis de septiembre. - De orden de la Presidencia, por el Señor Secretario, se da lectura íntegra al borrador de las actas de fecha veintinueve de julio y seis de septiembre del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.

2º - COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación se da cuenta de la siguiente comunicación oficial:

Consejería de Bienestar Social. - A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, en el que se concede a este Ayuntamiento una Subvención por importe de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, para la construcción del Club con fines integrados en esta localidad, para el año en curso, de acuerdo con el Convenio del Plan Gerontológico firmado entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Asuntos Sociales.



3º - APROBACIÓN AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS - Adjudicada la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a Don Antonio Helguero Cañedo. Arguello, con domicilio en calle Castelló, 19 de Madrid, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, y remitidos por dicho Técnico los trabajos de elaboración en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de Planeamiento, visto el informe de la Comisión Urbanística, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

- Abrir un periodo de información pública de treinta días, mediante anuncio inserto en el Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

4º - APROBACIÓN EXPEDIENTE PERMUTA TERRENOS - La grave crisis por la que atraviesa la economía del País, la excesiva de viviendas en el municipio que redundaría en gravísimo perjuicio de las clases más humildes, unido a la obligación que tiene el Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 25.2.d. de la Ley de Bases de Régimen Local de promocionar y gestionar vivienda, exige un esfuerzo de la Corporación, singulamente en lo que se refiere a poner suelo a disposición de las Entidades que puedan construir o promocionar viviendas para dar una respuesta adecuada a la urgente tarea de abaratar la oferta de vivienda.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento precisa de una

nave para completar el recinto de la feria de muestras, conforme el proyecto técnico del arquitecto municipal, la cual podría construirse sobre el solar propiedad del Ayuntamiento, calificado como bien patrimonial ubicado entre las dos naves de la feria de muestras, careciendo el Ayuntamiento de consignación presupuestaria para realizarlo, y atendido que queda justificada la necesidad de llevar a cabo la construcción de una nave, desde el punto de vista de interés público, la permuta se presenta como la forma más idónea por ser también de interés social la construcción de viviendas.

Por ello, el Alcalde que suscribe, propone a la Corporación se acuerde la permuta a Eo pexsa, el siguiente bien del Ayuntamiento,

- Solar de forma rectangular sito en calle Cantarranas, s/n. de 1.400 m<sup>2</sup>, para la construcción de viviendas de protección oficial por el siguiente bien futuro, nave a construir sobre el solar del Ayuntamiento que se permuta con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto Técnico Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Aprobar el expediente de permuta de terrenos del solar de 1.700 m<sup>2</sup> ubicado en calle Cantarranas, s/n., por la construcción de una nave de 1.600 m<sup>2</sup>

Segundo - Que del presente acuerdo, se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

5º - ORDENANZAS MUNICIPALES - Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 15 de septiembre de mil novecientos noventa y tres e informes obrantes en el expediente sobre Imposiciones y Modificaciones de Tributos de acuerdo con la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha ley la imposición y modificación de los siguientes Precios Públicos:

- Tachadas sin blanqueo o en mal estado.
- Por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante treinta días hábiles, por medio de Edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia durante dicho plazo que los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

6º - SOLICITAR AL IN.SER.SO. UN CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Concierto ya existente, suscrito con el Ministerio de Asuntos Sociales I.N.S.E.R.S.O., de Ayuda a Domicilio: Atenciones personal y del hogar que actual-

mente tiene contratada a tres personas como Auxiliar del Hogar para la asistencia a domicilio de varios vecinos jubilados en este municipio.

Debido a la gran demanda de otros vecinos en igualdad de circunstancias es necesario contratar un auxiliar más.

Concediendo éste Ayuntamiento de medios económicos para sufragar los gastos de citada contratación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº - Solicitar del I.N.S.E.R.S.O., un conserje de Ayuda a Domicilio con un Auxiliar.

Segundo - Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Tercero - Faustear al Sr. Alcalde, para que firme cuántos documentos se relacionen con el tema.

7º - INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

\* Jorge Diaz Horcajo - A continuación se da cuenta de la instancia presentada por Don Jorge Diaz Horcajo, en la que comunica que siendo propietario de un local destinado a "otros cafés y bares", con emplazamiento en Plaza de España, 3, solicita cambio de actividad para pasar a Disco-Bar con categoría especial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

conceder mencionado cambio de actividad para el local sito en Plaza de España, 3,



siempre y cuando se ajuste la misma al Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

\* Inés Castillo Casau. - A continuación se da lectura a la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña Inés Castillo Casau, en la que solicita cambio de titularidad para la actividad de panadería, con emplazamiento en la calle El Cristo, 37 de esta localidad, y pasarlo a nombre de Carmen Campos Navas, El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de panadería que en la actualidad se encuentra a nombre de Doña Inés Castillo Casau, y pasarlo a nombre de Doña Carmen Campos Navas, con fecha efectiva de septiembre de mil novecientos noventa y tres, previo pago de las tasas correspondientes.

\* María del Carmen Muñoz Cabanillas. - A continuación se da lectura de la instancia presentada por Doña María del Carmen Muñoz Cabanillas, en la que solicita licencia Municipal para la Apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos con emplazamiento en la calle Hernán Cortés, 29 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder la licencia Municipal para la apertura y funcionamiento para un local destinado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle Hernán Cortés, 29 de esta localidad, previo pago de las tasas

correspondientes.

\* Instituto de Bachillerato Mixto - Seguidamente se da lectura íntegra a la instancia que presenta el Instituto Mixto de Bachillerato de esta localidad en la que solicita apoyo plenario de esta Corporación, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que se subsanen las deficiencias existentes en mencionado Instituto, como son goteras en el techo, etc...,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Apoyar al Instituto Mixto de Bachillerato para que gestione ante el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, don Manuel Nieto Xedo, a fin de que en el menor plazo posible, se arbitren los medios necesarios para satisfacer tan justas exigencias, teniendo en cuenta la inminencia de la apertura del nuevo curso y la llegada de las lluvias, tan necesarias, por otra parte, para nuestra tierra. Garantizando así unas condiciones de habitabilidad dignas para los alumnos, los convejos y para los profesores y trabajadores de ese centro educativo.

8º - CÁMARA AGRARIA LOCAL.- Por el Sr. Alcalde se propone se inicie el expediente de solicitar a la Cámara Agraria Local la cesión de los dos locales que la misma posee para la utilización de este Ayuntamiento por ser necesarios para éste.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y firma de cuántos docu-

mentos se relacionen con el tema.

9º - COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDAS. - Por el Sr. Presidente se informa que para proceder a la constitución de la Comisión local de Viviendas, es necesario el nombrar a dos concejales designados por el Pleno de la Corporación, para formar parte de mencionada Comisión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: designar a los concejales Don Desiderio Antonio Hernández Martín y Dña. M. Elena Pérez Sánchez, en representación de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión local de Viviendas a adjudicar en esta localidad.

Una vez designados éstos, la misma queda como sigue:

Presidente: Don Pedro Vedesma Flores.

Vicepresidente: Don Vicente Pilo Sánchez

Vocales:

Dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas: Don Felipe Pérez Ultra, en representación de U.G.T.

Un representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento: Por el P.S.O.E. Don Vicente Fernández Bejarano. y por el P.P. Don Manuel Vedesma Martillo.

Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación: Don Desiderio Antonio Hernández Martín y Dña. María Elena Pérez Sánchez.

Un número de solicitantes de vivienda igual al de vocales, elegidos por sorteo público entre los que hubieren presentado solicitud dentro del plazo, si ello fuese posible con arreglo al número



de solicitantes: Don Manuel Zato Cabanillas - Doña Francisca Cabanillas Sánchez - Don Manuel Corrochano Moteno - Don Indalecio Delgado Muñoz - Doña María Teresa Muñoz Sánchez - Doña Manuela Flores Pérez - Don Felipe Gómez Rodríguez.

Un asistente social - Doña Dolores Bernal Cuerpo.

Secretario - Doña Leonor Camacho Utrero.

10º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA. - Por el Sr.

Alcalde se da cuenta de las siguientes Manifestaciones:

- \* El lunes dia 18 se presentó el libro sobre lacimurga en el Museo Provincial.
- \* Han comenzado dos cursos del INEM uno de Jefe de Rango y otro de Maquinista Confección Industrial.
- \* Se da cuenta de la reunión mantenida con Confederación Hidrográfica del Guadiana, referente a la recogida de basura en el poblado Puerto Peña.
- \* Se da cuenta del estado de las obras de la Mancomunidad de Guadaletear.
- \* Se han solicitado cursos a la Consejería de Cultura, de la Junta de Extremadura.
- \* Se va a colaborar en la realización de un libro con la UNEX de Cáceres.

11º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - A continuación se informa de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Se ha fijado como fiestas locales para el próximo año, los días 9 de mayo y 24 de agosto.

12º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación el portavoz del Grupo Popular propone se solicite

a la Jefatura Provincial de Tráfico, el que lleve a cabo una regulación del tráfico en el municipio, y sobre todo, se estudie regular el primer tramo de la Avenida de la Constitución.

- Asimismo, ruega se efectúe una limpieza en algunas zonas del casco urbano, ya que por las causas que sean, se encuentra muy sucio, especialmente por los remolinos que se forman.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna cuarenta y cinco mi. S. minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



## ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

d. Pedro de losma Flores.

Concejales:

d. Juan Pérez Ullozo.

d. M. Elena Pérez Sánchez

d. Salvador Buill Company

d. Tomás Rodríguez Ullozo.

d. Vicente Polo Sánchez

d. Vicente Fernández Bejarano.

d. M. Isabel Prieto Benítez

d. M. Jesús Abellán Gallego.

d. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

d. José Simancas Huertas.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, sito en Plata de España, 1, siendo las veinte horas seis minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, d. Pedro de losma Flores; asistido de mí, d. Vicente Polo Sánchez, el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

A llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º - SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.300.000 PESETAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de un millón trescientas mil. (1.300.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende la pavimentación y acerado de la calle San Roque.

Y encontrándose conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban



la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil novecientas seis (2.448.906) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

3º - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

1.992 - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual desidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresa Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primerº - Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1.992, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su Hacienda, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquida a 31-12-92 .....	178.450.934 ptos.
Pendiente de cobro a igual fecha .....	49.711.479 ptos.
Rendimientos liquidados .....	* 228.162.413 ptos.
Pagos liquidos a 31-12-92 .....	153.028.732 ptos.
Pendiente de pago a igual fecha .....	35.292.137 ptos.
Obligaciones liquidadas .....	* 188.320.869 ptos.
Diferencia .....	39.841.544 ptos.

4º - APROBACIÓN EXPEDIENTE: SUPLEMENTO DE CRÉDITO - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 001 dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y tres, por importe de diecisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil ochenta y dos pesetas. (17.852.

082 pts), que aparece informado por el Secretario - Interventor. La Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, deseando procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y normas concordantes.

5º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Examinado el expediente que se incoa de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Vicente Aleixandre, fase, toda vez que, además de atender el interés común o general, se beneficien especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primerº: Aplicar obligatoriamente contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle Vicente Aleixandre, fase, cuyo proyecto técnico fué aprobado definitivamente en sesión del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Segundo: Fijar el coste de la obra en dos millones setecientas veintidós mil cincuenta y ocho (2.722.058) pesetas, con arreglo al informe

y estudios que figuran en el expediente.  
Tercero - Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón doscientas noventa y nueve mil setecientas (1.299.700) pesetas, equivalente al 47'747 por ciento del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas locales.

Cuarto - Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto - Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible, el módulo aplicable. Todo ello, de acuerdo con las bases de reparto las cuales han sido redactadas por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Sexto - que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

#### 6º - APROBACIÓN CONCIERTO: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO:

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la solicitud de celebración del Concierto / convenio entre el I.N.S.E.R.S.O , éste Ayuntamiento, para la continuación del servicio de Ayuda a Domicilio durante el próximo año 1.994

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer - Aprobar la celebración del Convenio/ convenio de Ayuda a Domicilio entre el I.N.S.E.R.S.O y éste Ayuntamiento, para el año 1994.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA. - A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta que se han celebrado las siguientes Comisiones Informativas:

- El dia once de noviembre se celebró la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la que se trató el tema de Contribuciones Especiales para la pavimentación y arredado de la calle Vicente Aleixandre.

Aprobándose todas por unanimidad.

8º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- \* Se da cuenta de la Campaña para las Matanzas Domiciliarias, se ha fijado los horarios, días y cupo de las mismas.

- \* Se da cuenta del curso solicitado a la Consejería de cultura a través del FEDER, para la formación de Monitores de educación y gestión en el medio rural.

- \* Se ha contactado con el Jefe de la Policía Local de Villanueva de la Serena para que nos asiente sobre el tráfico local.

- \* De la comunicación de la Diputación Provincial en el que nos informa de la reducción del Plan

de Obras y Servicios, afectando así a nuestra localidad.

\* Moción de Apoyo a la Cooperativa Agro-Pecuaria - El Alcalde que suscribe, ante esta Corporación Municipal, tiene a bien exponer: que como todos los concejales saben, existe una Cooperativa Agro-Pecuaria en esta localidad, que principalmente se dedica a la fabricación de aceite de oliva, aunque también comercializa otros productos agrícolas y que por su mediación se está consiguiendo que los vecinos de este municipio, que en su mayoría poseen olivares, consigan que la aceituna tenga un rendimiento mayor así como conseguir precios más económicos en piensos y demás productos agrícolas.

Con el fin de modernizar todas sus maquinarias adecuándolas a los mercados actuales ha tenido que hacer unos gastos cuantiosos para dicha adquisición, contando con la aprobación de varias Subvenciones por parte de diferentes organismos oficiales, que dada la crisis que atraviesa el país, se está demorando el pago por carecer de dinero la Hacienda Pública.

Por todo lo expuesto y dado que a todos nos consta la importancia de que dicha Cooperativa siga funcionando por el bien de los agricultores. Esta Alcaldía presenta una Moción a fin de que el Ayuntamiento tome el correspondiente acuerdo de apoyo a dicha Cooperativa en todo lo que necesite.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Aprobar mencionada Moción a la vez que apr-

yan a la Cooperativa Agro-Ruraria en todo lo que necesite (en cuanto a gestiones) y éste Ayuntamiento fenga en su mano.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS - A continuación se da cuenta de los siguientes Ruegos y Preguntas:

\* Por el porfavor del Grupo Popular se ruega conste en acta el sentir de la Corporación por el malestar que se está creando en el Municipio, por la recogida de recetas médicas por parte de una persona ajena a los farmacéuticos de la localidad con lo que se está produciendo unos daños a dichos titulares.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente portador del acta siendo las veintiuna horas quince minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Diligencias - Para hacer constar que la parte referente a aprobación de la Cuenta General del ejercicio 1992, por error, se ha omitido el punto 2º que dice:

\* Si durante el periodo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Talavera, 05 de Julio de 1994

El Secretario:









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R

R E C E P T A C U L A R



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ